



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 21 de septiembre de 2010	Sesión No. 8

SUMARIO

ASISTENCIA. 11

ORDEN DEL DIA. 11

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 21

COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunican cambios de integrantes en las Comisiones de Fortalecimiento al Federalismo; de Recursos Hidráulicos; de Ciencia y Tecnología; y de Desarrollo Social; así como en los Grupos de Amistad México-Bélgica, y México-Perú. De enterado; comuníquese. 25

ESTADO DE OAXACA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y utilizando parte de los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación

para el Ejercicio Fiscal de 2010, constituya un fondo financiero destinado al estado de Oaxaca, con la finalidad de reparar los daños a caminos y carreteras causados por los recientes fenómenos meteorológicos en su territorio.....	26
Desde su curul, realiza comentarios el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, a lo cual el Presidente da respuesta.	27
A discusión, hacen uso de la palabra los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta.....	27
Rodolfo Lara Lagunas	28
Desde su curul, Liev Vladimir Ramos Cárdenas	28
Heliodoro Carlos Díaz Escárrega	28
Desde su curul, Adriana Sarur Torre	29
Desde su curul, Marcela Guerra Castillo	29
Adán Augusto López Hernández, quien presenta propuesta de modificación. ...	30
Ramón Jiménez López	30
Se aprueba el acuerdo presentado y se reservan las adiciones para incorporar al siguiente acuerdo.	31
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO	
El Presidente de la Mesa Directiva participa el deceso del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José de Jesús Gudiño Pelayo, y solicita que se guarde un minuto de silencio.	31
Desde su curul, la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz realiza comentarios en memoria del ministro.....	32
ESTADO DE OAXACA	
Desde su curul, el diputado Juan Gerardo Flores Ramírez realiza comentarios en referencia al acuerdo aprobado, a lo que el Presidente da respuesta.	32
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO	
El Presidente informa que los comentarios de la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz se remitirán a la Suprema Corte de Justicia y a los familiares del señor ministro Gudiño Pelayo.	32

ESTADOS DE JALISCO Y NAYARIT

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a la Sociedad Hipotecaria Federal, y a los organismos estatales de vivienda a otorgar una prórroga en el pago de créditos a aquellas personas que están siendo afectadas por las inundaciones ocurridas en los estados de Jalisco y Nayarit, hasta en tanto se restablezcan las condiciones sociales y económicas de las zonas afectadas. 32

A discusión, intervienen los diputados:

Laura Itzel Castillo Juárez, quien presenta propuesta. 33

Pablo Escudero Morales, desde su curul, propone modificación. 34

Se aceptan las modificaciones propuestas y es aprobado el acuerdo, comuníquese. 35

ANALISIS DEL IV INFORME DE GOBIERNO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica y adiciona el diverso, relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del IV Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. 35

Intervienen los diputados:

Jaime Fernando Cárdenas Gracia, desde su curul, y presenta propuesta de redacción. 36

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña 36

Se aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política considerando la redacción propuesta por el diputado Jaime Cárdenas. 38

FENOMENOS METEOROLOGICOS -
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al gobierno federal a eximir, mediante la Comisión Federal de Electricidad, del pago del servicio a los afectados por las recientes inundaciones, y al consumo de los equipos pluviales de los gobiernos de los estados, particularmente en los municipios declarados zonas de desastre. 38

A discusión, intervienen los diputados:

Laura Itzel Castillo Juárez, quien presenta modificación. 39

Gerardo del Mazo Morales 40

Desde su curul, el diputado Pablo Rodríguez Regordosa	40
Desde su curul, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia	41
El Presidente informa sobre el procedimiento a seguir.	41
Desde su curul, los diputados:	
José Ramón Martel López	41
César Francisco Burelo Burelo	42
Continúa el diputado Ramón Jiménez López	42
Desde su curul, el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas	42
César Francisco Burelo Burelo.	43
Desde su curul, los diputados:	
José Ramón Martel López	43
Carlos Alberto Pérez Cuevas	43
Se aprueba, en los términos planteados, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política; comuníquese.	44
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política por el que se comunican cambios de integrantes en las Comisiones de Comunicaciones; de Presupuesto y Cuenta Pública; y Especial de análisis de políticas y creación de nuevos empleos. Aprobado; comuníquese.	44
ESTADOS DE VERACRUZ, OAXACA, NUEVO LEON, TABASCO, COAHUILA, TAMAULIPAS, CAMPECHE Y QUERETARO	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar, a través de las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, la entrega de recursos que permitan solucionar la difícil situación que se presenta en Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tabasco, Coahuila y Tamaulipas, y los municipios afectados de Campeche y Querétaro por los desastres naturales recientemente ocurridos.	45
A discusión, se concede el uso de la palabra a los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, desde su curul	46
María Teresa Rosaura Ochoa Mejía	46

Adriana Sarur Torre	47
José Narro Céspedes	48
Silvia Isabel Monge Villalobos	49
Antonio Benítez Lucho	50
Mario Alberto di Costanzo Armenta	52
Es aprobado el acuerdo presentado; comuníquese.....	52
REGISTRO DE ASISTENCIA.	52
ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y SONORA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 6 de abril, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de desastre natural en los municipios de Mexicali y San Felipe, Baja California, así como en San Luis Río Colorado, Sonora, ante los efectos del sismo de 7.2 grados ocurrido el pasado día 4 de abril, respecto a la infraestructura de puentes y caminos federales. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . .	53
PROGRAMA DE BECAS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 16 de marzo, relativo al Programa de Becas. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.	54
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	54
LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el inciso c) de la fracción II del artículo 2o.; las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3o., IV del artículo 8o, y el artículo 18 A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Fernando Jorge Castro Trenti. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.....	58

ANALISIS DEL IV INFORME DE GOBIERNO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, por el que se establece el calendario de comparecencias de los servidores públicos para el análisis del IV Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. De enterado. 61

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a incrementar, en el contexto del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, las partidas del Fondo Regional y Fondo Metropolitano, presentada por el senador Alfonso Sánchez Anaya. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 64

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita que se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 un incremento en los recursos del Fondo de Desastres Naturales. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 65

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que se remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2010. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. 67

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 Bis y se crean los artículos 11 Ter y 11 Quáter de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para llevar a cabo la infiltración de agentes de inteligencia en grupos del crimen organizado. Se turna a la Comisión de Justicia. 71

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, sobre la transferencia en tiempo real y una rápida liquidación del sistema de pagos en forma general. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 74

LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con las erogaciones del gasto público federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 77

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Juventino Víctor Castro y Castro iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 344 al Código Penal Federal, a fin de incluir en el capítulo correspondiente los delitos contra el honor. Se turna a la Comisión de Justicia. 79

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en relación con programas que incentiven la producción ganadera. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural. 81

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado José Manuel Agüero Tovar presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 28-A, y deroga el vigésimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre de 1995, y el noveno transitorio del decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2001, a fin de que las sociedades cooperativas de producción cubran las cuotas que conforme a la misma corresponden a patrones y trabajadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. . . 114

Desde su curul, la diputada Ruth Esperanza Guadalupe Lugo Martínez se adhiere a la iniciativa. 119

Desde su curul, el diputado José Manuel Agüero Tovar acepta. 119

DIPUTADAS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa comisión que acompañe a las ciudadanas Aranzazú Quintana Padilla y María de Jesús Mendoza Sánchez, diputadas federales suplentes electas en el I distrito del estado de Guanajuato y en la tercera circunscripción plurinominal, respectivamente, en el acto de rendir su protesta de ley. 120

ARTICULO 42 CONSTITUCIONAL

El diputado José del Pilar Córdova Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos, en lo relativo a la conformación del territorio nacional mexicano.	120
Desde su curul, el diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida solicita moción de orden.	120
Continúa el diputado José del Pilar Córdova Hernández	121
Respecto a lo ocurrido, desde sus curules intervienen los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	121
María Elena Pérez de Tejada Romero	121
Rodolfo Lara Lagunas	121
Pablo Escudero Morales	122
Mario Alberto di Costanzo Armenta	122
Rubén Ignacio Moreira Valdez	122
Carlos Alberto Pérez Cuevas	122
Víctor Manuel Castro Cosío	122
María Estela de la Fuente Dagdug	123
José Ramón Martel López	123
Javier Corral Jurado	123
José Luis Jaime Correa	124
Emiliano Velázquez Esquivel	125
César Augusto Santiago Ramírez	125
El Presidente informa sobre el procedimiento a seguir.	126
Desde sus curules continúan los diputados:	
César Augusto Santiago Ramírez	126
Carlos Alberto Pérez Cuevas	127
Heliodoro Carlos Díaz Escárrega	127
Felipe Enríquez Hernández	127

Sergio Octavio Germán Olivares	128
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	129
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	130
Jesús Alfonso Navarrete Prida	130
José Ramón Martel López	131
El Presidente anuncia las acciones que cabe realizar.....	131
Desde sus curules, intervienen los diputados:	
Carlos Alberto Pérez Cuevas	131
Pablo Escudero Morales	132
Oscar González Yáñez	132
RECESO.	132
ARTICULO 42 CONSTITUCIONAL	
Se reanuda la sesión y sobre lo ocurrido y las participaciones realizadas, desde sus curules, intervienen los diputados:	
José Ramón Martel López	132
Carlos Alberto Pérez Cuevas	132
El Presidente expone comentarios de lo expresado.....	133
Carlos Alberto Pérez Cuevas	133
El diputado José del Pilar Córdova Hernández continúa con la presentación de su iniciativa.	133
Desde sus curules, se expresan los diputados:	
Carlos Alberto Pérez Cuevas	133
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	134
CLAUSURA Y CITATORIO	
Ante lo expresado, el Presidente levanta la sesión.	134

RESUMEN DE TRABAJOS.	135
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	137

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 279 diputados, por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 11:39 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos, proveídos para los señores diputados.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 21 de septiembre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a actuar, a través de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, con urgencia y prontitud en la entrega de recursos que corresponden a la declaratoria de desastre del estado de Veracruz. (Votación)

Por el que exhorta al Ejecutivo federal para que, utilizando parte de los subejercicios del PEF 2010, constituya un fondo financiero destinado al estado de Oaxaca y se reparen los daños a caminos y carreteras causados por los recientes fenómenos meteorológicos en su territorio. (Votación)

Por el que se exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a la Sociedad Hipotecaria Federal, y a los organismos estatales de vivienda a que, en su respectivo ámbito de competencia, otorguen una prórroga en el pago de créditos a la vivienda a aquellas personas que está siendo afectadas por las inundaciones ocurridas en los estados de Jalisco y Nayarit, hasta en tanto se restablezcan las condiciones sociales y económicas de la zonas afectadas. (Votación)

Por el que se modifica y adiciona el diverso, relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del IV Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. (Votación)

Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad, a eximir el pago de las facturaciones resultantes del consumo de energía eléctrica a los usuarios afectados por las recientes inundaciones, así como a los consumos de los equipos pluviales de los gobiernos de todos los estados afectados por las recientes lluvias, particularmente en los municipios declarados zonas de desastre. (Votación)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan el inciso c) de la fracción II del artículo 2o.; las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3o., IV del artículo 8o., y el artículo 18 A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores por el que se establece el calendario de comparecencias de los servidores públicos.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, a aumentar, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, las partidas presupuestales del Fondo Regional y Fondo Metropolitano, presentada por el senador Alfonso Sánchez Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite acuerdo del Congreso del estado de Coahuila por el cual solicita que se considere, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, un incremento en los recursos para el Fondo de Desastres Naturales. (Turno a Comisión)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de agosto de 2010, desagregada por tipo de fondo.

Iniciativas

Que reforma el artículo 11 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 19 y 28-A, deroga los artículos Vigésimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el DOF el 21 de diciembre de 1995, y 9 transitorio del decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2001, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 554 de la Ley Federal de Trabajo, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 344 al Código Penal Federal, a cargo del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades Federales, Entidades de Interés Público, Personas Físicas y Morales, y Poderes Fácticos, a cargo del diputado Jaime

Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Alfonso Navarrete Prida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alfonso Navarrete Prida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Ricardo Armando Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. y 196 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Guadalupe Pérez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 y adiciona los artículos 3o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción IX del artículo 7o. de la Ley General de Educación, en materia de educación nutricional.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de Educación Nutricional y Regulación de Venta de Alimentos y Bebidas en los Plan-tes Escolares de Nivel Básico.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 64 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 29 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 80 y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo acciones para el saneamiento integral del vaso regulador El Cristo, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo relativo al respeto de la laicidad del Estado por parte de las asociaciones religiosas que redunde en el respeto de los derechos humanos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y transgénero.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a excluir a la industria del calzado en la negociación de un eventual Tratado de Libre Comercio con la República Federativa del Brasil.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a realizar actividades tendentes a enlazar a los proveedores nacionales de insumos y servicios con los productores de bienes y servicios finales, como vía generadora de empleo.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sagarpa a analizar el efecto del desabasto de la melaza en la industria de alimentos balanceados para el consumo pecuario.

De las Comisiones Unidas de Economía y de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se solicita al Procurador Federal del Consumidor que tenga a bien instruir a la Subprocuraduría de Verificación de la dependencia a su cargo para que el Programa de Verificación de Combustibles sea intensificado en todas las entidades federativas, a fin de que permita detectar oportunamente la venta fraudulenta de éstos en agravio de los consumidores.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo para incluir en el calendario oficial la fecha del 19 de julio como "Día para Conmemorar la Declaración de la Autodeterminación de México" hecha por el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar medidas para salvaguardar la producción porcícola nacional, evitando las políticas de dumping que han incrementado la importación de derivados de cerdo.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal y al Senado de la República a analizar de forma exhaustiva la negociación del Tratado de Libre Comercio México-Brasil, para garantizar igualdad de condiciones comerciales.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Instituciones de Salud, a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a elaborar, en conjunto y de manera coordinada, un plan de difusión de los centros de atención primaria de adicciones Nueva Vida.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a los recursos para la prevención y control del virus del papiloma humano y el cáncer cérvico-uterino, en el PEF 2011.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa integral de reinserción social de ex convictos deportados al país.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas, que a la fecha no hubiesen adecuado su marco legal en materia de seguridad pública, a realizar las reformas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo mandado en el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de fecha 18 de junio de 2008.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a reunirse con las autoridades encargadas de la materia de su competencia en Coahuila para seguir coordinando esfuerzos y apoyar a Torreón en la problemática de su Policía.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a implantar los programas de reestructuración, capacitación y profesionalización necesarios a fin de erradicar la corrupción imperante en los mandos de la Policía Federal, División Caminos.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Economía a implantar, mediante el organismo ProMéxico, un programa de apoyo a las empresas creadas por connacionales migrantes en el extranjero, con el fin de incentivar su establecimiento en nuestro país a partir de otorgarles todas las facilidades para su potencialización en territorio mexicano.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de Economía que envíe a esta soberanía las evaluaciones que en su caso realizó para determinar fechas, montos y procedimientos de los cupos de importación de leche en polvo, y que calcule el efecto de las importaciones en el sector lechero del país.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, a ejecutar las obras de

protección longitudinal del bordo en ambas márgenes del río San Pedro, en la zona urbana de Tuxpan, Nayarit.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los directores generales de la Comisión Nacional del Agua, y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a llevar a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para dotar de agua a la población de la delegación Iztapalapa.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer, a través de la Comisión Nacional del Agua, los mecanismos para la rehabilitación del arroyo Alamar.

Dictámenes negativos

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 28 y 28-A de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Seguridad Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 151 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2 y 9 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 38 y 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, abrogado el 14 de enero de 2008.

De las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 464 Bis-1 a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de regulación de contenidos en los libros de texto gratuitos.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a entregar un informe integral y detallado a esta soberanía sobre el proyecto del Mexibús, que corre de Ciudad Azteca a Tecámac, en un plazo de 30 días naturales, a cargo del diputado Sergio Octavio Germán Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del gobierno federal, de la Sedena y de la SSP, para que, de forma pronta y expedita refuercen de forma permanente la presencia de elementos del Ejército Mexicano y de la Policía Federal, además se pueda contar con vigilancia aérea, en los municipios de Praxedis G. Guerrero, Guadalupe Distrito Bravos, y para el Valle de Juárez en Chihuahua, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con la finalidad de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos adicionales para subsanar el déficit económico que mantiene la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con la finalidad de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren recursos para la construcción de una unidad deportiva en la Universidad Popular de la Chontalpa, situada en el municipio de Cárdenas, Tabasco, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los Ejecutivos Estatales y a los Congresos locales del país a establecer, en el marco de los festejos del bicentenario del movimiento de Independencia, el 15 y el 17 de septiembre de 2010 como días de descanso obligatorio, a cargo del diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren mayores recursos para la preven-

ción, atención y tratamiento de las adicciones, suscrito por diputados integrantes del Grupo de Trabajo de Alto Nivel entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo para crear una estrategia y un programa eficaz en materia de atención y prevención de las adicciones. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, en materia de adultos mayores, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exigir a la jerarquía católica en el marco del bicentenario de la Independencia de México, retiren la excomunión de Hidalgo y Morelos, y ofrezcan una disculpa pública, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría financiera a la CFE y de cumplimiento al director de operaciones, por las denuncias en su contra y por supuestos actos de corrupción; asimismo, que se establezca una comisión plural que concluya las investigaciones que esta soberanía ha venido realizando, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política la creación de la Comisión Especial o, en su caso, del Grupo de Trabajo que determine la viabilidad técnica, presupuestal y legislativa para implementar los instrumentos de votación electrónica en los procesos electorales, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Grupo de Trabajo para dar seguimiento a los conflictos suscitados en la región triqui de Oaxaca de Juárez y sobre el incremento de la violencia en el estado de Guerrero, a llevar a cabo acciones efectivas en contra de la violencia generada en la zona y conduzcan a garantizar la seguridad e integridad física de los habitantes del municipio de San Juan Copala, suscrito por diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se instruye al Presidente de la Mesa Directiva a promover juicio de controversia constitucional en contra del nombramiento de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de Pemex, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se conmina al director general de la Conagua, otorgue en comodato un terreno al municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, para construir el Centro Deportivo y Recreativo de Convivencia Familiar Bicentenario, a cargo del diputado José Luis Soto Oseguera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Recursos Hidráulicos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Soberanía que se considere el Programa Operativo 2011 del Plan Interestatal, para la sustentabilidad de la cuenca del Lago de Chapala, a cargo del diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar el marco jurídico federal, a través de la Segob, a fin de hacer cumplir los principios constitucionales del Estado laico, a cargo de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas y a la ALDF a formar en su seno una comisión encargada de impulsar políticas públicas en materia de salud alimentaria, a cargo de la diputada María Elena Perla López Loyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IEDF a reconocer la calidad de pueblos y la identidad vecinal de San Bernabé Ocoatepec, San Nicolás Totolapan, La Magdalena Contreras, Santa Teresa, San Jerónimo Lídice y se les otorgue ese carácter en la próxima elección vecinal, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a implementar un programa contra la tala ilegal y realice un

proyecto integral con el objeto de reforestar el parque nacional La Malinche, en el estado de Tlaxcala, a cargo de la diputada María Elena Perla López Loyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a implementar la reducción de la edad (65 años) para ser beneficiario del Programa de Apoyo Económico para las y los Adultos Mayores de nuestro país, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer a la titular del Instituto Nacional de Migración ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, con el propósito de que informe sobre las acciones que se han emprendido para el combate del creciente secuestro de migrantes, así como las acciones realizadas respecto de las propuestas que le hiciera la CNDH en su informe especial sobre los casos de secuestro a migrantes, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la CFE, ante la Comisión Especial de la cuenca de los ríos Grijalva-Usumacinta, para que informe respecto del manejo de las presas del sistema hidroeléctrico del alto Grijalva y su impacto en las anegaciones que enfrenta el estado de Tabasco, a cargo del diputado Adán Augusto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SHCP que comparezca ante esta soberanía y presente un informe financiero del estado que guarda el ejercicio del gasto público y los subejercicios; asimismo, que se reasignen estos últimos al Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Guanajuato para que interponga sus buenos oficios, a fin de que los beneficios de su iniciativa se extiendan a las mujeres que aún siguen presas por el mismo delito en esa entidad, a cargo de la diputada Narcedalia Ra-

mírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emprender, a través de la Conagua, acciones para salvaguardar y hacer respetar las zonas ribereñas de protección y jurisdicción federal, y a coordinar esfuerzos con los gobiernos estatales y municipales, a fin de evacuar y reubicar a los habitantes de las viviendas que se han establecido en la zona o rivera federal, a fin de evitar daños en su seguridad y patrimonio, por la ocurrencia de inundaciones en los próximos meses y años, a cargo del diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al titular de la SHCP a destinar recursos, para crear en el país ludotecas especializadas en atención psicológica para niñas y niños que han sido víctimas u ofendidos del delito o de la violencia, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a asignar recursos presupuestales del Fonden, para los municipios y comunidades afectados por las lluvias e inundaciones del estado de Guerrero, así como la implementación de proyectos de rehabilitación para los tramos carreteros dañados, a cargo del diputado Ángel Aguirre Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del gobierno federal, de la SHCP y del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes a destinar recursos de los bienes incautados al crimen organizado a la creación de centros especializados de atención psicológica y programas con psicoanalistas que permitan brindar terapias grupales a las víctimas u ofendidos del delito, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que el gobierno mexicano se retire de las negociaciones que actualmente se llevan a cabo para suscribir el Acuerdo Comercial Anti-Falsificación, y que el Congreso de la Unión convoque a una convención nacional en la cual se analicen los paradigmas actuales sobre modelos de producción, distribución y consumo cultural y comercial en

Internet, sus aplicaciones legales, tecnológicas y sociales, así como modelos alternativos de licenciamiento de propiedad intelectual, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se incorporen e integren a la zona metropolitana de Cuautla los municipios de Atlatlahuacan, Ayala, Tlayacapan, Yautepec y Yecapixtla, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y a los de las entidades federativas a desarrollar acciones que reduzcan la mortalidad materna, a cargo de la diputada María Elena Pérez de Tejada Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de la Conagua que informe acerca del costo económico de un estudio técnico referente a la construcción de obras de prevención de inundaciones, con el propósito de aminorar los riesgos de las pérdidas causadas por éstas en los estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca y el Distrito Federal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para crear un grupo de trabajo plural de legisladores que dé seguimiento a la problemática, así como a la aplicación de recursos y programas en atención a la región de desastres ocasionados por las lluvias en los estados de Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Chiapas, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director del Canal Once TV, del Instituto Politécnico Nacional, que retire la emisión denominada Toros y toreros, a cargo del diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para el análisis del sistema monetario, el fortalecimiento a la economía a través del ahorro y del estudio del uso de la plata como moneda de curso legal, a cargo del di-

putado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol y al director de Liconsa a disponer el funcionamiento del centro de abasto situado en la avenida de La Cuesta, esquina con avenida de Los Maestros, en San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, estado de México, a cargo del diputado Sergio Mancilla Zayas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a posponer la aplicación de los límites contenidos en las reglas para las operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Gastón Luken Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Sonora, a poner fin al estado de sitio que sufren los 900 trabajadores de la planta fundidora de Esqueda, Sonora, mediante el retiro de las fuerzas policiales, respetando los derechos a la libre sindicalización y a la estabilidad laboral de los miembros de la sección 207 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar a través de la Sagarpa, de manera adecuada, justa y con transparencia, el padrón de beneficiarios del Procampo, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Relaciones Exteriores a analizar la posibilidad de una reunión interparlamentaria entre México y Chile, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a realizar las gestiones necesarias a fin de lograr la pronta publicación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con

objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, se incorporen e integren a la zona metropolitana de Cuernavaca, como beneficiarios del Fondo Metropolitano, los municipios de Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Huitzilac y Tepoztlán, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semar que analice y evalúe la viabilidad de instalar una estación naval en la presa La Amistad, situada en Acuña, Coahuila, a fin de reforzar las estrategias de seguridad nacional y combate a la delincuencia organizada en esa zona fronteriza, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a los gobiernos de los estados de Jalisco y Nayarit para que en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2011 destinen recursos adicionales a Puerto Vallarta y la Costa Alegre, Jalisco; y Bahía de Banderas, Nayarit, para diversas obras que les permitan contar con una infraestructura y servicios de calidad, de acuerdo con la importancia de estos destinos turísticos, a cargo del diputado Rafael Yereña Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conagua a publicar en el DOF la delimitación de la laguna de Acuitlapilco, Tlaxcala, conforme al decreto federal de 1939, a fin de detener la venta ilegal de los terrenos aledaños a dicho depósito natural de agua, a cargo de la diputada María Elena Perla López Loyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a realizar una revisión integral de las políticas y programas de protección a los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio nacional, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa sus condolencias por el sensible fallecimiento del escritor Germán Dehesa Violante, a cargo de la diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal en relación con las mesas de trabajo con los vecinos de los asentamientos humanos ubicados en la delegación Magdalena Contreras para la atención de servicios urbanos, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exige la libertad de los mineros de Cananea y Esqueda, Sonora; así como una solución definitiva al conflicto laboral con base en el respeto a sus empleos, contrato colectivo de trabajo y sindicato, suscrito por los diputados José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Juan Enrique Ibarra Pedroza y Miguel Ernesto Pompa Corella, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: del Trabajo y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a dictaminar lo conducente en lo relativo a las denuncias presentadas respecto a las sistemáticas acciones y declaraciones de la jerarquía católica en contra de nuestras leyes e instituciones del país, a cargo de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer, a través de la SCT y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional, a cargo de la diputada Georgina Trujillo Zentella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de esta honorable Cámara de Diputados a observar los principios y obligaciones internacionales establecidas en el artículo 2o. de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, al momento de elaborar y aprobar dictámenes, a cargo de la

diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar y operar un programa integral para proteger la citricultura nacional de la plaga de la diaforina y de la enfermedad denominada “huanglongbing”, a cargo del diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que promulgue y ordene la publicación del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o., 3o., 5o. y 6o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con la finalidad de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren mayores recursos para el estado y municipios de Nuevo León en el rubro de Seguridad Pública, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al Senado de la República, a solicitud del diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al Senado de la República, a solicitud de la Comisión de Seguridad Social.

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes, a solicitud de la diputada Clara Gómez Caro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, a solicitud de la diputada Clara Gómez Caro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Agenda política

Comentarios sobre la discriminación que sufren mexicanos que vuelan hacia los Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios relativos al gasto que está ejerciendo el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en materia de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Comentarios relativos a la situación política del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios referentes al incremento de la violencia en la región triqui de Oaxaca de Juárez, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si también se dispensa su lectura, tomando en consideración que está publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes catorce de septiembre de dos mil diez, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 302 diputadas y diputados, a las 11 horas con 20 minutos del martes 14 de septiembre de 2010, el presidente declaró abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al orden del día. Desde sus respectivas curules los diputados Juventino Víctor Castro y Castro, del Partido de la Revolución Democrática y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, hicieron comentarios y el presidente hizo aclaraciones.

En sendas votaciones económicas se dispensó la lectura del acta de la sesión anterior y se aprobó. Desde su curul el diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Partido Revolucionario Institucional, hizo comentarios.

Se recibió invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a la ceremonia cívica con motivo del izamiento de bandera a media asta en honor a los caídos en los sismos ocurridos en el Distrito Federal el 19 de septiembre de 1985, que tendría lugar el 19 de septiembre a las siete horas con 19 minutos. Se designó comisión en representación de la Cámara.

Se dio cuenta con oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el paquete económico para el Ejercicio Fiscal de 2011. Se turnó a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, así como de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se dio cuenta con proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno, relativas a comparecencias de servidores públicos:

- Del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de dar cuenta de las iniciativas que comprenden el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2011. Realizaron comentarios en contra los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, ambos del Partido del Trabajo; en su oportunidad desde su curul el diputado Juan Pablo Escobar Martínez, del Partido Acción Nacional, hizo comentarios.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

En sendas votaciones económicas se consideró suficientemente discutido y se aprobó el acuerdo, comuníquese.

- En comisiones, de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. Desde sus respectivas curules, realizaron comentarios de procedimiento los diputados: Mario Alberto di Costanzo Armenta; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo y Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional. El presidente hizo aclaraciones. En votación económica se aprobó, comuníquese.

Se dio cuenta con oficios de la Secretaría de Gobernación:

a) Con el que remite respuesta a las observaciones del Congreso de la Unión al decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía. Se turnó a la Comisión de Energía.

b) Siete, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados, relativos:

- Al registro de los caminos rurales y de las carreteras alimentadoras de las entidades federativas. Se remitió a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- A los recursos necesarios para los treinta municipios afectados en Guerrero. Se remitió a la Comisión de Gobernación y al proponente, para su conocimiento.

- A las remesas de los trabajadores migrantes mexicanos. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

- A las medidas antimigrantes. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores y al proponente, para su conocimiento.

- Al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. Se remitió a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al proponente, para su conocimiento.

- A la ayuda humanitaria brindada por el gobierno de México a la República de Chile. Se remite a la Mesa Directiva, para su conocimiento.

- Al trámite de la visa norteamericana. Se remitió a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

Se dio cuenta con oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite:

a) Acuerdo aprobado, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se considere una partida presupuestal de 375 millones de pesos para el Organismo de Cuenca Golfo Centro, de la Comisión Nacional del Agua, para realizar obras que permitan mitigar los daños por inundaciones en diversos municipios y comunidades de la cuenca del río Papaloapan en Veracruz. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

b) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se deroga el inciso b) de la fracción IV del artículo 22 de la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Tomas Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Jorge Andrés Ocejo Moreno, del Partido Acción Nacional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.
- Por el que reforma el primer párrafo y adiciona un quinto párrafo al artículo 4o. B de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

c) Propositiones con puntos de acuerdo:

- Por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, así como de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, a fin de que en el marco del análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, se contemple y se etiquete la cantidad de 550 millones de pesos para la construcción y equipamiento del hospital general del estado de Campeche, presentada por el se-

nador Sebastián Calderón Centeno, del Partido Acción Nacional.

- Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a considerar en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, el otorgamiento de mayores recursos a la educación náutica, presentada por el senador Sebastián Calderón Centeno, del Partido Acción Nacional.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se consideren asignaciones suficientes para que el servicio meteorológico nacional de México, corrija las fallas detectadas por la Organización Meteorológica Mundial, presentada por el senador Sergio Álvarez Mata, del Partido Acción Nacional.

Se turnaron a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

d) Acuerdo aprobado por el que la Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados, a fin de que emita el dictamen correspondiente de la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley General de Protección Civil. Se remitió a la Comisión de Gobernación.

Se recibió de la diputada Caritina Saéñz Vargas, del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Se recibieron las siguientes proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Francisco Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Director General de Banobras, a respetar de manera irrestricta la libertad de asociación de las y los trabajadores de la banca de desarrollo en la Federación Mexicana de Sindicatos del Sistema Financiero y el cese al hostigamiento laboral contra el Comité Ejecutivo del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Banobras. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Clara Gómez Caro, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el Proyecto de Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se consideren recursos para el entubamiento del río Atemajac, en Guadalajara, Jalisco. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Rosi Orozco, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las autoridades responsables del sistema penitenciario en los tres órdenes de gobierno, a que implanten medidas de prevención y sanción contra la explotación sexual y la trata de personas en la población penitenciaria del país. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

- Clara Gómez Caro, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se consideren mayores recursos para el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Rosi Orozco, del Partido Acción Nacional, por el que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expida normas que obliguen a las empresas que prestan servicios de transporte terrestre, marítimo o aéreo de pasajeros, tomen medidas que eviten mediante estos servicios, la comisión del delito de trata de personas. Se turnó a la Comisión de Transportes.

El presidente informó a la asamblea que, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparece el maestro Ernesto Cordero Arroyo, secretario de Hacienda y Crédito Público, para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos, y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 y se designó una comisión de cortesía para introducirlo al salón de sesiones.

El presidente hizo del conocimiento de la asamblea, que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el funcionario comparecerá ante el pleno bajo protesta de decir verdad. El presidente tomó protesta al maestro Ernesto Cordero Arroyo, secretario de Hacienda y Crédito Público, acto seguido se le otorgó el uso de la tribuna para dar cuenta con la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011. Desde sus curules realizaron comentarios los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo y Carlos Alberto Pérez Cuevas,

del Partido Acción Nacional. El presidente hizo aclaraciones.

Fijan posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Pedro Jiménez León, de Convergencia; Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza; Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido Trabajo, que notifica a la presidencia que deja en la secretaría técnica un ejemplar de la versión estenográfica de la declaración del secretario del Trabajo y Previsión Social; Rosario Brindis Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México;

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática;

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

Gabriela Cuevas Barron, del Partido Acción Nacional y Luis Videgaray Caso, del Partido Revolucionario Institucional.

A las 13 horas con 35 minutos, por instrucciones de la presidencia, la secretaría instruyó el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 452 diputadas y diputados.

En la primera ronda de preguntas, respuestas y comentarios, intervinieron los diputados: María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Convergencia;

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México; Víctor Manuel Báez Ceja, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto Becerra Ponoroba y para comentarios el diputado Agustín Torres Ibarrola, del Partido Acción Nacional;

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

David Penchyna Grub, del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad el maestro Ernesto Cordero

Arroyo, Secretario de Hacienda y Crédito Público, dio respuesta a los cuestionamientos.

En la segunda ronda, formularon sus cuestionamientos y comentarios respectivos los diputados: Laura Arizmendi Campos y para comentarios el diputado Pedro Jiménez León, de Convergencia;

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

Roberto Pérez de Alva Blanco, de Nueva Alianza;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

Juan Gerardo Flores Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Carlos López Fernández, del Partido de la Revolución Democrática; Luis Enrique Mercado Sánchez y para comentarios el diputado Pablo Rodríguez Regordosa, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Desde su curul realizó moción de orden el diputado Mario Alberto di Costazo, del Partido del Trabajo; Jesús Alberto Cano Vélez, del Partido Revolucionario Institucional. En su momento el maestro Ernesto Cordero Arroyo, Secretario de Hacienda y Crédito Público, da respuesta a los cuestionamientos.

La Presidencia pidió a la comisión designada acompañar al maestro Ernesto Cordero Arroyo, secretario de Hacienda y Crédito Público, cuando deseara retirarse del salón.

El presidente levantó la sesión a las 17 horas con 22 minutos y citó a sesión solemne de Congreso General, para celebrar el bicentenario del inicio de la Independencia nacional, que tendría lugar el miércoles 15 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por tanto, queda aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Ricardo Sánchez Gálvez cause baja como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.
- Que el diputado Ricardo Sánchez Gálvez cause alta como integrante en la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Que la diputada Laura Margarita Suárez González cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- Que la diputada Laura Margarita Suárez González cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 14 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado, comuníquese. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Juan José Guerra Abud, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que la diputada Rosario Brindis Álvarez cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Bélgica.
- Que el diputado Alejandro del Mazo Maza cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Perú.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 14 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado, comuníquese.

ESTADO DE OAXACA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a constituir con parte de los subejercicios del PEF de 2010 un fondo financiero destinado a Oaxaca y a reparar los caminos y las carreteras dañados en su territorio por los recientes fenómenos meteorológicos

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y utilizando parte de los subejercicios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, constituya un fondo financiero destinado al estado Oaxaca, a fin de que con los recursos que lo integren se reparen los daños a caminos y carreteras causados por los recientes fenómenos meteorológicos en su territorio.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, atienda de manera urgente la reparación de las carreteras

troncales donde exista interrupción de vialidades, preferentemente las que comunican a la capital del estado con la costa, istmo y mixteca, y particularmente los tramos Huajuapán-Juxtlahuaca y Huajuapán-Tamazola.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte si están de acuerdo.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Un momento, señor secretario. Con qué objeto, diputado Di Costanzo

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Con el objeto de manifestar mi postura ante este punto de acuerdo, porque incluso me parece que no es muy claro como está publicado en la Gaceta el resolutivo.

Como está publicado es que se constituya un fondo financiero y el resolutivo es que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes atienda los tramos que se dañaron. No me queda claro. Me parece que una cosa es una cosa y lo que se concluye es otra.

No estoy en contra, pero sí precisar esto y además hacer una intervención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por tanto, lo registro a favor, diputado, y solicita la palabra para hacer una propuesta de modificación. No se registran oradores en contra. Diputado Rodolfo Lara, a favor.

Muy bien. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta para posicionar a favor de este punto de acuerdo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Vengo a manifestar mi postura respecto de este punto de acuerdo y, a pesar de que es a favor, quisiera hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, como está publicado en la Gaceta, se habla de la constitución de un fondo financiero destinado al estado de Oaxaca. Este fondo se estaría constituyendo con la utilización de los subejercicios. En primer lugar preguntaría: ¿cuáles subejercicios? Si los que dice el gobierno federal que son muy pequeños, según ellos, o los que dice la Auditoría Superior de la Federación, porque resulta que la Auditoría Superior de la Federación en el Informe de avance de la gestión financiera habla de que hay subejercicios por 140 mil millones de pesos.

Creo que si es esto pues no solamente deberíamos incluir al estado de Oaxaca. Está Veracruz, está Tabasco, está Guerrero, que además han sido estados dañados severamente por los desastres naturales que se han observado.

Pero no solamente es el exhorto a que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concluya los trabajos. Nuevamente vale la pregunta pues año con año está sucediendo lo mismo: ¿qué ha hecho la Conagua con su subejercicios? Todavía al mes de junio había subejercicios por parte de la Conagua, sobre todo en materia de construcción de protecciones contra estos desastres. No olvidemos tampoco que la CFE tiene obras sin concluir en estos estados en donde ha habido estas tragedias.

Creo que no nada más nos debemos limitar a estar exigiendo que se canalicen recursos a la reconstrucción de estos estados. Es necesario que las dependencias, que los funcionarios que han tenido negligencias, pues que evidentemente sean castigados, porque nada más nos estamos limitando a exhortar, y ya lo he dicho: los exhortos son como las llamas a misa.

Estos señores no quieren asumir que es importante la eficiencia y la eficacia en el gasto público, y lo único que estamos viendo en estas entidades federativas son ineficacias y corrupción, que han provocado que estos fenómenos naturales causen los desastres naturales.

Creo que sería conveniente que consideráramos para esto y para otros estados, que no solamente es otorgar recursos,

otorgar recursos de subejercicios que, a decir del órgano técnico de la Cámara, son muy superiores a los que finalmente viene señalando el secretario Cordero, que se alcanzó la puntada de decir que eran el 0.1 del presupuesto, cuando nuestro órgano fiscalizador nos habla de 140 mil millones de pesos, muchos de éstos en dependencias que han tenido que ver directamente con la responsabilidad de que estos fenómenos naturales hayan afectado a muchos, muchos miles de mexicanos. Era una reflexión.

Desde luego que apoyamos la reconstrucción, no solamente de Oaxaca, sino de las demás entidades federativas, pero que esto no sirva para solapar negligencias e ineficiencias de muchos funcionarios públicos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado Di Costanzo. Tiene la palabra el diputado Rodolfo Lara Lagunas, si es tan amable. Don Rodolfo Lara Lagunas, señor diputado.

El diputado Rodolfo Lara Lagunas: Compañeras diputadas, compañeros diputados. Desde luego que nos sumamos a favor de esta propuesta.

Entendemos perfectamente bien la situación grave por la que pasa Oaxaca, ubicado en una de las regiones más pobres del país, y lo entendemos porque nuestro estado de Tabasco por cuarta vez vuelve a tener graves problemas. A raíz de las inundaciones, miles de tabasqueños y tabasqueñas están viviendo prácticamente en la calle.

Por eso, al ver este punto me sumo a la propuesta, pero también, al mismo tiempo solicito que este fondo que se constituye con los subejercicios, pues no solamente sea un fondo que tienda a resolver las necesidades de Oaxaca, sino también las de Veracruz, también las de Tabasco, también las de Chiapas, en una palabra, de todas las entidades federativas que están padeciendo en las últimas semanas por estos fenómenos meteorológicos.

También quiero hacer hincapié, en que como afirmaba el compañero Costanzo, no bastan los apoyos y los exhortos. Yo creo que ya es tiempo de castigar, de sancionar a las autoridades que por negligencia, por apatía no se meten a fondo a atender los problemas que padecen nuestros estados.

Es terrible que cada año Tabasco tenga que estar soportando el problema de los desfogues, que entendemos, sin ser

técnicos, no nos explicamos el por qué se hacen estos desfogues hasta que vienen los huracanes, por qué no hacerlo antes.

Esta negligencia es de la que está clamando Tabasco por justicia, no solamente por ayuda. Ya basta de que cada año nuestro estado tenga que sufrir estas calamidades sin que las autoridades federales como Conagua, por ejemplo, o Comisión Federal de Electricidad tengan realmente un proyecto, un plan de trabajo que evite estas inundaciones y que afecta, repetimos, a miles de habitantes en nuestro estado.

Por lo mismo, reiteramos nuestro apoyo a esta posición y agregamos que este mismo fondo que se constituya sea para todos los estados que están padeciendo estos males. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra, desde su lugar, el diputado Liev Vladimir para hacer una acotación.

El diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas (desde la curul): Gracias, presidente. Antes que nada pedirle al pleno de esta soberanía que tuviera a bien a considerar, en el punto que se está discutiendo, manifestar nuestra solidaridad con los estados del sur-sureste, en particular con los que están padeciendo las inclemencias de las condiciones climáticas.

Y, por otro lado, pedirle, también, ya que es un punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, incorpore de manera puntual la posibilidad de incluir a los estados de Chiapas, de Veracruz, de Quintana Roo, dentro del fondo financiero que se está destinando al estado de Oaxaca, para tratar de aliviar las condiciones de deterioro de las comunicaciones terrestres, en este caso, las carreteras.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Solamente quiero recordar a los señores diputados que en los términos del artículo 58, fracción II, toda proposición deberá ser presentada por escrito.

Para que puedan ustedes tener tiempo de lo anterior, se le concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos para rectificación de hechos, al diputado Heliodoro Díaz Escárrega.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y com-

pañeros diputados, he querido subir a la tribuna, en primer lugar, porque quiero agradecer a la Junta de Coordinación Política que este punto de acuerdo que presentó el suscrito a nombre de la diputación federal oaxaqueña, planteando la identificación de recursos para atender el grave problema carretero con motivo de los últimos temporales, haya sido acordado de conformidad.

Agradezco a todos los coordinadores de las fracciones parlamentarias que se hayan sumado de manera unánime a este planteamiento.

Sin dejar de reconocer la pertinencia en muchos de los aspectos planteados por mis compañeros diputados que hicieron uso de la tribuna para sumarse a este punto de acuerdo, quisiera pedirle a esta honorable asamblea que pudiéramos acordar el punto de acuerdo en los términos que fue motivado, previo diagnóstico que se hizo, para identificar con precisión toda la problemática de caminos rurales, de carreteras alimentadoras, de carreteras troncales que se han dañado con motivo de los temporales, específicamente en Oaxaca.

Lo planteo así porque estoy, además de que se señala en este punto de acuerdo con precisión los tramos carreteros, las áreas dañadas y el monto de recursos –que deberíamos hacerlo y a lo que me sumaría de manera inmediata en los otros estados– en este punto de acuerdo ya se identifica la problemática de manera muy específica.

Pero he señalado un argumento que me parece muy importante: en Oaxaca hay una administración que está a breves semanas de concluir en el ámbito del Poder Ejecutivo estatal y hay otra que entra, de un signo diferente de carácter ideológico. Quisiera plantear este punto de acuerdo como un mecanismo que afronte, con características de excepción, la canalización de recursos a Oaxaca, no sólo por la problemática en caminos y carreteras que presenta sino porque en estas condiciones no quisiera ver a mi estado empantanado en una alternancia en el gobierno que limitara la asignación de recursos para que este gobierno que está por salir y cerrando el ejercicio, no pudiera enfrentar la problemática grave que representa y que el próximo que llega tuviera que enfrentar una problemática para la cual no tiene capacidad de respuesta en el primer mes de esta administración, o que tuviera, peor aún, que consumir todos los recursos que pudiéramos etiquetar en el Presupuesto federal para 2011, solamente en reparar y componer la problemática carretera.

Bajo estos argumentos, compañeros coordinadores de las fracciones parlamentarias, nuevamente agradezco que se hayan sumado a esta propuesta de la bancada oaxaqueña y pedirles a todos ustedes que pudiéramos acordar de conformidad, en su momento pudiéramos abordar otras problemáticas, como los subejercicios o, previo diagnóstico, la situación que se presente en otros estados. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Adriana Sarur, también para rectificación de hechos. Diputada Marcela Guerra, la anoto para rectificación de hechos. Sonido en la curul de la diputada.

La diputada Adriana Sarur Torre (desde la curul): Yo quería sobre un punto de acuerdo. El desastre que está pasando en mi estado, en Veracruz, quisiera pedirle a la Junta de Coordinación Política que lo adopte, ya que como sabemos, es una emergencia.

Entonces queremos agilizar los recursos del Fonden para que lleguen de inmediato al estado. Ésa es mi solicitud.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Es respecto del estado de Veracruz. Sí, señora diputada. Me informa la Junta de Coordinación Política, así lo informó hoy en la Mesa Directiva, que en unos momentos más tendrá listo este punto de acuerdo para presentarle a la asamblea.

Muchas gracias, diputada Sarur. Diputada Guerra, desde su lugar.

La diputada Marcela Guerra Castillo (desde la curul): Diputado presidente, en el mismo sentido, para hechos, para secundar el punto de acuerdo de Heliodoro Díaz Escárrega, quien nos antecedió en el uso de la palabra, pero sí pido de la forma más respetuosa que se haga extensivo este punto de acuerdo a todos los estados que se vieron afectados por los huracanes, como es el caso de Nuevo León, Veracruz, Oaxaca, Tamaulipas, Coahuila y de otros estados.

«Propuesta de modificación para secundar en los términos, el punto de acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, para modificar el acuerdo por los estados que fueron afectados recientemente por los huracanes Alex y Karl, como son los estados de Nuevo León, Veracruz, Tabasco, Coahuila y Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2010.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Diputado Adán López.

El diputado Adán Augusto López Hernández (desde la curul): Un agregado al punto de acuerdo, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Adelante. Tome usted la palabra.

Diputado Jiménez, desde su lugar. ¿Con qué objeto?

El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul): Para intervenir.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sobre el mismo tema. Al terminar de hacer uso de la palabra el diputado Jiménez preguntaré a la asamblea si está suficientemente discutido. Diputado López.

El diputado Adán Augusto López Hernández: Con su permiso, señor presidente. Yo quisiera, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de este Congreso, presentar la propuesta de que se adicione –válgame la redundancia– a la proposición de la honorable Junta de Coordinación Política lo siguiente:

Destinado a los estados de Oaxaca y Tabasco. En este caso, que con los sub-subejercicios del Plan Hídrico Integral de Tabasco se indemnice a los afectados por la apertura de los canales de alivio de las zonas de Acachapán, Tintillo, Pellicer, Boca de Aztlán, en el estado de Tabasco.

Igualmente, para la reparación de los caminos y las carreteras dañadas en su territorio por los recientes fenómenos meteorológicos.

«Honorable Cámara de Diputados:

En atención de lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento de este honorable Congreso, propongo que a la proposición de la honorable Junta de Coordinación Política, se agregue lo siguiente:

“A Oaxaca y Tabasco, en este caso que se indemnice a los afectados por la apertura de canales de alivio, Acachapán, Tintillo, Pellicer, Boca de Escalea, Aztlán y demás comunidades.”

Atentamente

Diputado Adán Augusto López Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Recibimos la propuesta por escrito del diputado Adán López.

El diputado Adán Augusto López Hernández: Se la entrego por escrito, espero que le entienda.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Cómo no. Haremos un esfuerzo. Diputado Jiménez, si es tan amable.

El diputado Ramón Jiménez López: Gracias, señor presidente. Creo que es satisfactorio escuchar los distintos puntos de vista de los diputados que han hecho uso de la palabra, precisamente cuando se presentan problemas tan graves como los que están sufriendo distintos estados de la república.

Ésa es una acción que manifiesta la posición solidaria de este Congreso de la Unión en torno a la desgracia que sufren nuestros hermanos en distintos estados. Quiero, en lo particular, reiterar mi apoyo a la propuesta tal y cual la formuló el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el diputado Adán, en el sentido de que, efectivamente, en el estado de Tabasco la situación es más crítica todavía.

Derivado de una actitud irresponsable en cuanto a la aplicación del llamado Plan Hídrico Integral en el estado de Tabasco, desde hace aproximadamente dos meses hay comunidades en el estado de Tabasco que están totalmente incomunicadas por tierra. Me refiero particularmente a la zona de Aztlán I sección, Aztlán II sección, Aztlán III, IV y V secciones.

En estas regiones del municipio Centro del estado de Tabasco, la inundación está desde hace dos meses por lo menos. Asimismo, también partes amplias del ejido del Tintillo, el ejido González y otras, todas del municipio de Centro, Tabasco.

Quiero aprovechar la tribuna también para que esta Cámara de Diputados, particularmente la Comisión de Gobierno, tome cartas en el asunto y de inmediato se inicie la investigación derivada de la irresponsabilidad de los que han estado operando este llamado Plan Hídrico Integral en el estado de Tabasco.

No es posible que después de tres años de que la capital Villahermosa sufrió las inundaciones tan graves en aquel 2007 –derivado también de la exposición en corto plazo de varios miles de metros cúbicos de agua desahogados de la Presa Peñitas–, hoy, este año, después de tres años –insisto–, se repita el mismo fenómeno, derivado, entre otras cosas, de que la Comisión Federal de Electricidad en lugar de ir desahogando paulatinamente las aguas de la presa Peñitas para la generación de energía eléctrica, prefiere comprar la energía eléctrica a empresas particulares y desahogar de golpe el agua acumulada en estas presas, sobre todo Peñitas.

Quiero comentar también que desde el año 2008 con la apertura de estos llamados canales de alivio –que denunció hace rato el diputado Adán–, se echaron a perder las cosechas, se echaron a perder los proyectos de piscicultura, se echaron a perder los alambres de púas que ponen para separar las distintas parcelas y que desde el 2008 a la fecha no se ha llevado a cabo la indemnización de los campesinos y de los ejidatarios de esta región del municipio de Centro, Tabasco.

Por eso, me sumo cabalmente a la propuesta que acaba de hacer el diputado Adán, del PRD, en el sentido de que parte de estos recursos que se están aprobando con relación a los subejercicios se destinen para la indemnización inmediata de los compañeros del estado de Tabasco que han sufrido estos daños.

Por otro lado, también pediría que se exhorte a la Secretaría de Marina, para que estas despensas, apoyos alimentarios y agua que desde hace dos meses en estas comunidades está escaseando, se pueda hacer llegar a estas comunidades a través de los helicópteros o de las lanchas de la Secretaría de Marina, pero este apoyo ya se hace urgente y necesario porque –repito– se tienen más de dos meses viviendo en estas circunstancias. Por su atención, muchas gracias.

«Solicitar de inmediato la intervención de la Armada de México, para que pueda proporcionar de inmediato la ayuda en cuanto a agua potable, despensas, cobertores y demás a las comunidades: Aztlán 1a. sección, Aztlán 2a., 3a., 4a. y 5a. sección, ejido Tintillo, ejido González, todos ellos del municipio centro de Villahermosa, Tabasco.

Dado que desde hace dos meses, éstas comunidades han quedado aisladas por tierra y sólo se puede llegar por agua o aire.

Atentamente

Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señores diputados. Hemos recibido ya dos propuestas de modificación por escrito respecto de este punto. Yo quisiera proponer a la asamblea lo siguiente.

En virtud de que se están procesando estas propuestas de los señores diputados, que pueden caer dentro de los siguientes puntos relacionados igualmente con desastres naturales, le preguntaría a la asamblea si estaría de acuerdo en que desahogáramos en sus términos la proposición que ha sido presentada y estas modificaciones se incorporaran al siguiente punto de acuerdo, a fin de que tuviéramos tiempo de procesarlas.

Si es así, le solicito a la asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación).

Suficientemente discutido.

Tome la votación, señor diputado, en sus términos, y estas modificaciones las incorporaríamos al siguiente punto de acuerdo que va en el mismo sentido.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica, se pregunta si se aprueba en los términos planteados. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Se reservan las adiciones para incorporar al punto de acuerdo relacionado con el estado de Veracruz, que contempla con amplitud ambas situaciones.

JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Quisiéramos proceder a un acto de estricta justicia y esta Cámara quisiera, en representación de todos ustedes, lamentar el sensible fallecimiento de don José de Jesús Gu-

diño Pelayo, quien fuera ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde enero de 1995 a la fecha, por tanto, como muestra de duelo, se invita a todos los presentes a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Desde su lugar, diputada Enoé Uranga. Sonido en la curul de la diputada Uranga.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Diputado, solamente para dejar constancia y sé que todos compartiremos esto, que el ministro Gudiño Pelayo fue, desde donde le tocó estar, un firme defensor del estado laico y para los temas que ocupan a esta soberanía, un visionario en cuanto a los derechos humanos y la Ley de Amparo y por ello nuestro máximo reconocimiento por el bien y la estependa contribución que le hizo al país.

ESTADO DE OAXACA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gerardo Flores, del Partido Verde.

El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez (desde la curul): Sí, presidente, lo que pasa es que había estado pidiendo el uso de la palabra en el asunto anterior, sé que ya se votó pero quisiera proponer respetuosamente que la propuesta que había hecho el diputado por Oaxaca, Heliodoro Díaz, sea prácticamente respetada en sus términos, porque el asunto que se empezó a mezclar en tribuna, que es el correspondiente al problema que enfrenta el estado de Tabasco, tiene una peculiaridad muy diferente que creo que amerita un tipo de tratamiento diferente. Por tanto, creo que en el afán de que la discusión sea próspera, lo conveniente sería que el punto propuesto por el diputado Heliodoro Díaz sea tratado en sus términos y lo relacionado con el estado de Tabasco se estudie de manera separada.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con todo respeto, señor diputado, el punto anterior ya fue votado por esta asamblea.

JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Enoé Uranga, sus expresiones se recogen en la parte correspondiente a la expresión de duelo de esta Cámara y se remitirán a la Suprema Corte de Justicia y a los familiares del señor ministro Gudiño Pelayo. Muchas gracias.

Continúe la Secretaría.

ESTADOS DE JALISCO Y NAYARIT

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a la Sociedad Hipotecaria Federal y a los organismos estatales de vivienda a otorgar en su respectivo ámbito de competencia una prórroga en el pago de créditos a los afectados por las inundaciones ocurridas en Jalisco y Nayarit, mientras se restablecen las condiciones sociales y económicas de las zonas dañadas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores; al Fondo de

la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a la Sociedad Hipotecaria Federal, y a los organismos estatales de vivienda a que, en su respectivo ámbito de competencia, otorguen una prórroga en el pago de créditos a la vivienda a aquellas personas que están siendo afectadas por las inundaciones ocurridas en los estados de Jalisco y Nayarit, hasta en tanto se restablezcan las condiciones sociales y económicas de las zonas afectadas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Diputada Castillo.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul):
Hacer la propuesta para que se adicione un párrafo al punto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Muchas gracias. Me permite ponerlo a discusión e inmediatamente le damos el uso de la palabra.

Anotamos a la diputada Laura Itzel Castillo a favor, con una modificación. Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo.

El diputado Escudero desde su lugar.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul):
Para inscribirme.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Para inscribirse, diputado. Muchas gracias.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Con su permiso, señor presidente. La propuesta que estamos planteando

en específico para el caso de la aplicación de las prórrogas tanto en Infonavit como en Fonhapo, Fovissste y Sociedad Hipotecaria Federal es con el objeto de que también se pueda aplicar la prórroga en el caso de los intereses.

Éste es un asunto que me parece fundamental, ya que es una de las quejas reiteradas de quienes acuden a estas instituciones y que, cuando se aplica la prórroga, esta prórroga puede ser desde seis meses hasta dos años y está realmente contenida a partir de que la gente pierde su empleo.

La propuesta que estoy apoyando en este caso es que efectivamente la prórroga se aplique no nada más con la pérdida del empleo, sino que haya un programa emergente y se aplique a partir de la problemática que ahorita se está sufriendo por las inundaciones.

Pero el problema radica en que cuando la gente empieza de nueva cuenta a pagar se le incrementa el saldo porque no hay una prórroga que se aplique a los intereses. Por tanto, cuál es la queja. La queja es que, cuando la gente acude para que haya una aplicación de este derecho que tienen los trabajadores, una vez que vuelve a pagar, pasando seis meses, un año o los dos años, de acuerdo con la amplitud de dicha prórroga las mensualidades se incrementan, por lo que se genera una problemática mayor para los derechohabientes.

Por tanto, la propuesta que estoy haciendo, con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, es para que se adicione un párrafo para que las prórrogas que se exhorta a otorgar no deban generar intereses, por lo que las mensualidades y el monto de la deuda deberán permanecer en las mismas condiciones previas a la afectación por las inundaciones ocurridas.

Esto en función de que si se está atravesando por una situación tan difícil, tenemos que tomar en cuenta que una vez que vuelven a pagar la mensualidad no es de ninguna manera justo que esta mensualidad se incremente y que el saldo también. Muchas gracias.

«Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General solicito se adicione un segundo párrafo al acuerdo en discusión para quedar como sigue:

Único. (...)

Las prórrogas que se exhorta a otorgar no deberán generar intereses, por lo que las mensualidades y el monto de la deuda deberán permanecer en las mismas condiciones previas a la afectación por las inundaciones ocurridas.

(Rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Recibimos por escrito la propuesta de la diputada Castillo.

Antes de continuar, quisiéramos agradecer la visita a este recinto de 90 alumnos del programa de Apoyo al Desarrollo Educativo Básico, Becas, de Nezahualcóyotl, estado de México, invitados por el ingeniero, diputado federal Omar Rodríguez Cisneros. Muchas gracias a nuestros amigos que ya nos han visitado.

Igualmente, saludamos a los alumnos de la Preparatoria Federal por Cooperación Pinito Reynoso Bejarano, de Temascalcingo, estado de México, invitados del señor diputado Emilio Chuayffet Chemor. Muchas gracias por su visita.

Tiene la palabra el diputado Pablo Escudero Morales. Desde su lugar, diputado.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Con el objeto de que sea más ágil esta asamblea, proponer una modificación para que esta prórroga en el pago de los créditos de vivienda también se aplique a Veracruz. Es decir, estaríamos sugiriendo que en el texto dijera: estados de Jalisco, Nayarit y Veracruz. Ésa es la solicitud del Partido Verde. Gracias, presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura.

Pablo Escudero Morales, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer modificación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional

de la Vivienda para los Trabajadores, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a la Sociedad Hipotecaria Federal y a los organismos estatales de vivienda a otorgar en su respectivo ámbito de competencia una prórroga en el pago de créditos a los afectados por las inundaciones ocurridas en Jalisco y Nayarit, mientras se restablecen las condiciones sociales y económicas de las zonas dañadas, con base a la siguiente modificación:

Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a la Sociedad Hipotecaria Federal, y a los organismo estatales de vivienda a que, en su respectivo ámbito de competencia, otorguen una prórroga en el pago de créditos a la vivienda a aquellas personas que están siendo afectadas por las inundaciones ocurridas en los estados de Jalisco, Nayarit y Veracruz hasta en tanto se restablezcan las condiciones sociales y económicas de las zonas afectadas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2010.— Diputado Pablo Escudero Morales (rúbrica), vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Si son tan amables de hacémosla llegar por escrito, para dar cumplimiento al Reglamento.

Por tanto, pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la diputada Laura Itzel Castillo y por el diputado Pablo Escudero al punto de acuerdo. Adelante, secretario.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucción de la Presidencia, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ahora pregunte usted, señor secretario, si aprobamos el acuerdo con las dos modificaciones hechas. La de la dipu-

tada Laura Itzel Castillo referente a los intereses y la del diputado Pablo Escudero, referente a una extensión hasta el estado de Veracruz.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

En votación económica se pregunta a la asamblea si se aceptan los acuerdos con las modificaciones propuestas por los diputados. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Diputadas y diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado. Comuníquese. Continuamos.

ANÁLISIS DEL IV INFORME DE GOBIERNO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica y adiciona el diverso relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que el 1 de septiembre de 2010, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, envió al Congreso de la Unión su IV Informe de Gobierno, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que la Cámara de Diputados aprobó en su sesión del 14 de septiembre de 2010, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el acuerdo relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y dentro del marco regulado por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política.

III. Que es preciso realizar ajustes al resolutivo segundo del acuerdo referido en el considerando anterior, en el que se establecen las fechas, los horarios y las Comisiones ante las que comparecerán los servidores públicos del Ejecutivo federal, a efecto de realizar el análisis del IV Informe de Gobierno del Presidente de la República.

IV. Que, de acuerdo con los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. De igual manera, tiene la atribución de presentar puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se modifica y adiciona el resolutivo segundo del acuerdo relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del IV Informe de Gobierno, que de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y dentro del marco regulado por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política, aprobó la Cámara de Diputados en su sesión del 14 de septiembre de 2010, para quedar como sigue:

Segundo. Las comparecencias que deberán celebrarse serán las siguientes:

Fecha	Hora	Dependencia	Titular	Comisión (es)
27 de septiembre de 2010	10:00 horas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ernesto Cordero Arroyo	Unidad de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público, y Especial de gastos fiscales
27 de septiembre de 2010	17:00 horas	Secretaría de Seguridad Pública	Genaro García Luna	Seguridad Pública
6 de octubre de 2010	10:00 horas	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Francisco Javier Mayorga Castañeda	Agricultura y Ganadería
8 de octubre de 2010	17:00 horas	Secretaría de Energía	Georgina Kessel Martínez	Energía
13 de octubre de 2010	10:00 horas	Secretaría de Relaciones Exteriores	Patricia Espinosa Cantellano	Relaciones Exteriores

Tercero. En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, secretaria. Están solicitando la palabra los diputados Fernández Noroña y Cárdenas. Primero el diputado Cárdenas. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí. Es un asunto de la comprensión del proyecto de

acuerdo, señor presidente. Porque el primer punto del acuerdo dice que se modifica y adiciona el resolutivo segundo y en el punto segundo del acuerdo se enlistan las comparecencias, las fechas, la hora. Pero, si leyéramos literalmente el proyecto de acuerdo, parecería que las comparecencias que acordamos previamente, que acordó este pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, no se van a celebrar. Por ejemplo, en el recuadro no aparece la comparecencia del director de Pemex, etcétera, y otras comparecencias.

Creo que sería muy importante que el punto segundo del acuerdo volviera a decir que es en adición al acuerdo anterior, para que quedara claro que no son éstas las únicas comparecencias, sino que hay otras comparecencias ya acordadas previamente por este pleno, señor presidente.

«Segundo. Las comparecencias que son objeto de modificación de fecha y horario, así como las que se incorporan son las siguientes»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A esta Presidencia le parece que no sobra la observación que hace el diputado Cárdenas, por lo que se propondrá a la asamblea que la redacción del acuerdo se realice en esos términos, se ratifique el acuerdo anterior con las modificaciones que está proponiendo el actual.

Diputado Fernández.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Quiero proponer una adición, diputado presidente, al acuerdo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, he intervenido en plenos desangelados y éste, pero bueno, así va la vida. El tema que quiero presentar es, desde mi punto de vista, de la mayor importancia y tiene que ver con el acuerdo que está siendo presentado en este momento.

Por un lado, nuestro compañero diputado Enrique Ibarra ha solicitado la comparecencia del secretario de la Defensa y del secretario de Marina, que no han acudido a esta soberanía y que me parece quedaron de procesar la manera, y creo que será importante que esa manera, pues tenga que ser en las mismas condiciones que el resto de los secreta-

rios. No tiene por qué haber ningún trato diferente a responsabilidades iguales entre los miembros del gobierno de facto.

Yo quiero adelantar esto y plantear nuestro beneplácito de que se esté procesando este tema, pero que es necesario que el trato sea exactamente igual que al resto de los secretarios.

Y quiero pedir a esta Presidencia que ponga a consideración una modificación al acuerdo que mencionaba el compañero Jaime Cárdenas. Dentro de las comparecencias que ha acordado este pleno están la de Molinar Horcasitas y la de Lozano Alarcón. Me parece que la presencia de ambos funcionarios ante esta Cámara de Diputados agravia a esta soberanía.

Me parece que no pueden representar a nadie. Cuando digo a nadie, es que ni siquiera tienen el mínimo de dignidad para representar ni al gobierno de facto al cual pertenecen. Me parece que su presencia en la Cámara va a generar un ambiente muy complicado, porque los agravios que hay frente a estos dos funcionarios; por un lado, Molinar Horcasitas con la responsabilidad criminal en la guardería ABC, esto sin mencionar los negocios al cobijo del poder que se perfilan con la licitación 21 que aquí el diputado Javier Corral ha estado, desde hace más de un año, sosteniendo con elementos y con bases. Me parece que serían elementos suficientes, además si hay una denuncia de juicio político contra Molinar Horcasitas, serían elementos suficientes para retirar la invitación a este funcionario.

En el caso de Lozano Alarcón, verdaderamente nunca debió haber sido nombrado secretario del Trabajo. Es un tipo absolutamente contrario a los sindicatos, pro patronal, bastante fascista, es una labor que ha venido haciendo de zapa terrible y de mentira permanente, y no creo que haya condiciones para que reciban ningún trato respetuoso ni mínimo aceptable, ninguno de estos dos funcionarios.

Quiero plantear a la Junta de Coordinación Política que debería procesarse esta propuesta y que debería presentarse al pleno la determinación de que se retire la invitación de estos dos funcionarios por no ser interlocutores válidos.

Ya hay precedentes en la Cámara de decisiones de esta naturaleza, que obligaron al Ejecutivo federal, en su momento, a retirar inclusive de la responsabilidad que tenía al secretario que en su momento esta Cámara determinó que no contaba con esta condición de interlocutor válido.

No pondré más calificaciones en la acción de estos dos funcionarios. Simplemente esta Cámara al considerarlos interlocutores no válidos, pues no pueden venir a dar cuentas de las áreas que tienen adscritas bajo su responsabilidad e implicaría una decisión política de la más alta importancia de esta soberanía, sobre dos funcionarios que con su actuación han estado agraviando al pueblo de México y han estado denigrando la acción política en el país.

Por esta razón le pido, diputado presidente, poner a consideración de esta asamblea esta adición que implicaría el retiro de la invitación a estos dos funcionarios por no ser interlocutores válidos. Así podría puntualizarse mi propuesta. Le agradezco mucho, les agradezco mucho a los diputados y diputadas su atención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Antes de que se retire, diputado, ¿entendí que su propuesta era a la Junta de Coordinación Política para que a su vez ésta le formule la propuesta a la Cámara de Diputados?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:

En realidad podría tener dos maneras: si se quiere hacer un procesamiento –si me lo permite, diputado presidente– si se quiere hacer un procesamiento podría turnarse la solicitud a la Junta de Coordinación Política para que el jueves nos presente una propuesta definitiva al respecto.

Otra es simplemente que en el marco de las modificaciones planteadas por el diputado Jaime Cárdenas, de que ahí tendrán que ponerse las comparecencias que ya habían sido acordadas, ahí hubiere un párrafo preciso con la redacción de retirar la invitación a estos dos funcionarios, por no considerarlos interlocutores válidos.

A mí la manera en que la Mesa Directiva determine el procesamiento, si considera que es mejor vía la Junta de Coordinación Política, no tengo ninguna objeción en que así se haga y que el próximo jueves se presente aquí al pleno la determinación que la Junta de Coordinación Política haga de esta solicitud que estoy formalmente haciendo a la Mesa Directiva y poniendo a consideración del pleno.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

En razón de tratarse de las tareas específicamente asignadas por la Ley Orgánica para la Junta de Coordinación Política, procederé a solicitarle a la Junta que tome en consideración las expresiones del diputado Fernández Noroña y en su caso, presente a esta asamblea una modificación.

En el caso de las explicaciones del diputado Cárdenas, en realidad no es una propuesta de modificación, sino una aclaración sobre la redacción del punto.

Por tanto, pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta la propuesta de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, considerando la redacción propuesta del diputado Jaime Cárdenas.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se consulta a las señoras diputadas y diputados si están de acuerdo con la propuesta presentada por el diputado Jaime Cárdenas. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ponga a votación el acuerdo.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se pone a votación el acuerdo con la modificación propuesta por el diputado Jaime Cárdenas. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: **Aprobado,** señora secretaria. Continúe, por favor.

FENOMENOS METEOROLOGICOS -
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al gobierno federal a eximir, mediante la Comisión Federal de Electricidad, del pago del servicio a los afectados por las recientes inundaciones, y al consumo de los equipos pluviales de los gobiernos de los estados afectados por las recientes lluvias, particularmente en los municipios declarados zonas de desastre

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno federal para que a través de la Comisión Federal de Electricidad exima del pago de las facturaciones resultantes del consumo de energía eléctrica a los usuarios afectados por las recientes inundaciones, dentro del periodo comprendido del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2010, así como a los consumos de los equipos pluviales del gobierno de todos los estados afectados por las recientes lluvias, particularmente en los municipios declarados zonas de desastre, y los que resulten afectados como mínimo hasta finales de diciembre de este año, durante el mismo periodo de tiempo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿La registramos a favor, diputada Castillo?

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Para presentar una modificación, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tenemos registrado al diputado Gerardo del Mazo Morales, también a la diputada Castillo y al diputado Jiménez. Servicios Parlamentarios, redacte la lista. Al terminar preguntaremos si está suficientemente discutido.

Tiene la palabra la diputada Castillo en primer término, para presentar una modificación.

Antes de que la diputada haga uso de la palabra. Agradezco la presencia de nuestros amigos invitados de Ecatepec, estado de México, invitados por el diputado Martín Vázquez Pérez. Muchas gracias por acompañarnos.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Con su permiso, diputado presidente.

La propuesta que estamos haciendo es para agregar un párrafo segundo, pero también para plantear una reflexión en torno a lo que está sucediendo en Comisión Federal de Electricidad, que realmente es una preocupación grande para nosotros los mexicanos el que se esté basando la industria eléctrica en la compra de energía a privados.

Existen los productores independientes de energía. Recordemos que hubo una reforma durante la época de Salinas de Gortari y que finalmente se empezó a hacer una contratación con productores independientes de energía, a través de las termoeléctricas, que con esto desafortunadamente a partir de los convenios que existen de Comisión Federal de Electricidad con los productores independientes de energía, PIE, por sus siglas, el problema radica en que desafortunadamente los contratos señalan que de todas maneras, si no les compran la energía se las tienen que pagar. Esto ha ocasionado que lo que se está produciendo a través de las hidroeléctricas haya mermado para lo que es el consumo de la energía eléctrica.

Por tal motivo, nosotros consideramos que evidentemente hay una relación directa y una repercusión que se tiene con este fenómeno que se está dando de las inundaciones y el desahogo de las mismas presas, por los compromisos ya establecidos con los productores independientes de energía. Esto aunado a que no se están haciendo las obras que se deberían haber realizado, y que me parece fundamental que en el presupuesto que se esté discutiendo y aprobando para a más tardar el 15 de noviembre, se contemplen recursos para las obras que se tienen que realizar para lo que es el dragado y también, desde luego, que se desazolve todo lo que tiene que ver directamente con las presas, que se

calcula que se encuentran a un 50 por ciento en el azolve, y que por tanto, esto está afectando directamente para la calidad de vida de los mexicanos.

Por tal motivo, de acuerdo con las mismas cifras nosotros estamos observando que existe aproximadamente un 50 por ciento de energía que no se está utilizando en el país, y que se produce. Esto de acuerdo con las mismas cifras que han sido proporcionadas por las instituciones.

La propuesta que estamos planteando tiene que ver con ello y considera un segundo párrafo, también con base en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y el segundo párrafo diría así:

Segundo. Se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua proporcione a esta soberanía, a través de su Comisión de Energía, la información sobre el estado en que se encuentra el sistema hídrico nacional, en particular sobre el grado de azolvamiento de las presas y ríos, así como el porcentaje de uso y consumo de la energía eléctrica que generan las presas del sistema en relación con la capacidad instalada y con la compra a productores independientes de energía.

Ésta es la propuesta en específico que estamos haciendo para que se adicione un párrafo segundo, porque consideramos que es básico que esta soberanía cuente con la información en específico que tiene que ver con la producción de energía eléctrica a partir de este sistema de presas. Es decir, la energía hidroeléctrica.

Desde luego, esta relación con lo que se genera por las termoeléctricas, que son las que están en manos de los productores independientes de energía, por sus siglas PIE. Muchas gracias.

«Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General solicito se adicione un segundo punto resolutivo al acuerdo en discusión para quedar como sigue:

Primero. (...)

Segundo. Se exhorta al gobierno federal para que a través de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua, proporcione a esta soberanía a través de su Comisión de Energía, sobre el estado en que se encuentra el sistema hídrico nacional, en particular sobre el

grado de azolvamiento de las presas y ríos, así como sobre el porcentaje de uso y consumo de la energía eléctrica que generan las presas del sistema en relación con la capacidad instalada y con la compra a productores independientes de energía.

(Rúbrica).»

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: A usted, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo del Mazo Morales.

El diputado César Francisco Burelo Burelo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sí, señor, con mucho gusto.

El diputado Gerardo del Mazo Morales: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la embestida del huracán que en días pasados provocó precipitaciones sin precedentes en más de 86 municipios de los estados de Veracruz y Oaxaca ha dejado más de un millón de personas damnificadas y un número indeterminado de desaparecidos.

Independientemente de acciones implementadas por elementos de Protección Civil, el Ejército y Armada de México, y la declaratoria de emergencia desde el domingo para 62 municipios del estado de Veracruz, hay afectaciones en unas 140 mil viviendas de al menos mil 400 localidades.

De esta crítica evaluación es necesario reconocer la afectación en el ingreso de aproximadamente un millón de veracruzanos, aunado a la lenta reactivación de las actividades económicas y que en el corto plazo, indudablemente, reserarán la mayoría de las familias damnificadas y empresas.

Ante este escenario, para los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es prioritario apoyar y alzar la voz para proteger los derechos de mexicanas y mexicanos afectados por este fenómeno natural que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y que, de conformidad con los principios rectores de la Organización de las Naciones Unidas aplicados a los desplazamientos internos, el Estado mexicano debe satisfacer sus necesidades más urgentes y propiciar que recobren su autonomía económica.

En este marco, Nueva Alianza se manifiesta a favor de que la Comisión Federal de Electricidad, empresa del gobierno mexicano, exente oportunamente del pago del servicio eléctrico a los habitantes de los municipios afectados, a partir del 19 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año que transcurre, como parte del apoyo oportuno y eficiente del gobierno federal a la población afectada.

De igual forma, estamos a favor de una exención, pero libre de trámites burocráticos en los que se exijan documentos que después de una inundación sea imposible conservar o de aquéllos que deriven en más gastos para eximir el pago de la factura.

Por lo anterior, urgimos a la Comisión Federal de Electricidad para que a la brevedad posible publique las bases o reglas de operación para acceder a este beneficio en un momento crítico para la estabilidad económica de los damnificados. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, señor diputado.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado Pablo Rodríguez desde su curul. ¿Cuál es el objeto, diputado?

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa (desde la curul): Es una moción, señor presidente. Pedir si se puede leer el artículo 122 del Reglamento, porque me parece que se está desviando la discusión muy por fuera de lo que se está proponiendo en este punto de acuerdo.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo mencionado.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Artículo 122. Cuando sólo se pidiere la palabra en pro, podrán hablar hasta dos miembros de la Cámara.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Es todo, señor diputado. ¿Cuál es la inquietud? Al diputado Pablo Rodríguez, por favor sonido.

El diputado Pablo Rodríguez Regordosa (desde la curul): Gracias, presidente. Hay el registro de varios a la palabra, muchos más de dos. El Reglamento puntualmente di-

ce que para hablar en pro, solamente dos. Si lo que pretenden es hacer adiciones como la oradora que antecedió y luego el que siguió, me parece que lo conveniente fuera retirar este punto, que regresara a la Junta de Coordinación Política y que se replanteara en todo su contenido. Me parece que se está prolongando un debate de algo que ya no está en la materia de lo que propone la Junta de Coordinación Política, presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Cómo no.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Desde su curul el diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Yo creo que sí tiene mucho que ver, tanto lo que expuso la diputada Laura Itzel Castillo como nuestro compañero diputado del Verde, porque tiene relación directa con el tema del punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El énfasis de nuestro grupo parlamentario, el énfasis que colocó aquí la diputada Laura Itzel Castillo es muy pertinente. Hay un gran negocio en este país que consiste en la privatización de la energía eléctrica. Y la Constitución, de manera muy clara, en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional establece que corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir, abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.

Lo que ha ocurrido en los últimos años, en los últimos sexenios, es que empresas privadas, principalmente españolas, han ingresado a una función que, de acuerdo con la Constitución, es exclusiva de la nación y del Estado. Nadie que no sean las instituciones públicas puede generar energía eléctrica, en este caso la Comisión Federal de Electricidad.

Las inundaciones de los últimos días y semanas en diversos estados de la república tienen que ver con un hecho fundamental –señor presidente, termino– de que no se están utilizando los recursos hídricos para generar energía eléctrica y se está comprando gas del Perú, vía empresas españolas, para generar energía eléctrica. Esto está enriqueciendo a unos cuantos que ni siquiera son nacionales. Son españoles.

Nosotros queremos que se cumpla la letra y el espíritu del párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución, señor presidente.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La moción hecha por el diputado Rodríguez Regordosa se refiere a que fue presentado un punto de acuerdo por la Junta de Coordinación Política. Es decir, es un punto que fue consensado por los señores coordinadores para ser presentado a esta asamblea como un acuerdo de los grupos parlamentarios. El hecho de introducirle cuatro modificaciones a este acuerdo –pues obviamente ya estamos hablando de un acuerdo diferente– es a lo que se refiere el diputado Rodríguez Regordosa.

Por tanto, la propuesta a esta asamblea, de parte de la Mesa Directiva, es la siguiente. Vamos a proceder como lo hicimos en el caso de un punto de acuerdo parecido en fechas anteriores. Vamos a retirar este punto de acuerdo hasta en tanto la Junta de Coordinación Política se pone de acuerdo con los señores proponentes, a fin de ver si podemos, efectivamente, integrar un punto de acuerdo que, efectivamente, tenga el consenso de los señores coordinadores.

Si la asamblea lo tiene a bien, pregunto si está de acuerdo en que retiremos temporalmente este punto del orden del día, para buscar el acuerdo de los coordinadores. Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo..

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Martel, diputado Burelo enseguida. Sonido en la curul del diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Quisiera que se nos especificara qué propuesta adicional se hizo para que la Mesa esté proponiendo que se retire el punto de acuerdo.

No hemos escuchado algo que se contraponga con que se preserve el punto de acuerdo, pero si así existiese, queremos escuchar específicamente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De hecho, lo que vamos a hacer es escuchar a los oradores

que ya se habían inscrito con sus diferentes propuestas, antes de retirar el punto, a fin de que tenga toda la asamblea claro de qué estamos hablando. Diputado Burelo y diputada Jiménez.

El diputado César Francisco Burelo Burelo (desde la curul): Gracias, presidente. En el mismo sentido. Yo había solicitado el uso de la palabra para, precisamente, manifestarme en el mismo sentido, en el punto del orden del día. Y le agradecería que retomara la propuesta que hace el diputado que me antecedió en la palabra, y que pudiéramos nosotros, los diputados, expresar nuestra opinión en torno a este punto de acuerdo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Diputado Jiménez. Adelante, diputado, hasta por 5 minutos.

El diputado Ramón Jiménez López: Gracias, señor presidente. Realmente el punto de acuerdo que propone la Junta de Coordinación Política no ha sido objetado por los diputados que han hecho uso de la palabra.

La propuesta muy concreta es que este punto de acuerdo, en los términos que viene, más la adición que hace y que propone la compañera Laura Itzel Castillo –que ya entregó hace un momento–, que básicamente es complementar, porque es solicitar una información, tanto a la Comisión Federal de Electricidad como a Conagua, no se contraponen con el espíritu ni con la letra de la propuesta de la Junta de Coordinación Política. Es un anexo, señor presidente, en tal virtud nosotros queremos proponer que el punto de acuerdo que presenta la Junta de Coordinación Política, con esta adición que propone la diputada Laura Itzel Castillo, sea votado en términos positivos.

Esta información creo que haría muy bien, esta información que se solicita adicionalmente haría muy bien porque es evidente que ante los problemas tan graves que estamos padeciendo en varios estados de la república, se debe aclarar a toda la ciudadanía de manera muy clara, muy específica, efectivamente, cuál es el uso que se está dando a las presas, a las hidroeléctricas en nuestro país, que evidente y claramente contrasta con una política que va orientada a estar poniendo en manos de la iniciativa privada nacional y extranjera, pero sobre todo extranjera ...

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A ver, permítame, señor diputado. Diputado Martel está usted haciendo una moción. ¿Va a hacerle una consulta? Me pide de la palabra ¿con qué objeto?

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): No, nada, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Continúe, diputado.

El diputado Ramón Jiménez López: Gracias, señor presidente. Entonces decía yo que propongo a la asamblea que votemos el punto de acuerdo que propone la Junta de Coordinación Política, con la adición de información que plantea la diputada Laura Itzel Castillo. No hay más, es decir, no ha habido ningún pronunciamiento en contra de este punto de acuerdo, al contrario, creo que es muy bienvenido y va a expresar a las poblaciones que están sufriendo en este momento los problemas, sobre todo causados por las inundaciones, que hay una actitud solidaria, vigilante y atenta de esta Cámara de Diputados hacia las necesidades de ellos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Pérez Cuevas, desde su curul.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Quizá lo que hace falta, de alguna manera, es precisar alguna circunstancia concreta. Lo que hace el peticionario de adicionar, de alguna manera en lo general no tiene ningún inconveniente, sólo que son de naturaleza distinta y creo que en esa medida tendría que someterse a particularizar cada uno.

¿A qué me refiero? El primer tema tiene que ver con cuestiones de desastres naturales y la otra cuestión que se pide que se agregue tiene que ver con una petición de información.

Lo que queremos dejar sentado es que cuando se expresa, acuerdo de la Junta de Coordinación Política, es un documento que recoge las expresiones plurales de todas las bancadas integradas en la Junta de Coordinación Política.

De tal manera que valdría la pena que algunos otros temas que pudiesen presentarse, salvo los que tengan que ver con la naturaleza del caso, se procesen por la vía que siempre se han venido procesando, que es la expresión de los grupos parlamentarios en la reunión pertinente de cada semana.

Entendemos que hay casos como en el asunto que hoy nos ocupa, en que hay entidades que también se ven afectadas y que pueden integrarse y eso creo que todos los entendemos, pero al mezclar la naturaleza de temas distintos, entonces estaríamos desvirtuando la razón de ser del acuerdo y de los órganos colegiados de esta Cámara.

Finalmente es cierto, el pleno tiene la facultad de presentar estos temas, pero hay un orden establecido, hay una legislación establecida para que quizás las reuniones del pleno puedan llevarse con mucho mayor apego estricto a la ley y a los acuerdos políticos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. El diputado Burelo había pedido la palabra.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Muchas gracias, diputado presidente. Yo considero que la discusión que se ha venido dando en torno a este punto de acuerdo de ninguna manera está saliéndose del tema que nos ocupa.

Yo quisiera suplicar, señor presidente, que en los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior se solicite una modificación al texto que ha presentado la Junta de Coordinación Política.

Si me permite, voy a darle lectura. Dice: De la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al gobierno federal a eximir, mediante la Comisión Federal de Electricidad, del pago de servicio a los afectados por las recientes inundaciones Debe decir: ...del pago del suministro de energía eléctrica a los afectados.

Por otro lado, no debería decir: ...a los equipos pluviales de los gobiernos de los estados afectados sino: ...a los organismos operadores de los estados afectados por las recientes lluvias. Esto para darle mayor certidumbre al punto de acuerdo, señor presidente. Es cuanto y muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por escrito, señor diputado. Estamos ante esa circunstancia. Sólo tenemos una propuesta por escrito y hemos escuchado ya tres de manera verbal.

Señores diputados, señores integrantes de la Junta de Coordinación Política, solicito a esta asamblea si está de acuerdo en que el punto se retire temporalmente, a fin de que sean incorporadas las propuestas y podamos procesarlo en una votación.

Quienes estén de acuerdo, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Retiramos el punto de acuerdo. Diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Para rectificación. Solicitamos respetuosamente que se vote el punto en los términos en los que se presentó por la Junta, y no siendo menos importantes las reflexiones expuestas por los compañeros diputados, simple y llanamente las procesemos en la próxima Junta de Coordinación Política.

Queremos que este punto, como lo acordamos en la Junta, se procese como de urgente u obvia resolución y se pase a votación.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Gracias, presidente. La petición sería que pueda votarse el punto como se presenta y que en la segunda parte, por lo que han expresado los diputados, recojamos esas inquietudes y busquemos el mecanismo para presentar, sobre esos temas concretos, un punto que pueda valorar la Junta de Coordinación.

Pero pediríamos que también fuese sometido el anterior porque es un tema de trascendencia que trae muchas afectaciones ciudadanas.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Me queda claro, señores diputados. Nada más que habiéndose presentado por escrito una propuesta, tendríamos que desahogar dicha proposición. Tendríamos que preguntarle a la asamblea si la admite. La asamblea tendría que rechazarla en este momento para que pudiera ser procesada posteriormente.

La diputada Castillo presentó una propuesta por escrito a esta Mesa Directiva, que tendría que ser desahogada en los términos del Reglamento. Por eso preguntamos a la asamblea si prefería el desahogo en los términos, o que se pospusiera el punto a fin de que pudieran encontrar una alternativa.

Me han solicitado dos grupos parlamentarios votar en sus términos el acuerdo, y proponer posteriormente una modificación. En tal virtud, pregunte la Secretaría si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Laura Itzel Castillo, única que tiene por escrito esta Mesa Directiva.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Laura Itzel Castillo.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ponga a votación el acuerdo en sus términos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se pregunta si se aprueba en los términos planteados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado. Comuníquese.

De acuerdo con las expresiones del diputado Pérez Cuevas y del diputado Martel, se recogerán las expresiones vertidas en las modificaciones para integrar un punto de acuerdo al respecto. Recójense estas expresiones y que quede constancia de ellas, junto con este acuerdo.

Antes quisiera dar un saludo y la bienvenida más cordial a alumnos, maestros y padres de familia de la escuela primaria Ángeles de México, de Jojutla, Morelos, invitados por la diputada federal Rosalina Mazari a esta asamblea. Bienvenidos.

Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Alejandro Encinas Rodríguez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Marco Alberto Covarrubias Villaseñor cause baja como secretario de la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado José M. Torres Robledo cause alta como secretario en la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado Marco Alberto Covarrubias Villaseñor cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Israel Ceja Madrigal cause baja como secretario de la Comisión Especial de análisis de políticas de creación de nuevos empleos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 8 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

ESTADOS DE VERACRUZ, OAXACA,
NUEVO LEON, TABASCO, COAHUILA,
TAMAULIPAS, CAMPECHE Y QUERETARO

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, se agilice la entrega de recursos que permitan solucionar la difícil situación que se presenta en los estados de Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tabasco, Coahuila y Tamaulipas, y otros municipios afectados de Campeche y Querétaro, por los desastres naturales recientemente ocurridos

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suyas las proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la materia objeto del presente, que presentan la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el Dip. Silvio Lagos Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, se agilice la entrega de recursos que permitan solucionar la difícil situación que se presenta en los estados de Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tabasco, Coahuila y Tamaulipas, y otros municipios afectados de Campeche y Querétaro, por los desastres naturales recientemente ocurridos.

Segundo. Se solicita al Ejecutivo Federal gire las instrucciones necesarias, con el fin de:

a) Establecer un Programa de Emergencia para el restablecimiento provisional de almacenes, viviendas, centros económicos, culturales y educacionales; así como la asistencia sanitaria, médica, veterinaria y fitosanitaria.

b) Creación de un Fondo de Reconstrucción y Recuperación Económica con recursos extraordinarios, de acuerdo al artículo 32 de la Ley General de Protección Civil, para fortalecer las capacidades económicas locales en la reconstrucción de la vida civil en las zonas siniestradas.

c) Establecer, con base en este mismo artículo, un Programa Urgente de Reacondicionamiento de puentes, caminos rurales, carreteras alimentadoras y carreteras federales.

d) Decretar una condonación de Impuesto sobre la Renta para personas físicas y morales y el Impuesto Especial a Tasa Única durante el último cuatrimestre del año, a todos los contribuyentes establecidos o que se establezcan en las zonas declaradas de emergencia, para ayudar a la recuperación económica y del empleo.

e) Establecer un subsidio especial, equivalente al 50% del consumo eléctrico de los usuarios de las zonas de desastre, por los próximos meses restantes del 2010.

f) Crear Programas Especiales de Crédito y Microcrédito a tasa cero, de fácil acceso, a través de la Banca de Desarrollo, para los productores rurales y las pequeñas y medianas empresas de las zonas siniestradas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Fernández, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Para proponer una modificación puntual al texto. Esta soberanía ha estado haciendo exhortos a Calderón y su danzonera –me refiero al gobierno que lo acompaña– y no hacen caso a ninguno. Pareciera que los exhortos no tienen ninguna fuerza.

Entonces pido, dado que está la mitad del país inundado y que es muy grave la situación y la emergencia, que en vez de exhorto diga que esta soberanía exige al gobierno la liberación de los recursos correspondientes para apoyar a los pueblos de las entidades. En los términos que está, pero diga se exige, no se exhorta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Le suplicamos turne a esta Mesa Directiva por escrito su solicitud diputado, en los términos del artículo 122.

Tiene la palabra para posicionarse sobre este tema, la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia, hasta por 5 minutos.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Diputados y diputadas de esta asamblea. La situación de emergencia que enfrenta el estado de Veracruz en estos momentos, para el Grupo Parlamentario de Convergencia observa con profunda preocupación la reiterada falta de capacidad de reacción por parte del gobierno federal y los gobiernos locales. Ante el compromiso ineludible de atender con mayor oportunidad los desastres causados por los cada vez más numerosos y devastadores fenómenos naturales que azotan buena parte del país y que en el caso del estado de Veracruz se requiere de acciones conjuntas de gobiernos, urgentes, que le permitan superar el estado de emergencia en el que se encuentra.

Lamentamos la práctica del gobierno federal de regatear los recursos que recurrentemente podrían aplicarse para so-

lucionar las graves consecuencias de estas inundaciones. La opacidad con que se manejan los recursos del Fondo de Desastres Naturales, los subejercicios y el incremento del gasto corriente dan cuenta de la falta de sensibilidad y visión de las autoridades locales y federales para priorizar las obras que atiendan esta problemática.

Muestra de la incapacidad es la conminación en la toma de decisiones equivocadas y se tiene conocimiento de ello porque es información que se encuentra publicada en el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados.

Del subejercicio del gasto en que ha incurrido la Comisión Nacional de Agua, Conagua, hasta junio de este año que asciende a mil 728.6 millones de pesos correspondientes en infraestructura, que revela una desatención a obras que deben realizarse con carácter de urgente, a fin de evitar estos estragos ya que actualmente las presas se encuentran con un severo problema de azolve y para resolver la carga al límite, se toman decisiones enmascaradas durante los fenómenos naturales para liberar las compuertas de salida y provocar descargas que afectan a la gran mayoría de la población, sumados, por supuesto, a los daños por las severas lluvias, y somos hoy testigos de escenas de miles de familias y sus viviendas sumergidas en el agua.

La vulnerabilidad de varias regiones del país se incrementa con los fenómenos meteorológicos que se presentan en determinadas temporadas del año, quedando de manifiesto los causados en gran parte del territorio y en el estado de Veracruz.

La gravedad de la situación se ha tornado en una verdadera tragedia para la población de Veracruz, que supera cualquier provisión que se haya formulado al respecto.

Ante ello es necesario dar una respuesta articulada que supere la mera solidaridad voluntaria mediante la asignación urgente de los recursos del Fonden, inclusive, recursos extraordinarios que puedan ser tomados de los subejercicios en los que ha incurrido el gobierno federal en el presente ejercicio.

Se informa además que se han destinado 10 mil millones de pesos para atención de los desastres y están en trámite 7 mil millones más, pero que por dimensiones del daño y los costos, los recursos económicos no alcanzarán para atender estas necesidades.

Es preocupante y si existen antecedentes de la irresponsabilidad en que han incurrido algunos funcionarios de la Secretaría de Gobernación hoy no es la excepción y esto servirá de antecedente para poder, en un momento dado, fincar las responsabilidades a quien corresponda dar cuentas a la nación.

Por ello el Grupo Parlamentario de Convergencia se solidariza y exige que se rindan cuentas claras ante esta situación que vive el estado de Veracruz. Por su atención, mil gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora diputada. Se concede la palabra a la diputada Laura Itzel Castillo, por el Partido del Trabajo.

En ese caso, tiene la palabra la diputada Adriana Sarur Torre, proponente de este tema, por el Partido Verde Ecológico de México.

La diputada Adriana Sarur Torre: Con su venia, señor presidente. Una imagen vale más que mil palabras, pensé mientras buscaba las mil palabras que me concede esta tribuna para abordar asuntos tan complejos como la situación de crisis y despojo que enfrentan mis paisanos veracruzanos por el huracán Karl.

Si pudiese fotografiar la catástrofe en mi estado, la imagen que obtendría sería la de una familia sin su patrimonio. La imagen de niñas y niños sin ir a la escuela y la de personas que no saben cómo van a sobrevivir el día de hoy.

Son ellos, hombres y mujeres, los más pobres entre los pobres, como sucede en tantos lugares del país, los primeros que sufren las consecuencias de los huracanes. Les siguen en esta triste clasificación aquellos campesinos que poseen parcelas, pero que en este año no tendrán ni cómo ni dónde cultivar.

El valor de esta imagen reside en su claro mensaje, cuesta creer que en el Presupuesto aún haya millones de pesos subejercidos mientras que enfrentamos catástrofes de estas magnitudes en varias entidades de país.

La búsqueda incesante de la solidaridad entre hermanos ha moldeado la historia del ser humano, provocando paz en la guerra, calma ante el desastre y acompañando el progreso de las naciones.

Tras el paso del huracán Karl, el mundo ha presenciado la más rápida y profunda transformación en los cauces de los ríos, el volumen de las lluvias y las consecuencias devastadoras con una inundación generalizada por las calles.

Al tiempo que el fenómeno Karl iba invadiendo poco a poco los estados cercanos al Golfo de México, comenzaban a descubrirse los impactos que sufrirían los estados en su infraestructura, en su economía y en la salud de su gente.

Veracruz, después de ser uno de los estados de mayor estabilidad y desarrollo económico presentaba cifras de pérdidas económicas, materiales y humanas. Karl dejó una huella lamentable de 12 personas fallecidas y al menos un millón de damnificados. Karl dejó el 68 por ciento de la entidad en el desastre y 117 municipios veracruzanos con pérdidas incuantificables. Karl dejó más de 140 viviendas afectadas. Karl dejó 18 centros de salud y el hospital de los Chiapas con daños cuantiosos.

En consecuencia, sentir que existe la democracia ante el poder de la naturaleza es siempre más difícil cuando la mayoría de nuestros paisanos sufren más las consecuencias de la pobreza y la marginación.

Sabemos que la democracia sólo existe cuando los ciudadanos pueden tener acceso a soluciones a sus problemas, y para lograrlo es imprescindible oír y entender la demanda social, crear el clima político de consensos y estabilidad necesaria para que el Estado reaccione con acciones que sean a la vez eficientes y eficaces.

No es ajeno a ello el tema que inspira este punto de acuerdo. Agilizar los recursos del Fonden en mi estado, porque con la situación actual corremos el riesgo de ver aumentar el número de damnificados ante la insuficiencia o prontitud de los recursos para reactivar la región.

Como ustedes saben, el sector salud se vio rebasado porque la emergencia continúa en la mayoría de los municipios. Mientras que todavía hay personas que sobreviven a la catástrofe, hay lugares en los que sólo una persona, a pesar de la precariedad de sus condiciones, es capaz de proporcionar su ayuda para miles de familiares que viven en este extremo del país.

Por ello, como veracruzana quiero desde esta tribuna hacer un reconocimiento a la ayuda recibida por el Distrito Federal, Oaxaca, Hidalgo y la Cruz Roja de varias entidades fe-

derivadas que se han sumado a los apoyos médicos y de alimentos para la gente de mi estado.

La evaluación de los daños es importante, pero más importante es aun sanear las zonas ahora inundadas y gestionar los recursos necesarios para la reconstrucción, que entre otras cosas implica la reactivación del comercio, la industria y los servicios públicos.

Desde luego sería imposible afrontar adecuadamente el problema de la iniquidad que aqueja tan severamente a Veracruz, sin la comprensión y la cooperación de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Gobernación, los que emprenden procedimientos adecuados para la entrega de los recursos del Fonden. Tampoco sería posible enfrentar adecuadamente temas críticos emergentes, como el de la carestía de recursos, sin esa comprensión y cooperación.

Por ello, este punto de acuerdo también exhorta a que en la medida de sus posibilidades la Secretaría de Hacienda evalúe la posibilidad de incrementar la partida de recursos del Fonden. La insuficiencia de recursos será el principal desafío en 2010 para el Fonden, ya que se pronosticaron desde el principio del año 18 huracanes o fenómenos meteorológicos por parte del lado del Atlántico, y hasta este momento van 11, por lo que podemos esperar 7 más que impacten considerablemente a más estados.

Hace 60 años la sobrevivencia de los fenómenos hidrometeorológicos se veía lejana. Hoy en día, con la persistencia del calentamiento global, el incremento de las emergencias se ve multiplicado más que nunca por alcanzar los consensos necesarios sobre los aspectos internacionales de la seguridad climática.

Por ello les pregunto: ¿sigue siendo tan importante el rescate de los damnificados por las inundaciones hoy en día como siempre lo ha sido? Si existe la voluntad política suficiente, entonces no condenemos a un éxodo el acercamiento de recursos y votemos a favor del presente punto de acuerdo que sensibiliza a agilizar la entrega de recursos. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el señor diputado José Narro Céspedes, del PRD. En el inter me permito

informarles, señores diputados, que nos visitan alumnos y maestros de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, invitados por el diputado Enrique Octavio Trejo Azuara. Así como niños del jardín República de Francia y la escuela primaria Instituto Florida, invitados por el diputado Camilo Ramírez Puente.

Tiene la palabra el señor diputado José Narro Céspedes.

El diputado José Narro Céspedes: Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, antes que nada, nuestra solidaridad con el pueblo de Veracruz y con los demás estados afectados por este ciclón, por esta tormenta y por los efectos negativos que éste tuvo.

Es preocupante que siempre vayamos atrás, se dan los desastres y el gobierno federal siempre va atrás de los sucesos que se presentan. Hay países que están precisamente ubicados en la zona de los ciclones y los daños son mucho menores porque hay toda una cultura de protección civil, porque hay toda una cultura de buscar evitar consecuencias negativas de estos fenómenos naturales.

Hoy en México tenemos graves y muchos problemas, una crisis económica de la cual no hemos terminado de salir. Un profundo problema político de legitimidad. Una profunda crisis de seguridad y ahora todo esto se ha visto incrementado con los últimos desastres naturales a los que ha sido sometido nuestro pueblo y nuestra gente.

En Mexicali, lo del terremoto. En Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, lo del ciclón Alex. Y ahora Veracruz, Oaxaca y otros estados, por este ciclón Karl. Siempre vamos atrás, siempre regateando los recursos que deben servir y estar a disposición para atender sobre todo a la población más frágil y vulnerable, que es la que principalmente se afecta por este tipo de fenómenos.

No existe en México una cultura de protección civil. Es verdaderamente lamentable que mientras tenemos estos graves problemas, tengamos en México subejercicios, tengamos un presupuesto verdaderamente ridículo para protección civil. Que no contemos con instrumentos de mediano y plazo, con políticas de mediano y largo plazo para resolver los graves problemas que ante el calentamiento global cada vez son más frecuentes, que son los problemas de los desastres naturales.

Por un lado, zonas enteras del país afectadas por problemas de sequía. Por otro lado, más de la mitad del territorio nacional prácticamente inundado con familias en situaciones lamentables, con viviendas afectadas, con miles de enfermos y con problemas prácticamente a la orden del día, para que broten en cualquier momento grandes epidemias y grandes problemas sanitarios en ésta otra mitad, que es prácticamente el sur-sureste de nuestro país.

Por eso, como fracción parlamentaria del PRD, queremos proponer:

Primero. Que la Cámara de Diputados constituya no una comisión especial para protección civil, sino que constituamos una comisión ordinaria para atender estos problemas cada vez más frecuentes de protección civil.

Segundo. Queremos proponer que haya un presupuesto piso por lo menos para atender lo que antes era circunstancial y ahora es permanente, que son precisamente los problemas de los fenómenos naturales que generan grandes desastres. Necesitamos tener un presupuesto que permita generar una cultura de protección civil y que permita prevenir los efectos colaterales y negativos que generan este tipo de fenómenos naturales.

Por eso, queremos proponer que, por lo menos del Presupuesto federal para el año 2011, tengamos un 1 por ciento dedicado a los problemas de protección civil.

Queremos también plantearles a todos los compañeros legisladores que ojalá la Mesa Directiva de esta Cámara abriera –termino, presidente– una cuenta y un mecanismo para que también este Poder Legislativo federal exprese en forma palpable y tangible su solidaridad con los afectados para estos desastres naturales. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, del Partido Acción Nacional.

La diputada Silvia Isabel Monge Villalobos: Con su venia, diputado presidente. Diputados y diputadas. Medios de comunicación. Mexicanos todos. Veracruzanos de nacimiento y de corazón, que hay muchos. Ante la fuerza de la naturaleza, humildad y unidad.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en esta Cámara de Diputados, queremos hacer patente nuestra solidaridad, tal y como los compañeros que me han

antecedido, con los habitantes y paisanos de nuestro querido estado Veracruz, que han sufrido los graves efectos de fenómenos naturales registrados en las últimas semanas y días.

Me honro en ser voz de muchos veracruzanos que se sumarían en este momento a hacernos la invitación de dejar de lado nuestras diferencias y construir en torno a nuestras convergencias.

Hoy, después de haber sido testigos de lo pequeños que somos ante un desastre natural o varios desastres que han venido sucediéndose en Veracruz, tendemos la mano a todos nuestros compañeros de las diferentes fracciones legislativas para decirles: Acción Nacional está en la mejor disposición de construir también una agenda legislativa que, entre otros temas, ayude y coadyuve a sacar adelante la Ley de Cambio Climático, que ya está en el Senado. Asimismo, la ley que ya está en análisis y procediéndose a su presentación, sobre aguas nacionales. Todo esto con el fin de coadyuvar a que los meteoros sean menos dañinos, menos impactantes.

Ya aquí en alguna ocasión presentamos un punto de acuerdo con relación a no más construcciones en humedales, no más construcciones en áreas naturales inundables, en riberas de ríos o incluso en cauces de ellos. Analicemos, de ser necesario, el 115.

Algo que más que discurso, compañeros y compañeras, datos reales y apoyos concretos para los damnificados por estas lluvias, que no por llamarse atípicas dejan de ser hoy motivo de lamento para muchos hogares y ni qué decir de la pérdida en comercios y en sembradíos.

Pero va más allá, diputados y diputadas, en Acción Nacional damos el paso en la construcción de acuerdos, desprovistos de rentabilidad política, con ustedes, diputados del PRI, del PRD, del PT, de Nueva Alianza, del Verde. Facilitemos juntos, con nuestra voluntad política, el acceso de la ciudadanía a lo que hoy no es sólo una necesidad sino su derecho, un Fonden para todos los ciudadanos.

Escuchaba en la reunión de trabajo que sostuvo el presidente de la República el día de ayer, con su señora esposa, con el secretario de Sedesol, con el secretario de Salud, con el director general de la Conagua, con el representante de los centros SCT, cómo el apoyo está fluyendo. Incluso la Armada, nuestro respeto para el Ejército, para la Marina, por su pronta respuesta.

Sabemos –y repito– que no por ser lluvias atípicas dejan de ser menos impactantes. La prioridad en este momento ha sido evacuar a las personas de las zonas inundadas. Ayer estuvimos ahí, y la prioridad en este momento es salvaguardar la vida de las veracruzanas y los veracruzanos asentados en esas zonas de riesgo.

Yo les invito a que el día de hoy construyamos, compañeros, y construyamos en torno al llamado que hace el presidente, para invitar a los ciudadanos que aún están en zonas de inundación para que se retiren a los albergues. Ésa es la prioridad en este momento.

Pero ya también, como él lo dijo, vendrá el censo en el que casa por casa habrá de llegarse a cuantificar los daños una vez que descienda el nivel del agua para entonces proceder a la construcción y reconstrucción de toda la zona dañada.

El día de ayer, y me congratula haberlo escuchado personalmente, y más me congratula que tanto el gobernador de Veracruz, los funcionarios estatales y federales fuimos testigos de esta información.

Dentro de tantos acuerdos: seguridad y protección para el patrimonio de todos los veracruzanos, que están padeciendo en este momento, a través de la vigilancia permanente para evitar saqueos.

De 10 mil a 30 mil empleos temporales para que esas personas puedan reconstruir su hogar. Despensas y apoyos vía Sedesol, que ya llegaron, vi los recibos mostrados por el secretario, que ya están en el estado. Desalojo y bombeo de agua en coordinación con la Conagua y por supuesto, compañeros, quiero decirles que sabemos que no es lo mismo estar en esta tribuna que allá debajo de un árbol con frío, sin techo, sin una colchoneta y tal vez esperando a que una mano les lleve la comida del día.

Ustedes, quienes están padeciendo esto, no pueden vernos ni escucharnos, pero aquellos a quienes la vida hoy nos da casa, vestido, sustento –y retomo la petición y la conminación que nos hace el diputado del PRD–, compañeras y compañeros diputados, estamos en disposición de hacer una aportación y, por qué no, a nivel Cámara de Diputados y que impacte y que sea bajo las reglas que nos imponga la Jucopo para poder hacer entrega de estos víveres o de estos apoyos a todos los veracruzanos.

Yo más allá invito a quienes hoy tienen la oportunidad de escucharnos vía el Canal del Congreso, a que se solidaricen

con Veracruz, a que se sumen a la colecta que realiza la Cruz Roja Mexicana y que habrá de ser...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Silvia Isabel Monge Villalobos: Enseguida, presidente. Y que habrá de ser otra red más para hacer llegar víveres y apoyos a todos los damnificados.

Les repito, compañeros, ojalá en esta Cámara podamos hacer lo conducente para que también sea atendida esa necesidad vía recurso de diputados federales, sin importar, por supuesto, el partido del cual provengamos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputada Monge Villalobos. Tiene la palabra ahora el señor diputado Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Antonio Benítez Lucho: Con su permiso, señor presidente. Señoras diputadas y señores diputados, los diputados veracruzanos integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, veracruzanos, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo:

En Veracruz llueve sobre mojado. El pasado 17 de septiembre el huracán Karl tocó tierra cerca de las 11:30 AM a 15 kilómetros al norte del puerto de Veracruz, entrando con una fuerza de categoría 3, en la escala de Saphir Simpson, siendo el mayor huracán en impactar en el Golfo de México, desde el huracán Wilma, sobre Florida en el 2005.

Los daños materiales fueron calculados por el titular del Poder Ejecutivo del estado, Fidel Herrera Beltrán, en 70 mil millones de pesos. Las lluvias registradas en las 24 horas del impacto de Karl fueron de 300 a 400 milímetros, siendo que el equivalente en todo el país es de 777 milímetros en un año.

De acuerdo con las estadísticas de la Comisión Nacional del Agua, la marea de tormentas superó los tres metros de altura y las mayores en los siete metros. En su primera fase, el 17 de septiembre, las lluvias torrenciales inundaron las calles y avenidas del centro histórico del puerto de Veracruz.

Los fuertes vientos del área conurbada de Veracruz, Boca del Río y del municipio de la Antigua, afectaron las insta-

laciones de la División de Distribución Oriente de Comisión Federal de Electricidad, dejando a 222 mil 773 usuarios sin el servicio de energía eléctrica en la zona.

La gerencia general de la Conagua en la región Golfo-Centro declaró que Karl se ha catalogado como el fenómeno que ha tenido daños más dispersos y que se ha dividido en dos momentos: el primero fue el impacto en la zona costera y el segundo el de los escurrimientos de agua del altiplano hacia las cuencas. Ahí provocó lluvias históricas que llegaron a los 400 milímetros en 24 horas.

Ante la presencia de Karl se alertó a 112 municipios que se encontraban bajo riesgo. En 30 de ellos hubo evacuación, situación que se une a la saturación de agua que ya había en todo el estado por las pasadas lluvias en Pánuco, Cosamaloapan, Coatzacoalcos, Minatitlán, Cosoloacaque, Jaltipan y en la zona de Zongolica y la del Pico de Orizaba, afectando a los municipios de La Perla, Mariano Escobedo, Coscomatepec, Calchualco, Alpatláhuac, Chocamán, Tomatlán e Ixtaczoquitlán. Independientemente de lo anterior, el desfogue de las presas de Cerro de Oro y Temascal.

A consecuencia de las lluvias intermitentes que dejó Karl a su paso, efectivos de la Marina desalojaron y evacuaron a los habitantes de las comunidades aledañas a la central nuclear de Laguna Verde y de manera preventiva se evacuó a la población de las comunidades costeras de Chachalacas, La Mancha, Boca Andrea, Villa Rica, Palmasola, El Farallón, entre otras. De igual manera se desalojaron comunidades del área del polígono naval de Antón Lizardo.

Por el impacto del meteoro en la zona montañosa, en las primeras horas del sábado se presentó un inesperado golpe de agua que incrementó y desbordó los ríos Jamapa, Cotaxtla y La Antigua, afectando con severas inundaciones a las cabeceras municipales de Jamapa, Cotaxtla, Paso de Ovejas y a las comunidades y zonas habitacionales de Boca del Río, Veracruz y Medellín, además de destrozar tramos carreteros e incomunicar a la ciudad de Veracruz.

Un promedio de 100 mil personas fueron evacuadas de sus viviendas vía aérea, lancha y vehículos pesados. De éstas, 40 mil de la zona metropolitana Veracruz-Boca del Río-Medellín, que permanecen en 30 albergues, incluyendo el albergue del World Trade Center de Boca del Río, donde se instaló una cocina móvil para proporcionar alimentación a los evacuados de ese lugar.

Las afectaciones siguen siendo graves en muchos municipios, entre los que se contabilizan daños a 340 mil viviendas, más de 200 puentes, 980 escuelas, 80 hospitales, así como la infraestructura en comunicaciones.

Éste es el mayor desastre al que se ha enfrentado el estado de Veracruz en su historia y requiere por ello medidas extraordinarias para enfrentarlo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a la consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a que instruya a las secretarías a su cargo para dar inmediata atención y agilice la entrega de recursos que permitan solucionar la difícil situación que presenta el estado de Veracruz desde el pasado 17 de septiembre de 2010 debido al impacto del huracán Karl.

Segundo. Se solicita al Ejecutivo federal que gire las instrucciones necesarias con el fin de establecer un programa de emergencia para el restablecimiento provisional de almacenes, viviendas, centros económicos, culturales y educacionales, así como la asistencia sanitaria, médica, veterinaria y fitosanitaria.

La creación de un fondo de reconstrucción y recuperación económica con recursos extraordinarios de acuerdo con el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil, para fortalecer las capacidades económicas locales en las zonas de reconstrucción de la vida civil en la zona siniestrada.

Establecer una base en ese mismo artículo, un programa urgente de reacondicionamiento de puentes, caminos rurales, carreteras alimentadoras y carreteras federales.

Decretar una condonación de impuesto sobre la renta para personas físicas y morales, y el impuesto especial a tasa única durante el último cuatrimestre del año a todos los contribuyentes establecidos o que se establezcan en las zonas declaradas de emergencia, para ayudar a la recuperación económica y del empleo.

Establecer un subsidio especial equivalente al 100 por ciento en el consumo eléctrico de los usuarios de las zonas de desastre por los próximos meses restantes de 2010.

Crear programas especiales de crédito y microcrédito a tasa cero, de fácil acceso a través de la Banca de Desarrollo para los productores rurales y las pequeñas y medianas empresas de la zona siniestrada. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. Dígame, diputado Mario Alberto di Costanzo. Tiene la palabra, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente.

Compañeras y compañeros, yo vengo a hablar en contra de este punto de acuerdo y no lo hago por no ser solidario con nuestros compañeros de Veracruz, con nuestros conciudadanos, pero creo que a lo que ya ha llegado este Congreso es verdaderamente humillante.

Veán lo que estamos haciendo. Estamos pidiendo al Ejecutivo federal que cumpla con una obligación. Estamos suplicando al Ejecutivo federal que cumpla con un mandato. Cómo es posible que si la última semana la mayor parte de los noticiarios de la información son escenas del desastre que está viviendo la mayor parte del sur de este país, el Ejecutivo federal esté escamoteando recursos y esté eludiendo una responsabilidad.

Es cierto que como ciudadanos tenemos que mostrar la solidaridad con nuestros compañeros, pero es una obligación ineludible del gobierno federal atender este desastre, y no solamente atenderlo con la mayor prontitud. ¿Qué estamos haciendo como Congreso? Exhortando, cuando en nosotros está el poder de hacer decretos, leyes y el de ordenarle al Ejecutivo federal que atienda una determinada situación.

Estamos pidiendo lo que no queremos hacer. Estamos siendo cómplices de un gobierno que es nefasto, que es negligente, que no cuida esas cosas. No reflexionamos en que se acaban de gastar sumas multimillonarias en celebrar el bicentenario, en haber construido un monigote con la cara de Vicente Fox.

Ahorita como Congreso estamos exhortando y le estamos pidiendo al Ejecutivo que por favor cumpla con su obligación. Creo que esto es perder el tiempo. Esto es querer dar una cara a la sociedad de que estamos muy preocupados por algo que no queremos hacer.

Esta Cámara podría estar aprobando decretos de emergencia, que bien sirvieran para resolver lo que estamos pidiendo. Es decir, nos estamos haciendo cómplices de esta pantomima. Dejemos de estar perdiendo el tiempo, compañeros, y emitamos los decretos, las leyes y las órdenes que como Poder Legislativo estamos facultados para que las cosas se hagan bien. Dejemos de ser una Cámara

cómplice de la ineficiencia y dejemos de querer dar una imagen, ante la gente, que no somos capaces de sostener.

Asumámonos como lo que somos, un Poder Legislativo que aprueba, decide y manda en qué y cómo se va a gastar. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Para hacer una propuesta tiene la palabra el diputado Carlos Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional.

¿Tiene la Secretaría la propuesta del diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas? Entiendo que era una modificación en una palabra del texto, para incluir lo que pedía el diputado Noroña, pero quisiéramos tener la propuesta formal, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Se consulta a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado. Comuníquese.

Señoras diputadas y señores diputados, les informo que tenemos la visita de maestros y alumnos de la Universidad Autónoma del estado de Coahuila, de la Facultad de Derecho, invitados por el diputado Rubén Moreira Valdez.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico e instruya el cierre del sistema de votación y asistencia.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia?

Se informa a la Presidencia que hasta el momento...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Queremos agradecer la presencia en este salón de sesiones de un grupo de integrantes del Colegio de Abogados del estado de México, encabezado por su presidente, el maestro en derecho Jorge Arellano Medina. La Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia?

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay un asistencia de 450 diputados y diputadas. Ciérrase el sistema electrónico. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Continúe la Secretaría con oficios de la Secretaría de Gobernación.

ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y SONORA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-1126 signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Jaime Arturo Vázquez Aguilar, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-291/2010 suscrito por el doctor. Amado Crotte Alvarado, coordinador de asesores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la infraestructura de puentes y caminos federales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de septiembre de 2010.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio SEL/UEL/311/1008/10 del pasado 6 de abril, en el que con motivo de los efectos del sismo de 7.2 grados ocurrido el 4 del mismo mes en Baja California, comunica los puntos de acuerdo aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. En el tercer punto, se hace un exhorto al titular del Ejecutivo federal para que a través de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes se destinen recursos extraordinarios y, en su caso, se tomen las acciones conducentes a fin de reconstruir y rehabilitar la infraestructura de puentes y caminos federales.

Al respecto, le comunico que el fenómeno sismológico mencionado ocasionó severos daños en los tramos de las carreteras federales de los estados de Sonora y Baja California (en los tramos: Baja California-Mexicali, Mexicali-San Felipe Baja California y el ramal al aeropuerto de Mexicali), afectándose las estructuras de veintidós puentes y de 18.6 kilómetros de la superficie de rodadura de diversos tramos de las carreteras mencionadas; asimismo, le comunico que tan pronto como fue posible, esta secretaría, a través del centro SCT Baja California, inició la reparación de dichos daños con financiamiento del Fondo Nacional de Desastres Naturales por un monto que asciende a 148.9 millones de pesos. Se prevé que el próximo mes de agosto se concluya la reparación de los daños que se presentaron en los pavimentos y, en septiembre, la reparación de los puentes afectados.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de agosto de 2010. — Doctor Amado Crotte Alvarado (rúbrica), encargado del Despacho.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

PROGRAMA DE BECAS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-3-398, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Georgina Trujillo Zentella, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 983, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Martínez Espinosa, subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al Programa de Becas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de septiembre de 2010. — Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En alcance a mi oficio número 626, del 28 de mayo del 2010, y una vez analizadas las recomendaciones emitidas por el Pleno de la Cámara de Diputados derivado del punto de acuerdo aprobado en la sesión del 16 de marzo de 2010, en relación con el Programa de Becas, le informo lo siguiente:

- La operación del programa es por demanda y se realiza de manera directa por parte de los estudiantes a través del portal de esta subsecretaría.
- La entrega de los apoyos es mediante depósito a tarjetas de débito a favor de los beneficiarios y la comunicación en vía correo electrónico.

El procedimiento antes expuesto reduce al mínimo los gastos administrativos y de operación, permitiendo el otorgamiento de más apoyos en beneficio de la población objetivo.

Ante esta situación, se estima que no es recomendable modificar este esquema.

La consideración sobre las características de las regiones socioeconómicas del país y de la población objetivo (sociales, económicas y culturales), serían aplicables en caso de que otras instancias (federales, estatales o municipales) aporten otro tipo de apoyos, conjuntando esfuerzos para incrementar el impacto del programa. Le informo que eventualmente se explorarían las posibilidades de acciones de coordinación interinstitucional con las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de septiembre de 2010. — Licenciado Miguel Ángel Martínez Espinosa (rúbrica), subsecretario de Educación Media Superior.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Remítase a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

Continúe la Secretaría con oficios de la Cámara de Senadores.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, la cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 14 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para otorgar un estímulo fiscal a la producción teatral nacional, que presenta la senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La suscrita, senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Senadores la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los estímulos fiscales han tenido una eficacia diversa, pero en el caso del establecido en el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para fomentar la producción cinematográfica nacional se ha comprobado su bondad toda vez que el número de producciones antes del estímulo era de tan solo siete películas por año y a partir de la participación de los contribuyentes esa cifra se multiplicó por diez y la proporción sigue en incremento.

¿No es ese el propósito de un estímulo, no se trata de detonar una actividad que, además de generar empleo y dar valor agregado y producir una derrama económica notable, también reactiva nuestra vida cultural, replantea la importancia de nuestras industrias cultural y, en particular fortalece nuestra identidad y cohesión como sociedad?

Nadie puede poner en entredicho los beneficios de un estímulo de tan diversos efectos y alcances, razón por la cual ahora, en esta iniciativa se plantea establecer un estímulo para una actividad que, como el cine, es fundamental en nuestra formación intelectual, afectiva y social, el teatro.

El teatro es, sin duda, una de las artes más antiguas e influyentes en la vida de nuestra especie; en un escenario, no importa las características de éste se reta al espectador mediante la representación, se le provoca para que mediante un ejercicio definitivamente intelectual se enfrente mediante la ficción a su realidad.

El espectador abandona momentáneamente la realidad para sumergirse en un mundo alternativo que apela a sus más íntimas emociones y pulsiones; desde su existencia real, el espectador se somete a un proceso de estímulo, reacción y catarsis para volver transformado a su vida cotidiana.

Cuando no existían los libros, el cine ni la televisión, donde no había sino un espacio comunitario que lo mismo servía para debatir, festejar y resolver los problemas de todos, ese espacio se veía transformado en un sitio de excepción mediante el teatro.

Muchos de nosotros podemos recordar las representaciones en nuestros pueblos o escuelas mediante las cuales aprendimos los rudimentos de nuestra vida civil y nuestra historia y sus protagonistas; muchos aprendimos en esos espacios sobre la diversidad y la complejidad de los sentimientos que habríamos de encontrar en nuestra vida personal y colectiva.

Desde la antigüedad, se formaron compañías itinerantes que iban de pueblo en pueblo, llevando noticias y emociones, compañías de teatro que cumplían con una función social como comunicadores y hasta amenizadores; no por nada fueron acogidos por reyes y gobernantes, no por nada los teatros se convirtieron en lugares de reunión para el pueblo y los intelectuales, espacios donde las ideas fluían como una corriente vitalizadora de mentes y corazones.

El teatro, la obra dramática se encuentran en el fondo de todas nuestras maneras de representar la realidad, de analizarla y hasta criticarla. Sin embargo, ha habido quienes consideran que el teatro en particular y todas las artes en general, tienen un carácter subversivo que siempre ha sido combatido por toda clase de dictaduras.

A pesar de todo los actos represivos que han afectado el desarrollo del teatro, su vida está tan profundamente vinculada al proceso de liberación de las sociedades que siempre ha encontrado gente que se entrega con pasión a vivir una vocación que involucra a un gran equipo humano.

Pensemos en los clásicos griegos que nos han ilustrado sobre las profundidades de las pasiones, a Shakespeare, Calderón de la Barca, Juan Ruiz de Alarcón, Moliere, Brecht, Miller, Carballido, Magaña, Argüelles, Leñero, o Rascón Banda, autores que no sólo han escrito sino que han vivido el teatro en todos sus aspectos, que han hecho del teatro una forma de experiencia humana excepcional; pensemos en todos los directores, escenógrafos, iluminadores y tramoyistas que intervienen en darle vida al texto, en las actrices y actores que le dan presencia a lo imaginario, que hacen que la vida en escena nos sea próxima en la vida diaria.

Pensemos en esos grupos de trabajadores teatrales que lo mismo montan una obra en un teatro que, como en los inicios, en cualquier espacio disponible, pensemos... pensemos aunque sea un poco...

Creo que lo mejor para ilustrar sobre la importancia del teatro en cualquier sociedad, recurro a la sabiduría y lucidez de Víctor Hugo Rascón Banda:

“Al teatro, siempre se le ha decretado la muerte, sobre todo con el surgimiento del cine, la televisión y ahora los medios digitales. La tecnología invadió los escenarios y aplastó la dimensión humana, se intentó un teatro plástico, cercano a la pintura en movimiento, que desplazó la palabra. Hubo obras sin palabras, o sin luz o sin actores, sólo maniqués y muñecos en una instalación con múltiples juegos de luces.

”La tecnología intentó convertir al teatro en fuego de artificio o en espectáculo de feria.

“Hoy asistimos a la vuelta del actor frente al espectador. Hoy presenciamos el retorno de la palabra sobre el escenario.

”El teatro ha renunciado a la comunicación masiva y ha reconocido sus propios límites que le impone la presencia de dos seres frente a sí que se comunican sentimientos, emociones, sueños y esperanzas.

”El arte escénico está dejando de contar historias para debatir ideas.

El teatro conmueve, ilumina, incomoda, perturba, exalta, revela, provoca, trasgrede. Es una conversación compartida con la sociedad.

”El teatro es la primera de las artes que se enfrenta con la nada, las sombras y el silencio para que surjan la palabra, el movimiento, las luces y la vida.

”El teatro es un hecho vivo que se consume a sí mismo mientras se produce, pero siempre renace de las cenizas. Es una comunicación mágica en la que cada persona da y recibe algo que la transforma.

”El teatro refleja la angustia existencial del hombre y desentraña la condición humana. A través del teatro, no hablan sus creadores, sino la sociedad de su tiempo.

”El teatro tiene enemigos visibles, la ausencia de educación artística en la niñez, que impide descubrirlo y gozarlo; la pobreza que invade al mundo, alejando a los espectadores de las butacas y la indiferencia y el desprecio de los gobiernos que deben promoverlo.

“En el teatro hablaron los dioses y los hombres, pero ahora el hombre habla a otros hombres. Por eso el teatro tiene que ser más grande y mejor que la vida misma. El teatro es un acto de fe en el valor de una palabra sensata en un mundo demente. Es un acto de fe en los seres humanos que son responsables de su destino.

”Hay que vivir el teatro para entender qué nos está pasando, para transmitir el dolor que está en el aire, pero también para vislumbrar un rayo de esperanza en el caos y pesadilla cotidiana.”

Hasta aquí las palabras de un dramaturgo, de un hombre que encontró el teatro en un pueblo de la serranía chihuahuense, encuentro que lo movió a estudiar para ser profesor primero y abogado después, que lo llevó a salir de su pueblo para darle al mundo una obra ejemplar que no es sino la búsqueda de ese paraíso perdido que para él estaba en la educación artística que poco a poco fue sacada de las escuelas por criterios que crecientemente han considerado que la educación más que un proceso de formación es una tarea de domesticación de los educandos.

Con las palabras de Rascón Banda, compartiendo su inquietud en cuanto a que el proceso educativo debe abrir horizontes, me permito someter a esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto para que se establezca un estímulo fiscal que permita revitalizar el teatro mexicano, actividad que como el cine y otras expresiones artísticas, rebasa lo cultural e incide en la vida económica del país.

Recuperemos en esta iniciativa el espíritu vasconceliano y de aquellos maestros que como verdaderos misioneros de la educación y la cultura se entregaron a la muy alta tarea de compartir su vida con la gente más necesitada de otras experiencias, de experiencias profundas que le permitan aspirar a la libertad.

Tengo la profunda convicción de que un estímulo fiscal como el que se propone tendrá efectos benéficos no solo para la comunidad teatral, nada más lejano de mi ánimo que beneficiar a un sector, sino para el desarrollo de nuestra vida social, cultural y educativa; sé que con este estímulo se estará dando el medio para realizar acciones concretas orientadas a darle eficacia y garantizar el derecho constitucional de acceso a la cultura a los mexicanos.

Dada la eficacia que ya he señalado respecto al artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, considero que el estímulo fiscal para el teatro que propongo bien puede ser similar, tanto en su texto como en sus reglas de operación; de lo que se trata es de acortar el camino de los recursos económicos, evitar los vaivenes anuales del presupuesto y garantizar la transparencia en el otorgamiento de apoyos a la producción teatral.

El monto total del estímulo, 50 millones de pesos, corresponde al hecho de que se requiere menos recursos para montar una obra de teatro que para producir una película, en tanto que se propone como límite por proyecto la cantidad de 2 millones de pesos, cantidad suficiente para que un montaje sea viable y pueda cumplir con los propósitos que se han planteado en la presente exposición de motivos.

Es incuestionable que un proyecto teatral requiere de recursos para sus inicios, desarrollo y sobrevivencia; si alguna duda hubiera al respecto, el teatro llamado “comercial” nos demuestra que con recursos suficientes un montaje llega a tener recuperación para poder emprender nuevos proyectos; sé que el teatro, con este estímulo fiscal puede llegar a ser autosustentable en la medida que propicie la formación de un público ávido de teatro.

Para que el teatro adquiera fortaleza y pueda aspirar a financiarse a sí mismo, requiere de apoyos para ir a donde está el público; pensemos que, según la encuesta nacional de consumo cultural del 2009 publicado por el Consejo Nacional para la cultura y las Artes señala que el 60% de la población encuestada jamás ha ido al teatro, en tanto que el cuarenta por ciento restante manifestó que su motivación para asistir a una representación es por los temas y pasar un

rato agradable; ¿por qué no atender estas motivaciones y propiciar que el resto de los mexicanos puedan ir al teatro por las mismas razones?

Por último, para romper el proverbial centralismo que caracteriza nuestra vida nacional, el estímulo fiscal que se propone propiciará el desarrollo de proyectos en el resto de la República, incluso en lugares apartados. El estímulo, sumado a los apoyos de los gobiernos municipales y estatales, a los apoyos de instituciones privadas locales, sin duda habrá de detonar una actividad teatral con efectos positivos para nuestro desarrollo cultural que, además, puede llegar a tener un notable efecto en nuestra economía.

En virtud de lo anterior, me permito someter a esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para otorgar un estímulo fiscal a la producción teatral nacional, para quedar como sigue:

Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para otorgar un estímulo fiscal a la producción teatral nacional

Artículo Único: Se adiciona el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

Artículo 226 Bis. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en la producción **teatral nacional**, contra el impuesto sobre la renta o el impuesto al activo que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10% del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

Para los efectos de este artículo, se considerarán como proyectos de inversión en la producción **teatral nacional**, las inversiones en territorio nacional, destinadas específicamente **al montaje de obras dramáticas** a través de un proceso en el que se conjugan la creación y realización **teatral**, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dicho objeto.

Para la aplicación del estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo, se estará a lo siguiente:

I. Se creará un Comité Interinstitucional que estará formado por un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, uno de la **Compañía Nacional de Teatro** y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Comité y tendrá voto de calidad.

II. El monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no excederá de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 2 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción cinematográfica nacional.

III. El Comité Interinstitucional publicará a más tardar el último día de febrero de cada ejercicio fiscal, el monto del estímulo distribuido durante el ejercicio anterior, así como los contribuyentes beneficiados y los proyectos por los cuales fueron merecedores de este beneficio.

IV. Los contribuyentes deberán cumplir lo dispuesto en las reglas generales que para el otorgamiento del estímulo publique el Comité Interinstitucional.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2011.

Segundo: El Comité Interinstitucional a que se refiere el presente artículo se creará en el mes de enero de 2011.

Dado en el Senado de la República, LXI Legislatura, el 14 de septiembre de 2010.— Senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan el inciso C) de la fracción II del artículo 2, las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3, la fracción IV del artículo 8o. y el artículo 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, la cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 14 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan el inciso c) de la fracción II del artículo 2, las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3, la fracción IV del artículo 8o. y el artículo 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

El suscrito, Fernando Castro Trenti, Senador de la República de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de este pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan el inciso C), fracción II, del artículo 2, las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3o., la fracción IV del artículo 8o. y el artículo 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al tenor de la presente

Exposición de Motivos

La Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de las Naciones Unidas establece que

“...Todas las personas, en todas partes, deben tener la oportunidad de participar, y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece la Sociedad de la Información.”

Nuestro país tiene un rezago en telecomunicaciones, en el reporte de competitividad 2010-2011 elaborado por el Foro Económico Mundial, toda vez que ocupamos el lugar 71

de la lista mundial en la utilización en tecnología, de lo cual se desprende que en usuarios de Internet ocupamos el lugar 85 y en banda ancha el 89.

Los siguientes datos obtenidos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de las estadísticas de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones de España y del Cuarto Informe de Gobierno, establecen de manera comparada el lugar que ocupa México con relación a otros países:

1. México tiene 88.91 suscriptores de telefonía fija por cada 100 habitantes, Australia tiene 150.31 por cada cien habitantes; el cual es el medio con mayor penetración en la población.

2. México tiene en el 2010, 17.8 líneas por cada 100 habitantes, España tenía en el 2009 43.5. Incluso, en México la proporción de líneas bajó en 5.6, en comparación con el año pasado. Esto se explica en el Cuarto Informe de Gobierno como el resultado de la migración de usuarios hacia el servicio de telefonía móvil y la desactivación de líneas por parte del principal operador.

3. México tiene 79.7 líneas móviles por cada 100 habitantes, España tuvo en el 2009, 109.3. En el Cuarto Informe se menciona que se ha superado la meta establecida en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 de 78 líneas por cada 100 habitantes para finales de 2012. Por ello, para el cierre de 2010 se estableció una nueva meta de 80 líneas por cada 100 habitantes, con lo que el resultado al primer semestre del año representó un cumplimiento de 99.6 por ciento respecto a la meta de 2010.

4. México tiene, al mes de junio de 2010, con 29.5 millones de usuarios del servicio de Internet, lo que representa el 27.2 por ciento de la población total del país y un crecimiento de 3.9 por ciento respecto a los usuarios registrados al cierre de 2009. Noruega en el 2006 tenía 87 usuarios por cada 100 habitantes y Suecia 77.

No existen programas o planes de gobierno eficientes para hacer más accesibles las tecnologías de la información a la población en general. Se carece de una propuesta integral, con visión de futuro, que sí existe en otros países del mundo, como: Perú, Brasil Colombia, y en los mismos Estados Unidos de América. Al contrario, se han establecido nuevas contribuciones a la prestación de servicios de telecomunicaciones; lo que ha inhibido la adopción de las tecnologías

de información entre la población. Esta falta de acceso a los servicios de comunicación y tecnologías de la información, sólo reproducen las brechas de desigualdad ya existentes.

Así, el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), aplicado a los que proporcionan el servicio a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones a una tasa de tres por ciento, es una contribución que inhibe el crecimiento de las tecnologías de la información en nuestro país.

Esto debido a que, como lo expone Judith Mariscal, del Centro de Investigación y Docencia Económicas, este impuesto es negativo por las siguientes causas:

- El aumento de precios llevará a una reducción en la penetración de entre 2.2 y 4.3 puntos porcentuales, equivalentes a entre 2.4 y 4.6 millones de usuarios.
- Tan sólo por el impacto en telefonía móvil, el impuesto total genera una destrucción de riqueza potencial de entre 20 mil y 81 mil millones de pesos.
- Suponiendo que estos impuestos permanezcan en vigor por 10 años, se estaría reasignando a entre 1.7 por ciento y 6.8 por ciento de crecimiento del PIB per cápita para el país.
- Dado que se espera recaudar 13,911 millones de pesos con el IEPS (Ley de Ingresos anterior), es menester de las autoridades decidir si la aplicación de este monto por el Gobierno Federal generará externalidades mayores a las que tendría en caso de no imponerlo.¹

Otra de las conclusiones de la investigadora es que este impuesto resultará en un retroceso significativo al avance en la adopción de servicios de este sector, en especial la telefonía móvil, por parte de la población de menores ingresos.

Además, si profundizamos en la naturaleza del IEPS, éste se trata de una contribución para los bienes y servicios que producen efectos negativos, como son el tabaco y las bebidas embriagantes, por lo que es una contribución de carácter correctivo. En esa tesitura, y tomando en consideración los beneficios demostrados en la productividad de los países por el empleo de las telecomunicaciones ¿Es justificado el IEPS en este sector? Creemos que la respuesta evidente es no.

Si aunado a lo anterior, se consideran los resultados obtenidos en la recaudación por concepto de IEPS en telecomunicaciones, se observa lo siguiente. Cuando en el 2009 el Ejecutivo federal propuso un gravamen del 4 por ciento al sector, se esperaba una recaudación de 13,911 millones de pesos (mdp). Al final, la Ley de Ingresos estableció un 3 por ciento, excluyendo al internet. Con dicho 3 por ciento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público calculó una recaudación de 9, 786.4 millones de pesos. No obstante, al primer semestre del 2010, únicamente se han recaudado 2,583 mdp, es decir, el 26.4 por ciento del objetivo recaudatorio; en esa medida, se prevé imposible cumplir con el objetivo establecido por el Gobierno Federal.

Pese a esta evidencia, el Poder Ejecutivo parece empeñado en mantener dicha contribución, esperando recaudar 7,207 millones de pesos; lo cual suena inconsistente y poco apegado a la realidad, si consideramos lo que ya se evidenció con la recaudación del 2010 en ese sector.

Los criterios generales de política económica del paquete para el ejercicio fiscal del 2011, presentados por el Ejecutivo federal en la Cámara de Diputados, el 8 de septiembre, buscan justificar este impuesto porque "...permite reemplazar los ingresos por los aprovechamientos que venían pagando al 5 por ciento de sus ingresos las empresas que obtuvieron sus títulos de concesión con base en la Ley de Vías Generales de Comunicación y que vencerán prácticamente durante la presente administración. El impuesto de 3 por ciento no encarece estos servicios importantes para el desarrollo del país..."

Al analizar el párrafo citado es evidente que se está equivocando la fuente impositiva, ya que se pretende sustituir un aprovechamiento, el cual es una contraprestación por el uso de la concesión, a la imposición de la prestación de un servicio, que como lo sabe cualquier analista, lo paga el usuario final.

Además, como lo explican diversos estudios y académicos, el IEPS en telecomunicaciones no toma en cuenta las externalidades y antepone una visión de corto plazo al desarrollo económico nacional.

Por lo anterior, proponemos la derogación del inciso C) fracción II del artículo 2 de la reforma a los Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que establece el impuesto en la prestación del servicio de telecomunicaciones, con el fin de que se beneficie al consumidor final y que se expandan los servicios digitales a una mayor po-

blación, provocando con ello que nuestra competitividad aumente.

Asimismo, se propone la derogación de las fracciones XIV, XV, XVI del artículo 3, y IV del artículo 8 y 18-A del mismo ordenamiento por haber perdido su objetivo principal.

Con esta iniciativa, el Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República también busca un compromiso serio por parte de la industria de telecomunicaciones, a fin de que en la misma proporción en que se propone eliminar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios con el objeto de promover una mayor penetración de las tecnologías, se reduzcan las tarifas a los usuarios finales; pues de nada serviría eliminar un impuesto a la Industria si no hay un beneficio claro para la población.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se derogan el inciso c), fracción II, del artículo 2, las fracciones XIV, XV y XVI del artículo 3o., la fracción IV del artículo 8o. y el diverso 18-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. ...

II. ...

A)...

B)...

C) (Se deroga)

Artículo 3. ...

I. a XIII. ...

XIV. (Se deroga)

XV. (Se deroga)

XVI. (Se deroga)

Artículo 8. ...

I. a III. ...

IV. (Se deroga)

Artículo 18-A (Se deroga)

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2011.

Nota:

1 <http://www.conectarimporta.org/policy-brief-impuestos-a-telecomunicaciones/>

Salón de sesiones del Senado de la República, a 14 de septiembre de dos mil diez.— Senador Fernando Castro Trenti (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ANÁLISIS DEL IV INFORME DE GOBIERNO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta con el acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores por el que se establece el calendario de comparecencias de los servidores públicos, de conformidad con los numerales 2 y 3 del Apartado Cuarto del acuerdo por el que se establecen las normas para el análisis del IV informe de gobierno presentado el 1 de septiembre de 2010 por el presidente de la república sobre el estado que guarda la administración pública del país, así como los criterios generales a los que se sujetaran las comparecencias de servidores públicos y la formulación de preguntas parlamentarias por escrito al Ejecutivo federal, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobado por el pleno de esta soberanía con fecha 2 de septiembre de 2010, mismo que se anexa para los efectos correspondientes.

Atentamente

México, DF, a 14 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión por el que se establecen las normas para el análisis del IV informe de gobierno presentado el 1 de septiembre de 2010 por el presidente de la república sobre el estado que guarda la administración pública del país, así como los criterios generales a los que se sujetaran las comparecencias de servidores públicos y la formulación de preguntas parlamentarias por escrito al Ejecutivo federal, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobado por el pleno de esta soberanía con fecha 2 de septiembre de 2010

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 266 y 267, numeral 4, del Reglamento del Senado de la República,

Considerando

1. Que con fecha 10 de septiembre de 2010, las comisiones de análisis enviaron a la Mesa Directiva sus respectivas propuestas para la comparecencia de los servidores públicos, de conformidad con el primer párrafo del Apartado Cuarto del acuerdo parlamentario referido en el proemio, y
2. Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 267 del Reglamento del Senado, la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Senadores, en su sesión del 14 de septiembre de 2010, resolvió favorablemente la consulta de la Mesa Directiva para la elaboración del calendario de comparecencias de los servidores públicos, derivadas del IV Informe de Gobierno, presentado, emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Se establece el calendario de comparecencias de los servidores públicos, de conformidad con los numerales 2 y 3 del apartado cuarto del acuerdo referido en el proemio.

Segundo. El calendario de comparecencias de los servidores públicos queda definido de la siguiente manera:

Servidor público: Heriberto Félix Guerra, secretario de Desarrollo Social.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Desarrollo Social.

Fecha y hora: Lunes 20 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas.

Servidor público: Alonso Lujambio Irazábal, secretario de Educación Pública.

Instancias ante las que comparece: Comisiones Unidas de Educación; y de Cultura.

Fecha y hora: Lunes 20 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas.

Servidores públicos: Juan Francisco Molinar Horcasitas, secretario de Comunicaciones y Transportes; y Moñi Sacha de Swaan Addati, presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Instancias ante las que comparecen: Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Fecha y hora: Martes 21 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas.

Servidores públicos: Arturo Chávez Chávez, procurador general de la República; Genaro García Luna, secretario de Seguridad Pública; y Juan Miguel Alcántara Soria, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Instancias ante las que comparecen: Comisiones Unidas de Gobernación; de Justicia; para la Reforma del Estado; de Defensa Nacional; de Marina; de Seguridad Pública; y de Derechos Humanos.

Fecha y hora: Martes 21 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas.

Servidor público: Javier Lozano Alarcón, secretario de Trabajo y Previsión Social.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Fecha y hora: Martes 21 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas.

Servidor público: Francisco Blake Mora, secretario de Gobernación.

Instancias ante las que comparece: Comisiones Unidas de Gobernación; de Justicia; para la Reforma del Estado; de Defensa Nacional; de Marina; de Seguridad Pública; y de Derechos Humanos.

Fecha y hora: Miércoles 22 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas.

Servidor público: Ernesto Cordero Arroyo, secretario de Hacienda y Crédito Público.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Fecha y hora: Miércoles 22 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas.

Servidor público: José Ángel Córdova Villalobos, secretario de Salud.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Salud.

Fecha y hora: Miércoles 22 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas.

Servidor público: Gloria Guevara Manzo, secretaria de Turismo.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Turismo.

Fecha y hora: Miércoles 22 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas.

Servidor público: Patricia Espinosa Cantellano, secretaria de Relaciones Exteriores.

Instancia ante la que comparece: Pleno del Senado de la República.

Fecha y hora: Jueves 23 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas.

Servidor público: Juan José Suárez Coppel, director de Petróleos Mexicanos.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Energía.

Fecha y hora: Jueves 23 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas.

Servidor público: Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Protección Civil.

Fecha y hora: Jueves 23 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas.

Servidor público: María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, comisionada del Instituto Nacional de Migración.

Instancias ante las que comparece: Comisiones Unidas de Gobernación; de Derechos Humanos; y de Relaciones Exteriores

Fecha y hora: Jueves 23 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas.

Servidores públicos: Francisco Mayorga Castañeda, secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Jorge Lanz de la Isla, director general del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.

Instancias ante las que comparecen: Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Desarrollo Rural.

Fecha y hora: Viernes 24 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas.

Servidor público: C. José Luis Luege Tamargo, director general de la Comisión Nacional del Agua.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Recursos Hidráulicos.

Fecha y hora: Viernes 24 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas.

Servidor público: Alfredo Elías Ayub, director general de la Comisión Federal de Electricidad.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Energía.

Fecha y hora: Lunes 27 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas.

Servidor público: Juan Carlos Romero Hicks, director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Ciencia y Tecnología.

Fecha y hora: Lunes 27 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas.

Servidor público: Bruno Ferrari García de Alba, secretario de Economía.

Instancias ante las que comparece: Comisiones Unidas de Fomento Económico; y de Comercio y Fomento Industrial.

Fecha y hora: Lunes 27 de septiembre de 2010, a las 17:00 horas.

Servidor público: Bernardo de la Garza, titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Instancia ante la que comparece: Comisión de Juventud y Deporte.

Fecha y hora: Martes 28 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas.

Tercero. En los casos de las comparecencias de los secretarios de la Defensa Nacional, y de Marina, se estará a lo que proponga la Junta de Coordinación Política para el formato de las mismas.

Cuarto. Las comparecencias se llevarán a cabo conforme al formato único que el Pleno del Senado apruebe por propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Quinto. La Mesa Directiva podrá realizar modificaciones al presente acuerdo en relación con las fechas, horarios y agendas, cuando así se considere necesario.

Sexto. La Presidencia de la Mesa Directiva enviará los citatorios correspondientes.

Séptimo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y la página *web* del Senado de la República.

Octavo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 14 de septiembre de 2010.— La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores:— Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente; Senador Francisco Agustín Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente; Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), Vicepresidente; Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario; Senador Adrián Rivera Pérez, Secretario; Senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica), Secretario; Senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Secretaria.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De enterado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2011

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Alfonso Sánchez Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a incrementar, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, las partidas del Fondo Regional y del Fondo Metropolitano.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, el cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 14 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a incrementar, en el análisis, discusión y aprobación del Presu-

puesto de Egresos de la Federación para 2011, las partidas del Fondo Regional y del Fondo Metropolitano

Quien suscribe, Alfonso Sánchez Anaya, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía lo siguiente:

Consideraciones

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 (PPEF), presentado recientemente por el gobierno federal, prevé un crecimiento económico de 3.8 por ciento y una tasa de interés de los cetes a 28 días de 5 por ciento; así como una inflación del 3 por ciento.

En lo que se refiere a los ramos administrativos, el proyecto presenta una reducción del 3.3 por ciento, respecto al 2010. El gobierno federal propone que varias secretarías reciban incrementos, del 9.9 por ciento para la Secretaría de Marina y del 78.1 por ciento a Gobernación, lo cual resulta contradictorio con lo que se plantea en los Criterios Generales de Política Económica para 2011, específicamente en lo referente a “La política de gasto”, en el sentido de que dicha política se orientará preponderantemente, entre otros objetivos a apoyar el desarrollo social y el crecimiento económico.

En el ramo 23 se disminuyen los recursos para el Fondo Regional de 5 mil 500 millones de pesos a 3 mil 250 millones de pesos, el 41 por ciento menos destinado para las regiones más pobres del país, propone el Ejecutivo federal.

En el PPEF para el ejercicio de 2011, el gasto federalizado muestra una tasa de crecimiento del 2.0 por ciento en términos reales con relación al aprobado para el año 2010. Hecho que no se vincula de manera alguna a las necesidades de inversión en gasto social.

El cabildeo en la Cámara de Diputados permite adecuaciones al gasto federalizado que se encuentra constituido por una diversidad de programas, entre los que se ubican los programas regionales, los fondos metropolitanos, el Fondo para Modernización de los Municipios y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional, y para fortalecer la seguridad pública, entre otros.

Sin embargo, llama la atención que el gobierno federal, una vez más apueste por negociar lo social, para obtener márgenes de maniobra política.

Con la misma estrategia, el gobierno federal propone 3 mil millones de pesos para los fondos metropolitanos, es decir, 60 por ciento menos de lo aprobado para el 2010 y que ascendió a 7 mil 455 millones de pesos y sin incluir al Fondo de Inversión para Entidades Federativas, que en 2010 tuvo un monto aprobado de 13 mil 500 millones de pesos.

Las cifras anteriores cobran relevancia, porque demuestran inconsistencias tanto con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, como con los propios lineamientos del PPEF 2011, al poner en riesgo obra pública que impacta de manera directa el desarrollo de las regiones.

Debemos recordar que la aplicación de los Fondos que atienden programas regionales, son los que menor gasto de operación representan y que mayor impacto logran, de manera focalizada a las regiones de mayores carencias y a las zonas metropolitanas con mayor visión de desarrollo.

El Fondo Metropolitano atiende en el 2010 a 32 zonas de las 56 que se han catalogado como tales por la Comisión Sedesol, Inegi, Conapo, y sus visiones deben ser de incremento y no de decremento.

Aunque las asimetrías socioeconómicas en el desarrollo regional constituyen un problema estructural endémico de México, las formas de apoyo a las regiones y zonas metropolitanas han sido por excelencia las de presupuesto. Por ello, es tan importante que su configuración se consolide y en ausencia de una adecuada planeación del desarrollo nacional y regional, se consoliden territorios en donde los programas regionales den sentido a las acciones coordinadas de los distintos ámbitos de gobierno e incentiven la planeación.

En mérito de lo expuesto me permito someter a esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a fin de que, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 se aumenten las par-

tidas presupuestales del Fondo Regional y del Fondo Metropolitano.

Dado en el salón de sesiones a 14 de septiembre de 2010.— Senador Alfonso Sánchez Anaya (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió acuerdo del Congreso de Coahuila por el que exhorta a esa Cámara considerar para 2011 un incremento en el presupuesto del Fondo de Desastres Naturales.

La Presidencia dispuso que dicho acuerdo, el cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

México, DF, a 14 de septiembre de 2010.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Senador Carlos Navarrete Ruiz, Presidente de Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Xicoténcatl 9.— Centro Histórico.

En la sesión celebrada el 3 de agosto de 2010, la Diputación Permanente del Congreso de Coahuila de Zaragoza trató lo relativo a una proposición con punto de acuerdo “con objeto de que esta soberanía solicite respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que se considere para 2011 un incremento en el presupuesto del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), y se legisle para que los municipios y estados afectados por fe-

nómenos naturales puedan acceder a recursos extraordinarios ante situaciones imprevistas, independientemente de los que ya se hayan asignado a cada fondo de reconstrucción, especialmente si éstos resultan ser insuficientes en su momento”, planteada por el diputado Carlos Ulises Orta Canales, con los diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, en los términos que consigna el documento que acompaña a la presente comunicación.

Al tratarse este asunto, la Diputación Permanente de este Congreso resolvió sobre la aprobación de un acuerdo mediante el cual se determinó lo siguiente:

Primero. Que esta soberanía solicite respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que se considere para 2011 un incremento en el presupuesto del Fondo de Desastres Naturales, y se legisle para que los municipios y estados afectados por fenómenos naturales puedan acceder a recursos extraordinarios ante situaciones imprevistas independientemente de los que ya se hayan asignado a cada fondo de reconstrucción, especialmente si éstos resultan ser insuficientes en su momento.

Segundo. Igualmente que se solicite a la Cámara en cita que tenga a bien considerar para el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 la creación de un fondo para la reconstrucción de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, esto para reconstruir y reparar los daños causados por el huracán Alex. Esto independientemente de los recursos que se obtengan o autoricen durante el presente año.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley Orgánica este Congreso, se comunica a usted este acuerdo para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en los apartados primero y segundo de éste.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 4 de agosto de 2010.— El Oficial Mayor del Congreso del Estado, Licenciado Francisco Javier Rangel Castro (rúbrica).»

«Escudo.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales, con los integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, con objeto de que esta soberanía solicite respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que se considere para 2011 un incremento en el presupuesto del Fondo de Desastres Naturales, y que se legisle para que los municipios y estados afectados por fenómenos naturales puedan acceder a recursos extraordinarios ante situaciones imprevistas independientemente de los que ya se hayan asignado a cada fondo de reconstrucción, especialmente si éstos resultan ser insuficientes en su momento.

Para hacer frente a las contingencias climatológicas existen varios instrumentos establecidos en la ley, como lo son el Fonden (Fondo de Desastres Naturales) y el Fopreden (Fondo para la Prevención de Desastres Naturales), además del fidecomiso preventivo Fipreden.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es la encargada de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con lo previsto en la Constitución General de la República, especialmente lo señalado en el artículo 74, fracción IV, que dispone lo siguiente:

“Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.”

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, encontramos que la Cámara de Diputados aprobó un monto de 150 millones de pesos para el Fonden y 300 millones para el Fopreden. Esto, independientemente de las partidas extraordinarias que

el gobierno federal está concediendo para las zonas devastadas por Alex.

Desde luego, y para no sobreabundar innecesariamente, ya hemos discutido en esta tribuna la forma en que operan estos fondos y la mecánica por medio de la cual son asignados; así como la coparticipación de estados y municipios.

En casos como el de Tabasco y Chiapas, y las severas inundaciones que estas entidades sufrieron en época reciente, se creó incluso un Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas, establecido en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Sabernos que el cambio climático acarreará fenómenos y desastres naturales impredecibles y, a decir de muchos científicos, serán cada vez más frecuentes.

México debe estar preparado con instrumentos financieros y legales que permitan a la federación, a los estados y municipios hacer frente con rapidez a este tipo de calamidades.

El acceso a los recursos debes ser ágil y sencillo, y debe existir el mecanismo jurídico-institucional que permita que en caso de que los montos asignados de origen por la Cámara de Diputados no sean suficientes, éstos puedan ser incrementados de inmediato o bien, ofrecer alternativas de financiamiento expedito a los interesados. Lo anterior sin perjuicio de los recursos financieros que según la naturaleza de cada caso, puedan ejercerse en plazos mayores de tiempo.

El huracán Alex causó severos daños y afectó la vida de decenas de miles de ciudadanos en los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila; la reconstrucción será difícil y costosa.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea reuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

Primero. Que esta soberanía solicite respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la

Unión que se considere para 2011 un incremento en el presupuesto del Fondo de Desastres Naturales, y que se legisle para que los municipios y estados afectados por fenómenos naturales puedan acceder a recursos extraordinarios ante situaciones imprevistas, independientemente de los que ya se hayan asignado a cada fondo de reconstrucción, especialmente si éstos resultan ser insuficientes en su momento.

Segundo. Igualmente, que se solicite a la Cámara en cita que tenga a bien considerar para el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 la creación de un fondo para la reconstrucción de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, esto para reconstruir y reparar los daños causados por el huracán Alex. Esto, independientemente de los recursos que se obtengan o autoricen durante el presente año.

Fundamos esta petición en los artículos 48, fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Atentamente

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos.”

Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Saltillo, Coahuila, a 3 de agosto de 2010.— Diputado Carlos Ulises Orta Canales (rúbrica), diputado José Miguel Batarse Silva (rúbrica), diputado Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), diputado Rodrigo Rivas Urbina (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de agosto de 2010, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad

federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2009.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 14 de septiembre de 2010.— Ernesto Javier Cordero Arroyo (rúbrica), secretario.»

Participaciones Pagadas a Entidades Federativas, Enero-agosto de 2010

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO Enero-agosto de 2010 ^{p/} (Millones de pesos)												
Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	220,699.8	11,002.4	13,766.7	2,123.0	4,768.3	14,501.5	16,740.8	1,496.3	167.1	4,231.0	5,572.8	295,069.7
Aguascalientes	2,453.2	311.6	127.7	0.0	43.4	140.3	12.7	0.0	0.0	42.2	78.5	3,209.4
Baja California	6,315.9	148.2	320.9	0.0	150.5	476.0	438.1	58.0	0.0	95.7	356.3	8,359.6
Baja California Sur	1,504.3	84.0	70.9	0.0	41.6	107.6	94.7	0.2	0.0	22.0	73.0	1,998.3
Campeche	2,160.8	137.4	101.0	1,008.7	27.9	90.6	14.1	4.9	113.2	24.1	77.4	3,760.2
Coahuila	5,324.1	169.6	268.9	0.0	137.6	343.5	491.3	36.0	0.0	178.3	181.7	7,131.0
Colima	1,538.4	168.5	75.7	0.0	28.7	110.4	11.0	35.1	0.0	25.4	61.3	2,054.5
Chiapas	9,857.4	182.0	480.7	131.3 ^{1/}	95.8	662.0	58.7	2.0	0.0	70.7	116.3	11,656.9
Chihuahua	6,392.3	222.1	316.7	0.0	176.6	514.7	387.8	59.8	0.0	144.5	226.9	8,441.4
Distrito Federal	26,276.7	1,516.5	1,337.5	0.0	565.3	864.5	4,231.5	0.0	0.0	870.5	386.1	36,048.6
Durango	2,913.6	265.6	142.4	0.0	63.5	186.7	119.7	0.0	0.0	22.3	74.8	3,788.6
Guanajuato	8,766.5	351.1	533.4	0.0	220.4	534.3	647.0	0.0	0.0	137.0	190.4	11,380.1
Guerrero	5,060.7	142.5	244.9	0.0	108.4	505.3	169.6	1.4	0.0	40.1	108.3	6,381.3
Hidalgo	4,031.4	620.9	203.9	0.0	74.4	279.4	195.5	0.0	0.0	40.0	75.6	5,521.1
Jalisco	14,306.0	389.3	728.3	0.0	439.4	917.1	1,518.0	0.0	0.0	340.8	496.5	19,135.4
México	28,872.3	489.1	1,431.4	0.0	533.9	1,517.6	2,039.8	0.0	0.0	506.4	488.1	35,878.5
Michoacán	6,524.5	605.3	319.9	0.0	201.2	607.1	421.2	62.6	0.0	105.5	141.0	8,988.4
Morelos	3,196.9	259.6	188.7	0.0	69.9	155.2	189.3	0.0	0.0	50.9	66.1	4,176.5
Nayarit	2,112.8	240.7	108.4	0.0	49.6	332.4	31.6	0.0	0.0	16.5	74.9	2,966.9
Nuevo León	10,299.9	196.5	493.9	0.0	359.0	653.5	1,332.3	26.6	0.0	256.3	271.0	13,889.0
Oaxaca	5,565.6	657.9	281.7	0.0	95.3	539.4	169.6	2.0	0.0	53.6	72.3	7,437.6
Puebla	9,233.6	582.8	654.3	0.0	154.4	663.2	628.2	0.0	0.0	184.9	227.5	12,328.9
Querétaro	3,686.6	305.0	194.8	0.0	54.8	246.8	46.3	0.0	0.0	86.7	145.1	4,766.1
Quintana Roo	2,628.0	195.9	129.8	0.0	87.0	176.4	287.8	7.1	0.0	107.2	262.3	3,881.4
San Luis Potosí	4,250.5	309.1	197.6	0.0	93.9	240.3	401.0	0.0	0.0	67.5	90.9	5,650.7
Sinaloa	5,359.7	149.2	590.6	0.0	144.7	418.4	444.2	3.4	0.0	137.7	199.2	7,447.0
Sonora	5,427.2	124.0	1,739.9	0.0	147.6	440.9	424.8	74.8	0.0	113.7	283.2	8,776.2
Tabasco	8,283.2	290.8	1,098.1	562.9	78.6	358.6	291.5	0.0	19.2	69.3	65.6	11,117.9
Tamaulipas	6,239.9	297.4	304.1	221.9	162.1	480.3	534.9	1,040.1	2.0	171.2	141.1	9,595.1
Tlaxcala	2,236.8	216.5	111.6	0.0	15.1	374.3	55.7	0.0	0.0	12.5	30.7	3,053.2
Veracruz	13,724.9	461.2	658.7	198.1	184.0	926.4	791.6	75.2	32.7	174.1	270.0	17,496.9
Yucatán	3,502.1	427.0	172.2	0.0	99.7	187.1	126.7	7.2	0.0	47.9	111.6	4,681.5
Zacatecas	2,653.9	485.2	137.7	0.0	64.0	451.4	135.0	0.0	0.0	15.6	129.0	4,071.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal (Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Querétaro y Yucatán).

3_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades Federativas, Enero-agosto de 2010

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Enero-agosto de 2009
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	180,380.5	8,987.8	11,651.5	1,305.0	4,104.2	11,499.4	17,997.0	1,221.4	108.5	3,832.1	5,445.9	246,533.3
Aguascalientes	2,057.3	285.5	108.5	0.0	45.4	113.1	19.0	0.0	0.0	36.6	100.4	2,765.9
Baja California	5,191.9	92.5	266.8	0.0	197.5	378.4	425.7	46.4	0.0	84.8	367.1	7,051.2
Baja California Sur	1,299.2	72.7	65.1	0.0	42.0	92.1	102.1	0.1	0.0	23.5	103.3	1,800.2
Campeche	1,830.5	120.3	92.7	640.0	31.2	83.6	152.9	3.6	83.0	19.9	57.8	3,115.5
Coahuila	4,382.5	121.3	235.2	0.0	144.7	307.0	439.7	28.1	0.0	108.6	205.5	5,972.7
Colima	1,324.4	154.6	68.1	0.0	23.8	69.2	127.9	28.7	0.0	20.5	61.1	1,878.2
Chiapas	8,178.8	98.1	422.3	77.3	86.6	471.3	338.2	1.8	0.0	55.6	132.1	9,862.0
Chihuahua	5,176.9	159.1	265.2	0.0	218.9	418.7	483.3	46.4	0.0	137.1	205.3	7,110.9
Distrito Federal	22,156.1	1,343.0	1,121.6	0.0	407.4	685.1	4,319.1	0.0	0.0	783.0	432.8	31,248.1
Durango	2,369.3	235.6	123.0	0.0	70.1	135.0	159.9	0.0	0.0	22.4	54.4	3,169.6
Guanajuato	6,972.9	260.4	392.4	0.0	159.8	408.4	662.2	0.0	0.0	115.9	198.3	9,170.2
Guerrero	4,009.4	88.6	208.5	0.0	81.7	353.4	201.9	1.2	0.0	35.0	92.8	5,072.4
Hidalgo	3,221.4	565.5	170.0	0.0	50.5	367.3	193.8	0.0	0.0	36.0	74.5	4,679.0
Jalisco	11,694.4	264.2	628.7	0.0	338.7	730.5	1,519.2	0.0	0.0	325.3	473.2	15,974.1
México	22,853.7	251.7	1,196.6	0.0	310.1	1,073.6	2,040.3	0.0	0.0	456.1	408.9	28,590.9
Michoacán	5,129.8	523.8	268.7	0.0	148.3	486.5	414.9	39.9	0.0	104.1	112.2	7,228.1
Morelos	2,627.4	223.1	138.2	0.0	52.5	129.3	191.9	0.0	0.0	43.8	65.5	3,471.7
Nayarit	1,766.3	218.3	91.1	0.0	39.6	240.2	91.4	0.0	0.0	16.9	93.9	2,557.6
Nuevo León	8,637.3	117.2	440.6	0.0	344.8	569.9	1,329.9	20.2	0.0	281.3	250.3	11,991.6
Oaxaca	4,384.1	585.3	234.4	0.0	75.7	406.5	192.5	1.6	0.0	41.7	82.8	6,004.6
Puebla	7,264.0	474.0	392.9	0.0	142.6	374.6	631.3	0.0	0.0	159.2	161.0	9,599.6
Querétaro	3,058.3	271.1	160.5	0.0	46.8	210.6	363.4	0.0	0.0	68.8	152.2	4,331.6
Quintana Roo	2,162.4	169.0	110.9	0.0	104.9	149.8	313.1	5.7	0.0	96.4	283.0	3,395.2
San Luis Potosí	3,387.8	260.5	173.2	0.0	74.9	221.9	325.5	0.0	0.0	60.7	91.1	4,595.6
Sinaloa	4,390.2	101.3	412.6	0.0	145.8	364.4	409.6	2.8	0.0	134.0	197.0	6,157.8
Sonora	4,549.8	79.5	1,638.6	0.0	165.9	359.0	433.2	62.4	0.0	100.8	288.8	7,678.0
Tabasco	7,382.6	250.9	1,038.4	321.8	78.2	425.7	379.9	0.0	11.3	62.6	58.5	10,010.0
Tamaulipas	5,077.9	242.3	265.8	126.9	142.5	429.4	403.3	865.1	1.9	176.5	155.0	7,886.6
Tlaxcala	1,857.3	192.7	96.1	0.0	12.6	264.8	57.2	0.0	0.0	10.7	32.3	2,523.7
Veracruz	10,961.3	326.8	560.8	139.0	182.5	703.4	754.0	60.1	12.3	160.4	243.5	14,104.2
Yucatán	2,853.9	385.4	149.0	0.0	91.4	148.0	390.0	7.4	0.0	40.2	86.0	4,151.3
Zacatecas	2,171.5	453.2	115.0	0.0	47.0	328.6	131.1	0.0	0.0	13.6	125.3	3,385.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades
Federativas, Enero-agosto de 2010

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Agosto de 2010^{1/}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/}	Tenencia ^{2/}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/}	Incentivos Económicos	Total
Total	23,992.0	1,195.6	1,384.5	183.7	587.1	2,050.6	743.2	162.6	14.4	499.1	565.8	31,378.6
Aguascalientes	271.3	36.7	14.0	0.0	4.6	18.8	1.5	0.0	0.0	5.4	6.5	358.8
Baja California	688.1	13.5	35.1	0.0	17.8	58.6	12.1	6.3	0.0	11.8	30.6	874.0
Baja California Sur	169.6	9.5	8.6	0.0	5.1	13.0	3.7	0.0	0.0	3.1	9.6	222.3
Campeche	241.1	15.7	12.3	87.1	3.6	10.5	0.6	0.5	9.5	3.1	8.6	392.4
Coahuila	581.1	16.9	36.9	0.0	16.7	50.7	15.6	3.9	0.0	18.5	27.6	767.9
Colima	173.5	19.9	-8.1	0.0	3.5	14.5	0.5	3.8	0.0	3.0	5.9	216.4
Chiapas	1,083.5	15.1	25.9	11.3	12.6	90.9	2.5	0.2	0.0	8.1	11.3	1,261.4
Chihuahua	690.7	22.3	60.9	0.0	21.4	78.8	14.5	6.5	0.0	17.8	28.0	940.9
Distrito Federal	2,920.5	174.4	144.4	0.0	65.5	133.1	218.3	0.0	0.0	103.1	7.0	3,766.3
Durango	315.9	30.5	16.2	0.0	7.7	29.2	4.0	0.0	0.0	2.9	15.5	421.9
Guanajuato	936.7	35.8	-86.7	0.0	28.1	77.4	20.2	0.0	0.0	15.9	24.7	1,052.1
Guerrero	539.4	13.1	0.2	0.0	14.4	72.4	10.6	0.2	0.0	4.4	10.0	664.7
Hidalgo	431.2	72.9	28.2	0.0	9.5	43.2	7.3	0.0	0.0	4.1	8.4	604.8
Jalisco	1,555.3	37.6	147.9	0.0	52.2	138.8	49.9	0.0	0.0	44.3	64.3	2,090.4
México	3,068.7	38.3	134.8	0.0	64.3	228.8	147.3	0.0	0.0	60.6	50.1	3,792.8
Michoacán	692.4	68.5	36.3	0.0	25.6	85.2	13.3	7.0	0.0	12.8	12.8	954.0
Morelos	348.8	29.4	18.3	0.0	9.1	8.2	5.6	0.0	0.0	6.8	4.8	431.1
Nayarit	233.1	28.3	12.1	0.0	6.5	43.2	2.3	0.0	0.0	1.3	5.8	332.7
Nuevo León	1,137.1	17.3	58.2	0.0	43.6	92.9	53.1	2.9	0.0	29.0	25.3	1,459.5
Oaxaca	591.0	75.9	31.5	0.0	13.0	69.1	7.9	0.2	0.0	5.3	3.4	797.4
Puebla	977.7	63.1	51.5	0.0	19.4	93.7	15.6	0.0	0.0	24.5	52.7	1,298.3
Querétaro	404.8	35.2	20.9	0.0	6.8	31.7	2.2	0.0	0.0	10.4	11.8	523.9
Quintana Roo	286.3	22.1	14.7	0.0	10.1	22.5	11.6	0.8	0.0	12.3	13.7	394.0
San Luis Potosí	454.2	34.4	23.4	0.0	11.7	30.2	14.8	0.0	0.0	7.2	16.8	592.7
Sinaloa	583.4	14.4	48.6	0.0	18.4	55.3	27.2	0.4	0.0	15.4	15.1	778.3
Sonora	600.3	11.5	203.6	0.0	18.2	61.2	12.3	8.1	0.0	12.8	29.9	957.9
Tabasco	957.1	32.8	136.4	49.1	10.2	47.6	9.3	0.0	2.0	8.2	4.4	1,257.0
Tamaulipas	676.0	32.2	34.9	19.2	21.0	74.8	24.2	112.8	0.1	19.5	9.2	1,023.9
Tlaxcala	245.6	25.0	12.9	0.0	1.9	50.2	2.9	0.0	0.0	1.4	3.4	343.2
Veracruz	1,469.3	45.7	75.6	16.9	23.2	137.2	19.3	8.2	2.8	19.0	21.2	1,838.3
Yucatán	379.6	49.7	19.7	0.0	12.7	25.3	9.0	0.7	0.0	5.5	12.5	514.7
Zacatecas	288.9	57.9	15.2	0.0	8.4	63.3	4.3	0.0	0.0	1.8	14.6	454.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal (Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Querétaro y Yucatán).

3_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones Pagadas a Entidades Federativas, Enero-agosto de 2010

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO
Agosto de 2009
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo ZA Fracción II ^{1/}	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{2/}	Incentivos Económicos	Total
Total	23,783.0	1,185.3	1,384.5	237.8	599.1	1,800.3	718.7	161.2	19.0	473.3	471.6	30,833.8
Aguascalientes	269.4	36.5	12.7	0.0	6.6	17.0	1.7	0.0	0.0	4.1	7.6	355.5
Baja California	681.8	13.1	31.8	0.0	26.7	56.8	10.3	6.1	0.0	10.6	31.9	869.2
Baja California Sur	168.8	9.5	8.0	0.0	6.2	16.9	4.3	0.0	0.0	3.0	7.0	223.7
Campeche	237.1	15.5	11.3	114.7	4.6	13.0	3.6	0.5	14.3	2.0	6.4	423.0
Coahuila	577.4	16.5	26.9	0.0	18.5	45.8	19.0	3.7	0.0	12.9	15.7	736.5
Colima	172.4	19.8	8.2	0.0	3.5	10.7	4.3	3.8	0.0	2.7	5.4	230.7
Chiapas	1,068.6	14.6	50.2	14.9	12.6	75.0	15.6	0.2	0.0	7.3	8.5	1,267.5
Chihuahua	684.9	21.7	31.5	0.0	31.3	63.3	10.2	6.1	0.0	17.9	21.8	888.8
Distrito Federal	2,902.6	173.2	137.2	0.0	60.8	129.7	183.0	0.0	0.0	98.8	25.4	3,710.7
Durango	312.7	30.4	14.4	0.0	10.4	18.2	5.3	0.0	0.0	2.5	5.9	399.8
Guanajuato	927.6	35.4	42.8	0.0	23.1	63.4	23.9	0.0	0.0	13.2	25.8	1,155.2
Guerrero	536.1	12.9	24.7	0.0	12.2	58.0	8.0	0.2	0.0	3.7	10.3	666.0
Hidalgo	429.4	72.5	19.8	0.0	7.5	36.9	9.0	0.0	0.0	4.0	9.2	588.3
Jalisco	1,542.0	36.8	71.6	0.0	47.5	120.2	59.8	0.0	0.0	36.6	35.7	1,950.3
México	3,036.1	38.7	140.0	0.0	52.0	182.8	143.7	0.0	0.0	64.2	29.6	3,687.2
Michoacán	685.8	68.0	31.5	0.0	21.6	73.7	12.7	5.4	0.0	10.4	6.9	915.9
Morelos	346.4	29.1	16.2	0.0	7.8	25.2	7.4	0.0	0.0	6.6	7.1	445.7
Nayarit	231.0	28.1	10.9	0.0	5.7	36.2	3.9	0.0	0.0	1.8	5.7	323.3
Nuevo León	1,131.0	16.9	53.1	0.0	51.6	77.5	44.4	2.7	0.0	33.2	24.6	1,434.8
Oaxaca	585.6	75.6	26.9	0.0	11.0	63.2	11.1	0.2	0.0	4.6	13.7	791.8
Puebla	968.3	62.4	44.5	0.0	21.0	78.1	28.5	0.0	0.0	18.1	15.7	1,236.6
Querétaro	401.8	35.1	18.8	0.0	7.5	27.2	9.0	0.0	0.0	8.7	9.4	517.6
Quintana Roo	284.1	21.9	13.3	0.0	15.3	26.4	10.0	0.8	0.0	11.3	31.5	414.5
San Luis Potosí	449.1	34.1	20.7	0.0	10.7	35.2	7.1	0.0	0.0	6.5	7.3	570.7
Sinaloa	579.3	14.2	45.0	0.0	20.8	50.4	16.0	0.4	0.0	16.5	15.3	757.9
Sonora	596.0	11.3	200.8	0.0	23.9	56.4	11.5	8.3	0.0	11.8	27.8	947.7
Tabasco	948.0	32.6	131.3	59.1	11.3	44.8	8.6	0.0	1.5	7.6	6.1	1,251.1
Tamaulipas	670.0	32.0	31.2	24.6	19.5	68.1	18.1	113.9	0.2	16.9	12.9	1,007.5
Tlaxcala	243.7	24.8	11.5	0.0	1.9	42.7	2.0	0.0	0.0	1.4	2.0	329.9
Veracruz	1,452.6	44.7	66.9	24.5	26.0	106.1	10.2	7.9	3.0	28.5	22.7	1,793.1
Yucatán	376.9	49.5	17.5	0.0	13.2	24.3	12.2	1.0	0.0	4.4	5.9	504.8
Zacatecas	286.7	57.8	13.4	0.0	6.7	57.3	4.3	0.0	0.0	1.6	11.0	438.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público,
para su conocimiento.

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Pasamos al capítulo de iniciativas. Esta Presidencia recibió del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de

decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:
«Iniciativa que reforma el artículo 11 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jorge A. Kahwagi Macari, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta. soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 Bis y se crean los artículos 11 Ter y 11 Quater, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La seguridad pública se ha convertido en un asunto de la máxima importancia en la agenda social, política y económica de este país. La seguridad, como bien público, es responsabilidad primaria del Estado, pero también compete a las autoridades locales y en gran medida a la sociedad civil. Por ello, una estrategia eficiente frente a la violencia requiere no solo del fortalecimiento del Estado de derecho, sino de una participación sistémica de todos los actores involucrados, es decir, una estrategia donde todas las instituciones tomen responsabilidad activa y colaboren para enfrentar un problema que involucra a todo el país.

Hoy el tema que nos atañe es de vital importancia y tiene que ver no sólo con el combate a las organizaciones del crimen organizado, sino también con que el Estado Mexicano pueda obtener por medio de las labores de inteligencia la ventaja operativa sobre estas organizaciones. Por ello, el contenido de la presente iniciativa consiste en conceder la facultad de infiltrar a los grupos del crimen organizado a los agentes especializados en la materia de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen).

Mucho se ha hablado de que no hay una estrategia efectiva ni clara por parte del gobierno federal para enfrentar esta guerra contra las organizaciones del crimen organizado. Sin embargo, el mal diseño de la estrategia, o la falta de ella, no es la única responsable de este fallido intento en contra del crimen organizado. Haciendo un repaso detallado por las leyes federales en materia de seguridad, encontramos que el modelo institucional no está hecho para facilitar la cooperación entre instituciones o entre los tres niveles de gobierno y menos aun, para lograr una especialización en labores de inteligencia de las distintas instancias; por el contrario, la división del trabajo y la especialización por áreas específicas prácticamente están sancionadas por las distintas leyes, lo que no favorece al clima de coo-

peración y capacidad de acción conjunta para enfrentar al enemigo común.

Ahora bien, la infiltración de agentes de inteligencia en grupos del crimen organizado es uno de los procedimientos de obtención encubierta de información más complejos y arriesgados pero que a la vez resulta ser la forma más efectiva de conocer a las organizaciones desde adentro y lograr influir en su toma de decisiones. La infiltración es una actividad muy arriesgada por que supone preparar a un ser humano, (principalmente un oficial de policía o inteligencia en los servicios de información policial, o un agente propio o externo en los servicios de inteligencia) para adentrarse en un entorno grupal netamente hostil, y permanecer en él simulando de manera sostenida una identidad ficticia. Sin embargo, solamente la Procuraduría General de la República (PGR) está facultada, a través del artículo 11 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para realizar labores de investigación y esto, en un escenario como el que hoy enfrenta el país, consideramos que no es suficiente. Por ello insistimos en que si ampliamos estas facultadas a las instancias antes mencionadas lograremos la colaboración entre instituciones para elaborar con plena contundencia jurídica las averiguaciones previas y esto se traduciría en mayores elementos para que el juez pueda dictar una sentencia condenatoria.

A nuestro parecer, y como consecuencia de las mayores amenazas y riesgos que están planteando los grupos del crimen organizado, consideramos que hay nuevos requerimientos en materia de seguridad que las instituciones y las propias leyes tienen que asumir y que obligan a que las instituciones encargadas de brindar seguridad incrementen sus capacidades de inteligencia y mejoren la colaboración y cooperación entre ellos. No podemos olvidar que el crimen ha florecido casi de manera silvestre porque nuestras leyes no están bien adaptadas para la guerra que enfrentamos hoy día. Por ello insistimos en que debemos contar con un sistema de información de inteligencia sistémico que nutra la toma de decisiones para la acción y el combate en contra del crimen organizado, así como para las decisiones políticas de parte de las autoridades respectivas en aras de disminuir la criminalidad e impunidad que lamentablemente imperan en México

Asimismo, la infiltración de agentes es un elemento más que ayuda en la investigación criminal y aunque por sí sola no sirve para procesar penalmente a un individuo o una organización, si ofrece información valiosa sobre la orga-

nización y los individuos –que posteriormente será información que se integrará en la averiguación previa– y que no hubiera podido ser obtenida por otros métodos. Además, la infiltración en términos tácticos les ofrece a las instancias de seguridad dos elementos de vital importancia en cuestiones de inteligencia: 1) influencia sobre el grupo y/o los individuos de la organización; 2) la posibilidad de aventajar operativamente los movimientos de la organización y/o los individuos. Es por ello que resulta relevante facultar a la Secretaría de Seguridad Pública así como al Centro de Investigación y Seguridad Nacional para infiltrar a los grupos del crimen organizado en aras de fortalecer el combate al crimen organizado.

En términos prácticos, la importancia de que estas dos instancias mencionadas también estén facultadas para las labores de infiltración tiene una utilidad operativa muy importante. Al contrario de otras operaciones de inteligencia menos sistematizadas, los procedimientos de infiltración, sobre todo aquellos previstos para mantener a un agente de inteligencia residente a medio/largo plazo en una banda del crimen organizado o en su ecosistema de actuación, demanda de los organismos de seguridad disponer de doctrinas de infiltración bien coordinadas, que contemplen todos los recursos necesarios e incluyan los componentes que optimicen el éxito de las operaciones. Por ello es necesario que las instituciones que estén capacitadas para realizar labores de inteligencia (entiéndase incluso la inteligencia estratégica y la inteligencia militar y contrainteligencia), se involucren en las operaciones de forma coordinada aunque respetando sus ámbitos de acción. Esto significa que se agilizarían las labores de inteligencia ya que de aprobarse la presente iniciativa, la información relevante que hallen la SSP o el Cisen la pueden trasladar a PGR para su utilización en la integración de averiguaciones previas, y todo esto sin violar la labor de competencias.

Por otra parte, también hay una aproximación teórica que podría respaldar esta iniciativa. Esto es que, en un sistema político los aparatos especializados en materia de seguridad tienen por función asegurar el respeto de reglas que rigen los comportamientos sociales de una colectividad. Para llevar a cabo ésta labor estos aparatos tienen distintas actividades específicas como son la vigilancia, la inteligencia y la procuración de justicia. En este sentido, los países generalmente han diseñado que:

a) La Policía realice las labores de vigilancia en concordancia con la función de asegurar la ejecución de las de-

cisiones tomadas por la colectividad y el respeto de las reglas impuestas para garantizar el orden social.

b) La inteligencia sea la encargada de avizorar los peligros internos y externos del sistema político y orientar la toma de decisiones por parte del mando (gobierno o institución), antes de ocurrir los sucesos, formulando hipótesis, basándose en hechos, analizando y evaluando indicios.

c) La procuración de justicia sea la que nutra al sistema penal. Su característica principal es que inicia su accionar, generalmente, después de acaecidos los hechos criminales recolectando y aportando pruebas así como estableciendo hipótesis con base en dictámenes y análisis de las diligencias judiciales para establecer los hechos sobre lo sucedido.

Como se observa, en estricto sentido estas actividades tienen un elemento en común: todas realizan de una manera u otra la investigación criminal. El problema está en que el marco institucional mexicano en materia de seguridad se ha enfocado más en el uso de la fuerza y en otorgar sanciones altas en contra de los grupos del crimen organizado, que en fortalecer y establecer reglas de coordinación para la investigación criminal.

Finalmente vale la pena reiterar que las labores de inteligencia, en este caso las actividades de infiltración, complementan la labor de investigación criminal que tiene como fin último colaborar en la integración de las averiguaciones previas para entregarle al juez un expediente con suficiente contundencia jurídica para que se pueda ejercer acción penal en contra de algún individuo. Si se fortalecen desde el marco institucional estas labores investigativas y de coordinación interinstitucional, entonces la estrategia en contra de los grupos del crimen organizado será mejor planteada porque conoceremos mejor a nuestro enemigo y tendremos, al menos, una ventaja en contra de estos grupos.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 11 Bis y se crean los artículos 11 Ter y 11 Quater, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para quedar como sigue:

Único. Se reforma el artículo 11 Bis y se crean los artículos 11 Ter y 11 Quater, todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para quedar como sigue:

Artículo 11 Bis. Cuando el Ministerio Público de la Federación lleve a cabo la infiltración de agentes de inteligencia en grupos del crimen organizado, éstos podrán realizar su investigación en coordinación con agentes especializados en la materia del Centro de Investigación y Seguridad Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública.

La información que se obtenga de las labores de infiltración, podrá ser utilizada exclusivamente en la investigación o en el proceso penal correspondiente, debiéndose guardar la más estricta confidencialidad.

Artículo 11 Ter. A solicitud del Ministerio Público de la Federación, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública podrán autorizar, de sus corporaciones respectivas, la infiltración de agentes de inteligencia en los grupos del crimen organizado para colaborar en la investigación de los delitos a los que se refiere esta Ley.

Artículo 11 Quater. El titular del órgano previsto en el artículo 8 podrá autorizar la reserva de la identidad de los agentes infiltrados, así como de los que participen en la ejecución de órdenes de aprehensión, detenciones en flagrancia y cateos relacionados con los delitos a que se refiere esta Ley, mediante resolución fundada y teniendo en cuenta el tipo de investigación, imposibilitando que conste en la averiguación previa respectiva su nombre, domicilio, así como cualquier otro dato o circunstancia que pudiera servir para la identificación de los mismos.

En tales casos, se asignará una clave numérica, que sólo será del conocimiento del Procurador General de la República, del titular del órgano antes citado, del Secretario de Seguridad Pública, del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional y del servidor público a quien se asigne la clave.

En las actuaciones de averiguación previa, en el ejercicio de la acción penal y durante el proceso penal, el Mi-

nisterio Público y la autoridad judicial citarán la clave numérica en lugar de los datos de identidad del agente. En todo caso, el Ministerio Público acreditará ante la autoridad judicial el acuerdo por el que se haya autorizado el otorgamiento de la clave numérica y que ésta corresponde al servidor público respectivo, preservando la confidencialidad de los datos de identidad del agente. En caso de que el agente de la policía cuya identidad se encuentre reservada tenga que intervenir personalmente en diligencias de desahogo de pruebas, se podrá emplear cualquier procedimiento que garantice la reserva de su identidad.

Al servidor público que indebidamente quebrante la reserva de las actuaciones de los agentes infiltrados o proporcione información alguna sobre la identidad de los agentes, se le sujetara al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal según corresponda.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2010.— Diputado Jorge A. Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Justicia.

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del señor diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Iniciativa que reforma el artículo 1o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jorge A. Kahwagi Macari, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo primero de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Un sistema de pagos es un conjunto de instrumentos, procedimientos bancarios y, por lo general, sistemas interbancarios de transferencia de fondos que aseguran la circulación del dinero.

Hay un consenso amplio para que los sistemas de pago de alto valor se liquiden el mismo día, y la práctica general es que los pagos se liquiden tan pronto sea posible. Originalmente, estos sistemas fueron desarrollados para liquidar los mercados financieros, para liquidar las obligaciones que se generan en otros sistemas de pago y para que los intermediarios financieros liquiden sus obligaciones, por lo que el monto promedio de los pagos era muy alto. No obstante, los avances tecnológicos y financieros han hecho posible que los intermediarios financieros ofrezcan los servicios de estos sistemas a sus clientes para pagos menores.

Entre los sistemas de pago de alto valor en México se encuentra el sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI) y es el principal medio por el cual los bancos liquidan transacciones entre ellos y entre sus clientes.

El Banco de México busca que los sistemas de pago sean seguros y eficientes. Una actividad importante es identificar y mitigar los riesgos. Los principales riesgos que enfrentan los participantes en los sistemas de pago son:

1. Riesgo de liquidez. Posibilidad de que un participante no liquide una obligación por su valor total en la fecha correspondiente. Este evento no implica que este participante sea insolvente, ya que puede liquidar su obligación en una fecha posterior.

2. Riesgo de crédito. Posibilidad de que un participante no liquide una obligación por su valor total.

3. Riesgo de principal. Posibilidad de que un participante que es contraparte en una transacción de valores o divisas, cumpla con la parte a que está obligada y no reciba la contraprestación. En un evento así, el participante puede perder el valor total de una operación.

4. Riesgo legal. Posibilidad de pérdida debido a la aplicación inesperada de una ley o regulación, o por causa de un contrato cuyo cumplimiento no se puede exigir legalmente.

5. Riesgo operativo. Posibilidad de que deficiencias en los sistemas de información o en los controles internos resulten en pérdidas inesperadas.

6. Riesgo sistémico. Posibilidad de que el incumplimiento de las obligaciones por parte de un participante en un sistema de transferencia (o en general en los mercados financieros) sean causa de que otros participantes o instituciones financieras no sean capaces a su vez de cumplir con sus obligaciones. Tal incumplimiento puede causar problemas graves de liquidez o de crédito, lo que podría amenazar la estabilidad de los mercados financieros.

El SPEI es un sistema de pagos que fue desarrollado por el Banco de México, el banco central de la nación, y la banca comercial, para permitir a los clientes de los bancos enviar y recibir transferencias electrónicas de dinero en cuestión de minutos.

Contiene información para indicar si un cliente ordenó el pago y, en su caso, para identificarlo. Asimismo, puede llevar información para instruir al participante receptor para que acredite el pago a uno de sus clientes. El SPEI empezó a operar el 13 de agosto de 2004.

En el SPEI los participantes pueden asignar prioridad alta a algunos pagos y reservar parte de su saldo para liquidar exclusivamente estos pagos. Cuando el sistema recibe una instrucción de pago, la almacena en una cola de pagos pendientes. El SPEI ejecuta con frecuencia un proceso que determina que pagos pueden liquidarse con los saldos que los participantes tienen en ese momento. Si un pago no puede realizarse por falta de liquidez del participante que lo envía, éste permanece en la cola de pagos pendientes.

Los bancos participantes deben enviar los pagos que soliciten sus cuentahabientes a más tardar diez minutos después de aceptar la solicitud. Asimismo, los bancos receptores de un pago deberán acreditar la cuenta de su cliente beneficiario a más tardar 10 minutos después de recibir el aviso de que se ha liquidado el pago.

La seguridad del SPEI está basada en mensajes firmados digitalmente. Para ello, los participantes usarán los certificados digitales y las claves de las personas autorizadas, quienes deberán obtener estos certificados de acuerdo con las normas de la Infraestructura Extendida de Seguridad, IES, del Banco de México.

Para describir la forma en que funciona el SPEI, es necesario definir a las personas y bancos que intervienen en las transferencias:

1. El ordenante es la persona que desea transferir dinero desde su cuenta bancaria.
2. El beneficiario es la persona que recibe el dinero de la transferencia directamente en su cuenta bancaria.
3. El banco emisor es el banco comercial que le lleva la cuenta al ordenante.
4. El banco receptor es el banco comercial que le lleva la cuenta al beneficiario.
5. El Banco de México es el banco central, que carga el monto del pago a la cuenta que le lleva al banco emisor y lo abona a la del banco receptor.

Pasos que sigue una transferencia típica a través del SPEI:

- El ordenante instruye a su banco emisor que transfiera dinero, a través de su banca por internet. La instrucción debe indicar el monto de la transferencia y los datos del beneficiario: su cuenta CLABE (18 dígitos) o su número de tarjeta de débito (16 dígitos), su nombre y el de su banco receptor. El ordenante tiene la opción de incluir una referencia (7 dígitos) o concepto (40 letras o dígitos) para identificar mejor la transferencia.
- Al recibir la instrucción, el banco emisor verifica la identidad de su cliente ordenante y que el saldo en su cuenta sea suficiente para cubrir la transferencia. Si cumple estos requisitos, el banco emisor acepta la transferencia y le avisa al ordenante, a través de internet, la

hora precisa en que aceptó la transferencia, así como una clave de identificación única, llamada “clave de rastreo”, para futuras aclaraciones.

- A más tardar unos minutos después, el banco emisor transmite, a través del SPEI, toda la información de la transferencia al Banco de México.
- Al recibir la información, el Banco de México transfiere el dinero de la cuenta que le lleva al banco emisor a la cuenta que le lleva al banco receptor, retransmite, también a través del SPEI, toda la información de la transferencia al banco receptor y le avisa que ya acreditó su cuenta.
- El banco receptor deposita los recursos a favor del beneficiario.

Los bancos tienen que cumplir con la regulación en materia de seguridad y prevención de fraudes, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Esta regulación se apega a prácticas y estándares internacionales y su objetivo es que los usuarios de la banca electrónica puedan hacer transferencias de forma segura y confiable. Por lo tanto, una vez que se cuente con acceso a la banca por Internet, es muy importante seguir todas las medidas de seguridad que recomienda su banco, que incluyen: no compartir sus claves de acceso (passwords), utilizar los dispositivos de generación de claves que proveen los bancos (tokens, tarjetas de claves, etc), así como utilizar computadoras ubicadas en lugares seguros como son las de la oficina y la de casa; y evitar las computadoras de los llamados “ciber-cafés”.

Sin embargo, existen algunas instituciones financieras, en específico bancos que establecen controles internos en el seguimiento aleatorio de transferencias electrónicas, sin importar el monto de la misma, y esto implica la no liberación de los recursos en forma inmediata y oportuna, generando retraso en la transferencia electrónica de varias horas, en contra del beneficio que implica el efectuar transferencias en tiempo real y una rápida liquidación en firme, desincentivando la utilización del mismo y originando costos adicionales a los usuarios del SPEI, principalmente al ordenante.

Es importante mencionar que existen ya mecanismos de vigilancia y los mismos se han reforzado contra operaciones ilícitas, pero en la transferencia de fondos es posible identificar tanto al ordenante como al beneficiario, así como a

las instituciones (banco emisor y receptor), y este tipo de controles en el seguimiento de transferencias y retrasó en la operación en tiempo real, también vulneran el principio de que el sistema deberá ofrecer unos medios de pago que sean prácticos para sus usuarios y eficientes para la economía.

La competitividad de los servicios bancarios juega un papel central para aprovechar el potencial económico del país y mejorar el bienestar social. En particular, las instituciones de banca múltiple (bancos) constituyen el principal medio que tienen los consumidores y las empresas pequeñas y medianas para acceder a los servicios financieros.

Los instrumentos de política pública más efectivos para incrementar el bienestar de los consumidores son aquellos encaminados a defender y ampliar la capacidad de elección de los usuarios y a eliminar restricciones innecesarias al proceso de competencia y libre concurrencia, y lo que se debe favorecer es facilitar el acceso a los sistemas de pago de alto valor para un mayor número de participantes y servicios, ofreciendo los máximos beneficios del mismo.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo primero de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 1 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es del orden federal y sus disposiciones son de orden público y de interés social. Tiene por objeto regular las comisiones y cuotas de intercambio así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen las entidades, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público.

Para garantizar la eficiencia del sistema de pagos en forma general, se deberá favorecer la transferencia en tiempo real y una rápida liquidación en firme con la intención de liberar los recursos en forma inmediata y oportuna, ofreciendo con ello medios de pago que sean

prácticos para sus usuarios y eficientes para la economía.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2010.— Diputado Jorge A. Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jorge A. Kahwagi Macari, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía: iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), reporta regularmente so-

bre el ejercicio del gasto a través de informes mensuales, trimestrales, informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de Gobierno y la Cuenta Pública, entre otros documentos mandatados por el decreto de Presupuesto y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

No obstante estos numerosos y variados reportes, el seguimiento del ejercicio del gasto público es complejo, pues por una parte, en la integración de dichos reportes la SHCP incumple con diversas disposiciones de carácter legal y, por otro lado, la regulación no es lo suficientemente robusta como para contrarrestar la opacidad que existe en materia presupuestaria.

Entre los principales obstáculos para un seguimiento puntual y efectivo del gasto público se pueden mencionar:

1. No hay series de gasto, en clasificación económica (se refiere a gasto corriente, servicios personales y gasto de capital) o funcional (es decir por finalidad: salud, educación, seguridad, entre otras), consistentes para la última década.
2. En el documento principal los informes trimestrales no se encuentra la información sobre los subejercicios por dependencia.
3. El Reglamento de la LFPRH contiene disposiciones que precisan enunciados de la ley, como el equilibrio presupuestario, por ejemplo, mismos que la SHCP modifica a discreción a través de reformas a dicho reglamento.
4. El Poder Legislativo aprueba programas con un fin específico y las dependencias del Ejecutivo federal establecen reglas de operación mismas que en muchas ocasiones desvirtúan el propósito inicial del programa o impiden su ejecución, dando lugar a subejercicios y posteriores reasignaciones.

El seguimiento y la evaluación del gasto ofrecen a los funcionarios públicos, a los responsables de los diversos programas y a la sociedad civil un medio más adecuado para aprender de la experiencia anterior, mejorar la prestación de servicios, planificar y asignar los recursos y demostrar los resultados, como corresponde a su obligación de rendir cuentas.

Los indicadores de desempeño son instrumentos que permiten medir los insumos, procesos, productos, resultados y efectos de los proyectos, programas o estrategias de desarrollo. Cuando están respaldados por sistemas acertados de recopilación de datos, análisis e información, los indicadores permiten a los administradores seguir los progresos, demostrar los resultados y adoptar medidas correctivas para mejorar la prestación de servicios.

La participación de las principales partes interesadas al definir los indicadores es importante, ya que en ese caso es más probable que comprendan y utilicen los indicadores para la toma de decisiones relativas a la gestión.

Los estudios de seguimiento del gasto público permiten seguir el flujo de fondos públicos y determinar hasta qué punto los recursos llegan de hecho a los grupos destinatarios. Examinan la forma, volumen y cronología de las distribuciones de recursos a los diferentes niveles de gobierno, en particular a las unidades responsables de la prestación de servicios sociales como la salud y la educación.

La evaluación de los efectos es la identificación sistemática de las repercusiones –positivas o negativas, deliberadas o involuntarias– en los hogares, instituciones y el medio ambiente, como consecuencia de una determinada actividad de desarrollo, por ejemplo, un programa o proyecto. La evaluación de los efectos nos ayuda a comprender mejor hasta qué punto los recursos llegan e influyen en el bienestar de la población.

En este orden de ideas es necesario reforzar el seguimiento del gasto público, involucrando cada vez más a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en la evaluación del mismo, fortaleciendo en este sentido la visión integral también al interior de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es por ello que considero indispensable que los ejecutores de gasto, quiénes deben contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público, comparezcan ante las comisiones respectivas en el mes de julio de cada ejercicio, informando de primera mano el seguimiento al gasto, ante los diputados expertos en cada una de estas áreas y así se inicie un círculo virtuoso que mejora la calidad del gasto a través de una evaluación más detallada y continua sobre el mismo.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el cual se reforma el artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo sexto y séptimo al artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Artículo 4. El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:

- I. El Poder Legislativo;
- II. El Poder Judicial;
- III. Los entes autónomos;
- IV. Los tribunales administrativos;
- V. La Procuraduría General de la República;
- VI. La Presidencia de la República;
- VII. Las dependencias, y
- VIII. Las entidades.

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

La Presidencia de la República se sujetará a las mismas disposiciones que rigen a las dependencias. Asimismo, la Procuraduría General de la República y los tribunales ad-

ministrativos se sujetarán a las disposiciones aplicables a las dependencias, así como a lo dispuesto en sus leyes específicas dentro del margen de autonomía previsto en el artículo 5 de esta ley.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

El titular o responsable de cada una de estas unidades de administración deberá comparecer durante el mes de agosto ante la comisión ordinaria de la Cámara de Diputados que así lo solicite, para dar informe sobre la ejecución del gasto durante el primer semestre del ejercicio. Dicha comparecencia se llevará a cabo en comisiones unidas con la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para efectos de dichas comparecencias y con la intención de ordenar los trabajos, la Comisión de Presupuesto emitirá los lineamientos y requerimientos de información para las mismas.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2010.— Diputado Jorge A. Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, del Grupo Parlamentario del PRD, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 344 al Código Penal Federal.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Iniciativa que adiciona el artículo 344 al Código Penal Federal, a cargo del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Juventino Víctor Castro y Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorga los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 344 al Código Penal Federal al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el derecho internacional público, la libertad de expresión no es ilimitada; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos de San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969 establece lo siguiente:

Artículo 13. Libertad de pensamiento y de expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás; o

b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regu-

lar el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Luego entonces, no existe prohibición alguna que impida establecer limitantes al mencionado derecho, incluso cabe la posibilidad de la punibilidad de determinadas conductas que atenten contra los derechos de terceros o el orden público.

Ahora bien, surge el cuestionamiento de cual es la limitante e inicio entre la libertad de expresión y el respeto al derecho de terceros, podemos encontrar parte de la respuesta a este dilema en el voto concurrente razonado del juez Sergio García Ramírez a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Herrera Ulloa versus Costa Rica, de 2 de julio de 2004, el cual que expresa lo siguiente:

10. En los términos descritos, se acepta la posibilidad y la necesidad de echar mano de ciertas reacciones que permitan mantener a cada quien en el ámbito de sus libertades y derechos, y sancionar, en consecuencia, los desbordamientos que impliquen atropello de las libertades y los derechos ajenos. Sobre este fundamento se construye el sistema de responsabilidades, en sus diversas vertientes, con el correspondiente catálogo de sanciones. En la prudente selección de las opciones legítimas se halla el equilibrio que disuade tanto la anarquía como el autoritarismo.

Ante ello, es evidente la obligación del legislador en buscar el consabido equilibrio entre la libertad de expresión y el abuso a tal derecho. En cada Estado se ve atacado el orden público por los factores reales de poder y el exceso a la libertad de expresión, y es un deber contrarrestarlos, ello a fin de mantener el correcto cumplimiento del orden público y la paz social.

Orden jurídico mexicano

En nuestro Código Penal Federal ocurre un fenómeno llamativo. En el título vigésimo se refiere a los delitos contra

el honor. El capítulo primero se refería a golpes y otras violencias físicas simples, injurias, difamación y calumnias, así como disposiciones comunes para los capítulos anteriores, que se encuentran actualmente derogados en su totalidad por diversas consideraciones, y que el intérprete agudo tendrá que entender, porque las infracciones contra el honor de las personas se despenalizaron y solamente pueden sancionarse en la vía civil.

En realidad considero que la estrategia tomada por el legislador de hecho fue la de desechar los delitos contra el honor.

Ello ha motivado que las personas que deseen injuriar, difamar o calumniar a cualquier persona, pueden hacerlo impunemente sometidas únicamente a la posibilidad de un pago como sanción civil, aunque exista el título del Código Penal Federal que curiosamente se refiere a unos delitos derogados en su totalidad.

Esto ha motivado, en mi concepto, que impunemente una persona puede injuriar, calumniar o difamar a otra persona, si está dispuesta a pagar civilmente el costo de su conducta. En realidad es calcular cuánto le cuesta a una persona llevar a cabo esos actos ilícitos que ahora tan sólo tienen sanciones civiles y nunca penales, y tomar la decisión que más le convenga.

Propongo en esta iniciativa darle nueva vida a los delitos contra el honor, empezando ahora por proponer un delito de imputación dolosa que como el texto propuesto precisa, consiste en afirmar que una persona ha cometido un acto ilícito incomprobado, sin aportar pruebas, y con el sólo fin de desacreditarlo.

Bajo esta exposición de motivos y el proyecto de redacción que se debe incluir en el capítulo correspondiente a los delitos contra el honor y bajo el número 344 del Código Penal Federal, someto a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona el artículo 344 al Código Penal Federal

Único. Se adiciona un artículo 344 al Código Penal Federal para quedar como sigue:

Artículo 344. Se impondrá pena privativa de la libertad de seis meses a un año a quien cometa el delito de imputación dolosa.

El delito de imputación dolosa consiste en afirmar, careciendo de pruebas, que otra persona ha cometido un acto ilícito incomprobado con la finalidad de desacreditarlo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 9 de septiembre de 2010.— Diputado Juventino Víctor Castro y Castro (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Justicia.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez: Con la venia de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestro país mantiene múltiples limitaciones en materia alimentaria, en particular aquellos productos directamente relacionados al campo y la ganadería.

Desde 1994, con la entrada del Tratado de Libre Comercio los últimos gobiernos neoliberales mexicanos han abandonado a su suerte a los medianos y pequeños ganaderos. El ejemplo más convincente de esta situación son los ganaderos medianos y pequeños del estado de Durango.

Contrariamente, no ha sido así con los grandes ganaderos que se embolsan más de 85 por ciento de los recursos públicos destinados a ese sector, que no son nada comparados a los cuantiosos recursos invertidos por los gobiernos del vecino país del norte a través del esquema proteccionista que favorece a sus productores.

Así, podemos observar cómo es que los productos cárnicos y la introducción de todo tipo de animales de origen gana-

dero desfasan totalmente a aquellos producidos en el país. Esta situación agrava aún más las condiciones de vida, no sólo de los productores ganaderos, sino también de todo el sistema agropecuario.

Debido a los aumentos desproporcionados en los costos de los insumos de la producción ganadera, como el maíz, la avena, el sorgo y productos que tienen que ver con la siembra de alimentos destinados a este ramo, la problemática de su competitividad se ve vulnerada por economías extranjeras, en particular la de los Estados Unidos de Norteamérica.

Otro aspecto muy sentido para la actividad agropecuaria es aquel relacionado con la inversión para la investigación, esto como una medida de modernización para elevar la competitividad del rubro.

Uno más es nuestra propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable, donde se someten de manera limitada los recursos en especie y económicos que se destinan al sistema agropecuario, entre ellos se encuentran aquellos que tienen que ver con las políticas que el gobierno federal promueve para la capitalización de las actividades productivas y del sector rural, a través de sus llamados mecanismos financieros, que fomentan la inversión privada y pública.

Las reglas de operación de los distintos programas establecidos por las dependencias a cargo se ejecutan de manera limitada, o bien se inclinan en apoyar más al sector meramente rural y no ganadero, muy a pesar de lo establecido en la ley, y someramente tratado en dichas reglas de operación.

Falta mayor flujo crediticio para el campo. Además, existe una baja rentabilidad de empresas en este sector agropecuario y los precios bajos de los productos pecuarios forman parte también del lastre que mantiene prácticamente paralizado el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Debemos ser claros. El gobierno federal, bajo el esquema de un intercambio comercial atractivo para otros países, se obstina en facilitar la introducción de ganado de importación, así como sus activos necesarios para su reproducción y comercialización, desprotegiendo el ganado que se comercializa en México y prácticamente desvaneciendo toda oportunidad para su desarrollo.

No debemos dejar de observar que quienes ya no encuentran en el campo y en la ganadería la satisfacción para sus

demandas son orillados a engrosar las enormes filas de desempleados, sin más alternativas que dedicarse a actividades ilegales o a emprender la búsqueda del mal llamado sueño americano.

En este sentido, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que acciones sobre el mejoramiento de complementos alimenticios, así como el mejor aprovechamiento de los suelos con pastizales apropiados para la alimentación del ganado, bien se sabe, pueden generar importantes avances en la manipulación reproductiva del ganado ovino y vacuno.

Es necesario resaltar también que la ganadería utiliza cerca de 53 por ciento de los 200 millones de hectáreas de tierra que hay en México y contribuyen con...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Concluya, señor diputado.

El diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez: ...aproximadamente 40 por ciento del PIB en este sector.

Por ello, en la presente iniciativa estamos proponiendo emprender políticas públicas que satisfagan el autoconsumo, la producción y la comercialización en regiones preponderantemente dedicadas a las actividades ganaderas, previniendo la obtención de los mejores resultados a favor de las familias más vulnerables de dicho sector. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de este Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

Nuestro país mantiene múltiples limitaciones en materia alimentaria, en particular aquellos productos directamente relacionados al campo y la ganadería.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con Norteamérica en 1994, México por más que ha intentado retomar el ritmo de ser una Nación altamente competitiva en producción agropecuaria no lo ha conseguido por verse rebasados en el tema del proteccionismo hacia otros productos de competencia.

Así, podemos observar cómo es que los productos cárnicos y la introducción de todo tipo de animales de origen ganadero desfasan totalmente a aquellos producidos en el país.

Esta situación agrava aún más las condiciones de vida no sólo de los productores ganaderos, sino también de todo el sistema agropecuario.

Es decir, en nuestros sectores ganaderos se ha venido desarrollando desde hace ya varias décadas la creciente exigencia de llevar a cabo un programa que fortalezca nuestra ganadería, equiparando los subsidios estadounidenses con los mexicanos.

Debido a los incrementos en los insumos para la producción ganadera, como lo es el costo creciente de alimentos como el maíz, la avena, el sorgo y productos que tienen que ver con la siembra de alimentos destinados a este ramo, la problemática de su competitividad se ve vulnerada por economías extranjeras, en particular, la de los Estados Unidos de Norteamérica.

Otro aspecto muy sentido para la actividad agropecuaria, es aquel relacionado con la inversión para la investigación, esto como una medida de modernización para elevar la competitividad en el rubro.

Debemos ser claros, el Gobierno Federal bajo el esquema de un intercambio comercial atractivo para otros países, se obstina en facilitar la introducción de ganado de importación, así como sus activos necesarios para su reproducción y comercialización, desprotegiendo el ganado que se produce en México y prácticamente desvaneciendo toda oportunidad para su desarrollo.

Actualmente nuestras leyes solo han podido asegurar que los más grandes productores de ganado en nuestro país, se-

an quienes puedan mantenerse en esta alta competitividad extranjera, lastimosamente dejando sin posibilidad alguna a los micro y pequeños productores ganaderos, considerados estos como la base esencial para la estabilidad económica de las familias que se benefician de las labores desarrolladas en la ganadería.

Así vemos como pequeñas asociaciones y grupos de ganaderos, quienes gracias a su esfuerzo conjunto logran mantener un número considerable de cabezas de ganado para el autoconsumo, así como para su comercialización y reproducción, apenas pueden mantener su medio de vida sin tener que buscar otras alternativas como el abandono del campo para desplazarse a otras ciudades y buscar un mejor ingreso, o bien, engrosar las enormes filas de desempleados sin más alternativas que dedicarse a actividades poco honrosas como el narcotráfico o emprender la búsqueda del sueño americano como migrantes.

Por otra parte, somos testigo del cómo la participación pública en recursos ha disminuido tajantemente, viendo como en el año pasado se aprobaron cerca de los 4 mil millones de pesos, mientras que para el presente año, tan solo fueron aprobados 2 mil 553 millones de pesos, esto es en términos porcentuales un 36 por ciento menos de inversión comparado con el año pasado.

Con estas cifras, el sector ganadero no puede hacer prácticamente nada, comparado con el gran apoyo que se le brinda al ganado y sus derivados provenientes de otros países, apoyo por parte de sus Naciones de origen, como de nuestro Estado.

Tan sólo por citar un ejemplo, nuestra propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable, somete de manera limitada los apoyos en especie y económicos que se destinan al sistema agropecuario, entre estos, se encuentran aquellos que tienen que ver con la ayuda que el Gobierno Federal promueve para la capitalización de las actividades productivas y del sector rural, a través de sus llamados mecanismos financieros que fomentan la inversión privada y pública.

En lo anterior, estriba que muchas veces las reglas de operación de los distintos programas establecidos por la dependencia a cargo, se ejecuten de manera limitada o bien, se inclinen en apoyar más al sector meramente rural y no ganadero, muy a pesar de lo establecido en la Ley y some-ramente tratado en dichas reglas de operación.

Esto es más que suficiente para distinguir el máximo apoyo a los sectores agro- campesinos, en contraste con el esquema ganadero a lo largo del territorio mexicano.

Así vemos que, mientras el Estado se preocupa por garantizar a los productores del campo la reactivación de los productos campesinos, además de estimular la productividad y estabilizar sus ingresos, la desatención al sector ganadero sigue trayendo estragos como la falta de investigación en el mejoramiento de complementos alimenticios para el ganado, la implementación de mecanismos que posibiliten la crianza mínima de ganado al presentarse condiciones naturales adversas para el desarrollo de esta actividad y programas que garanticen su alimentación mínima para fortalecer su futura reproducción.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos convencidos que acciones como la antes señalada sobre el mejoramiento de complementos alimenticios, así como el mejor aprovechamiento de los suelos con pastizales apropiados para la alimentación del ganado, se sabe bien, pueden generar importantes avances en la manipulación reproductiva del ganado ovino y vacuno, por ejemplo.

Con lo anterior, podemos señalar que, como muestra la ganadería bovina, la industria de la carne y de leche en México, representan una de las principales actividades del sector agropecuario del país y son tal vez la actividad productiva más diseminada en el medio rural.

Hay que hacer notar que más de un millón y medio de unidades de producción y ranchos ganaderos, se encuentran diseminados a lo largo y ancho de todas las regiones del país, trabajando bajo diferentes métodos y tecnologías.

Además, es necesario resaltar también que la ganadería utiliza cerca del 53.7% de los 200 millones de hectáreas de tierra que hay en México y contribuye con aproximadamente el 40 por ciento del PIB en este sector.

Con lo anterior, potenciamos las actividades ganaderas en los principales estados productores que son Jalisco y Veracruz, mismos que generan conjuntamente poco más del treinta por ciento de la producción nacional, siguiéndolos en importancia los estados de Chiapas y Chihuahua.

Sin embargo, recurrentemente se hacen presente los principales problemas que dañan esta actividad, dificultades que tienen que ver con las condiciones climatológicas adversas, concretamente la sequía y en casos extremos, inundaciones.

Por otra parte, la ya señalada falta de flujo crediticio para el campo; la baja rentabilidad de las empresas en este sector; el ya escaso mercado; los precios bajos de los productos pecuarios, la sanidad, y la introducción de carne importada y de contrabando, forman parte también del lastre que mantiene prácticamente paralizado el desarrollo de la actividad agropecuaria. Por esa razón, se refleja una disminución del hato nacional y del volumen de producción.

Consecuencia de ello, tenemos la pérdida de fuentes de empleo, el abandono de la actividad y el desplazamiento del mercado, factores que han provocado que la situación de la ganadería nacional se haya recrudecido en los últimos 15 años.

Asimismo, se sufre de una baja capacidad instalada, del cierre de las industrias farmacéuticas y veterinarias, de una discriminación de la investigación y la escasa transferencia de tecnología e imposibilidad de efectuar nuevas inversiones. En este sentido, el hato ganadero ha mostrado llegar a tener un déficit hasta de diez millones de cabezas, mientras que los productores arrastran una cartera vencida estimada por arriba de los 4 mil millones de pesos.

Por si fuera poco, la disminución de la disponibilidad de forrajes y suplementos alimenticios no sólo desemboca en una menor capacidad de engorda de ganado, sino también, afecta al pie de cría disminuyendo su fertilidad y, por tanto, los niveles de gestaciones y nacimientos en ganado.

Por otro lado, cabe recordar que en virtud de que los Estados Unidos enfrentan serios problemas de sobreoferta por el desplome de los mercados asiáticos y de Europa Oriental, está enviando grandes cantidades de carne de res y de puerco a nuestro país, lo cual es introducida a nuestro país a precios bajos, muy inferiores a los costos, como ya lo señalamos anteriormente, además de mala calidad, que no se compara con la producción nacional.

No obstante, en México prevalecen varios factores íntimamente relacionados que afectan la producción del ganado en pastoreo. Entre ellos se encuentran aquellos inherentes al crecimiento animal y a su potencial genético, al ambiente y el manejo del agostadero, además de las inadecuadas prácticas de alimentación.

También el uso de pasturas en la alimentación del ganado, dentro de los sistemas de pastoreo, da como resultado un sistema de alimentación de bajo costo, debido a que las pasturas son la fuente de nutrientes más barata pero sin em-

bargo su bajo valor nutritivo constituye uno de los principales factores limitantes para la intensificación de la producción de carne y leche. Debido a ello, el ganado de pastoreo no logra manifestar su potencial genético como consecuencia de las limitantes nutricionales severas que no cubren las necesidades de mantenimiento y los animales pierden peso.

En síntesis, compañeras y compañeros diputados

El principio de equidad en la aplicación de normas y procedimientos en beneficio al sector ganadero, dista mucho de lo que en realidad se acompaña en la Ley y en las reglas de operación previstos para su atención.

No establece apropiadamente las garantías para que este sector sea restablecido como uno de los principales países con ganado de calidad, en tanto, grupos ganaderos y grandes asociaciones que controla el mercado, siguen presumiendo su participación como exportadores de cárnicos con los mejores estándares alimenticios hacia otros países, a la par de seguir presenciando como la seguridad alimentaria es vulnerada día a día sin poner fin a tan ofensivo escenario.

Por último, es necesario emprender elementos que satisfagan el autoconsumo, la producción y la comercialización en regiones preponderantemente dedicadas a las actividades ganaderas, previendo la obtención de los mejores resultados a favor de las familias más vulnerables de dicho sector.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la presente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

ARTÍCULOS

Artículo Primero. Se reforman: el título general de la Ley, las fracciones V, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII y XXXII del artículo 3; el artículo el artículo 4; el primer párrafo del artículo 5; las fracciones I, II y V del artículo 5; el primer párrafo del artículo 6; el tercer párrafo del artículo 6; el primer párrafo del artículo 7; las fracciones I,II y IV del artículo 7; el primer párrafo del artículo 8; el primer párrafo del artículo 9; el segundo párrafo del artículo 9; el artículo 10; el artículo 11;

el título segundo; el capítulo primero; el artículo 12; las fracciones del artículo I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX del artículo 13; el primer párrafo del artículo 14; el segundo párrafo del artículo 14; las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XV Y XVI del artículo 15; el primer párrafo del artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; el primer párrafo del artículo 18; el capítulo II, el primer párrafo del artículo 19, el artículo 20; el segundo párrafo del artículo 21; el tercer párrafo del artículo 21; el cuarto párrafo del artículo 21; las fracciones I, II, III, V, VI, VIII y IX con sus incisos b), g) y h) del artículo 22; las fracciones XII, XIII, XIV y XV también del artículo 22; el primer párrafo del artículo 23; el segundo y tercer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 24; el primer, segundo, tercer y quinto párrafo del artículo 25; el artículo 26; la fracción III, V, IX, X y XI del artículo 27; el capítulo IV; el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafo del artículo 29; el tercer párrafo tercero del artículo 30; el primer párrafo del artículo 31, con sus fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, XII; el título tercero; el capítulo uno del título tercero; el primer párrafo del artículo 32; el segundo párrafo del artículo 32; las fracciones I, II, III, IV, IX Y X del artículo 32; el primer párrafo del artículo 33; el segundo párrafo del artículo 33; Se modifica el primer párrafo del artículo 34; el segundo párrafo del artículo 34; el primer párrafo del artículo 35; las fracciones II, III, IX y X del artículo 35; el tercer párrafo del artículo 36; el primer párrafo del artículo 37; las fracciones IV, V, VII, IX, XI, XV y XVIII del artículo 37; el artículo 38; el artículo 39; el artículo 40; el primer párrafo del artículo 41; el segundo párrafo del artículo 41; el primer párrafo del artículo 42, el segundo párrafo del artículo 42; las fracciones VI, IX y XI del artículo 42, el artículo 43; el primer párrafo del artículo 44; las fracciones I, II, IV y IX del artículo 44; el primer párrafo del artículo 45; las fracciones I, VI, VII y VIII del artículo 45; el primer párrafo del artículo 46; las fracciones I, II, III y V del artículo 46; el artículo 47; el primer párrafo del artículo 48; las fracciones II y V del artículo 48; el artículo 49; el primer párrafo del artículo 50; el tercer párrafo del artículo 50; las fracciones I y IV del artículo 52; el artículo 54; las fracciones I y V del artículo 56; el artículo 57; el capítulo V; el artículo 60; el artículo 61; el artículo 62; el artículo 63; la fracción III del artículo 64; el artículo 66; el artículo 67; el artículo 68; la fracción I del artículo 70; la fracción V del artículo 71; el artículo 72; el primer párrafo del artículo 73; las fracciones II y IV del artículo 74, el capítulo VI; el artículo 81; el artículo 82; el primer párrafo del artículo 83; el tercer párrafo del artículo 83; el primer párrafo del artículo 84; el artículo 85; el capítulo VII; el artículo 86; el artículo 87; el artículo 88; el

artículo 89; la fracción IV del artículo 90; el primer párrafo del artículo 91; el tercer párrafo del artículo 91, el artículo 99; el artículo 104; las fracciones I, II, III y VIII del artículo 105; el artículo 106; el artículo 107; el primer párrafo del artículo 109; el segundo párrafo del artículo III; el primer párrafo del artículo 112; el primer párrafo del artículo 115; el segundo párrafo del artículo 115; el capítulo XI; el primer párrafo del artículo 116; el segundo párrafo del artículo 116, el tercer párrafo del artículo 116; el primer párrafo del artículo 117; el segundo párrafo del artículo 117; el primer párrafo del artículo 118; el segundo párrafo del artículo 118; el tercer párrafo del artículo 118; las fracciones I, II, V y VII del artículo 118; el primer párrafo del artículo 119; la fracción I del artículo 119; el primer párrafo del artículo 121; el primer párrafo del artículo 123; el artículo 124; el primer párrafo del artículo 125; el primer párrafo del artículo 132; el artículo 133; el primer párrafo del artículo 134; el segundo párrafo del artículo 134; el primer párrafo del artículo 135; las fracciones I, II, III y X del artículo 135; el primer párrafo del artículo 136; la fracción VII del artículo 136; el primer párrafo del artículo 137; el segundo párrafo del artículo 137; el tercer párrafo del artículo 137, el artículo 138, el primer párrafo del artículo 139; el segundo párrafo del artículo 139; el artículo 140; el artículo 141; el artículo 142; el primer párrafo del artículo 143; las fracciones I, III, IV y VI del artículo 143; el primer párrafo del artículo 144; las fracciones I, II, VI, VII y IX del artículo 144; el primer párrafo del artículo 146; el segundo párrafo del artículo 146; el primer párrafo del artículo 148; el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 149; el segundo párrafo del artículo 150, el artículo 153; el segundo párrafo de la fracción I del artículo 154; el tercer párrafo de la fracción I del artículo 154; el segundo párrafo de la fracción II del artículo 154; el primer párrafo de la fracción III del artículo 154; el segundo párrafo de la fracción III del artículo 154; la fracción IV del artículo 154; el primer párrafo de la fracción V del artículo 154; la fracción VI del artículo 154; el artículo 156; el artículo 157; el artículo 160; las fracciones VI y IX del artículo 161; el artículo 162; el capítulo XVI; el primer párrafo del artículo 173; el segundo párrafo del artículo 173; el artículo 174; el primer párrafo del artículo 175; el primer párrafo del artículo 176; el segundo párrafo del artículo 176; la fracción X del artículo 179; el artículo 181; las fracciones II, VI, VII y VIII del artículo 183; el capítulo XVIII; el artículo 184; el primer párrafo del artículo 185; las fracciones I, III y IV del artículo 185; el primer párrafo del artículo 186; el artículo 187; el segundo párrafo del artículo 188; el artículo 189; las fracciones I, II, III y V del artículo 190; el primer pá-

rrafo del artículo 191 : Se adicionan una III fracción al artículo 3, pasando la actual III a ser la IV y las demás recorriéndose en su orden; una fracción IV al artículo 3, pasando la actual IV a ser la V y las demás recorriéndose en su orden; una fracción XIV al artículo 3, pasando la actual XIV a ser la XV y las demás recorriéndose en su orden; una fracción VII al artículo 32, pasando la actual VII a ser la VIII y las demás recorriéndose en su orden; una fracción V al artículo 42, pasando la actual V a ser la VI y las demás recorriéndose en su orden; un tercer párrafo al artículo 53; una fracción VIII al artículo 55, pasando la actual VIII a ser la IX y las demás recorriéndose en su orden y una fracción IV al artículo 59, pasando la actual IV a ser la V, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Del Título General: LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y DE GANADERÍA

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I.

II.

III. Actividades Económicas de la Sociedad Ganadera. Las actividades ganaderas y otras actividades productivas, industriales, comerciales y de servicios.

IV. ...

V. Agentes de la Sociedad Ganadera. Personas físicas o morales de los sectores social y privado que integran la sociedad ganadera.

VI. ...

VII. Alimentos Básicos y Estratégicos. Respectivamente, aquellos así calificados por su importancia en la alimentación de la mayoría de la población o su importancia en la economía de los productores del campo, la ganadería o de la industria;

VIII. ...

IX. Comisión Intersecretarial. La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería;

X. Consejo Distrital. El Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural y la Ganadería;

XI. Consejo Estatal. El Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería;

XII. Consejo Mexicano. El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería;

XIII. Consejo Municipal. El Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería;

XIV. ...

XV ...

XVI. Producción Ganadera. La totalidad de cabezas de ganado reproducidas.

De la fracción XVII a la XXIV.

XXV. Productos Básicos y Estratégicos. Aquellos alimentos que son parte de la dieta de la mayoría de la población en general o diferenciada por regiones, y los productos agropecuarios y ganaderos cuyos procesos productivos se relacionan con segmentos significativos de la población rural, ganadera u objetivos estratégicos nacionales;

XXVI. Programa Especial Concurrente. El programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y para los sectores ganaderos que incluye el conjunto de Programas Sectoriales relacionados con las materias motivo de esta Ley;

XXVII. Programas Sectoriales. Los programas específicos del Gobierno Federal que establecen las políticas, objetivos, presupuestos e instrumentos para cada uno de los ámbitos del Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería;

De la fracción XXVIII a la XXXI. ...

XXXII. Servicios Ambientales (sinónimo: beneficios ambientales). Los beneficios que obtiene la sociedad de los recursos naturales, tales como la provisión y calidad del agua, la captura de contaminantes, la mitigación del efecto de los fenómenos naturales adversos, el paisaje, el control y disminución de especies animales endémicas regionales además de su posible incentivo para la reproducción de animales de ganado para el consumo humano y la recreación, entre otros;

XXXIII. ...

XXXIV.

XXXV.

Artículo 4o. Para lograr el desarrollo rural sustentable y ganadero, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad de los sectores y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural y ganadera, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural y ganadero, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural y ganadera.

Artículo 5o. En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural y ganadero que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural y ganadera mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable y ganadero;

III. ...

IV. ...

V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, **de biodiversidad y animal**, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura y la **ganadería** nacional.

Artículo 6o. Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en **los** medios rural y **ganadero**. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.

...

El Ejecutivo Federal considerará las adecuaciones presupuestales, en términos reales, que de manera progresiva se requieran en cada período para propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano plazo; de desarrollo rural sustentable y **de ganadería** que establezca el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 7o. Para impulsar el desarrollo rural sustentable y **las actividades ganaderas**, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

...

I. Promover la eficiencia económica de las unidades de producción y **de los** sectores rural y **ganadero** en su conjunto;

II. Mejorar las condiciones de los productores y demás agentes de la sociedad rural y **ganadera** para enfrentar los retos comerciales y aprovechar las oportunidades de crecimiento derivadas de los acuerdos y tratados sobre la materia;

III. ...

IV. Aumentar la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina y **ganadera**, el autoabasto y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acce-

so de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio;

V. ...

VI. ...

Artículo 8o. Las acciones de desarrollo rural sustentable y de ganadería que efectúe el Estado, atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural y de ganadería, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural y ganadera, el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

Artículo 9o. Los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable y ganadero que ejecute el Gobierno Federal, así como los convenidos entre éste y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, especificarán y reconocerán la heterogeneidad socioeconómica y cultural de los sujetos de esta Ley, por lo que su estrategia de orientación, impulso y atención deberá considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural, de protección animal y ambiental. Dicha estrategia tomará en cuenta asimismo los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como de la capacidad de producción para excedentes comercializables o para el autoconsumo.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, establecerá una tipología de productores y sujetos del desarrollo rural sustentable y ganadero, utilizando para ello la información y metodología disponibles en las dependencias y entidades públicas y privadas competentes.

Artículo 10. Para los propósitos de esta Ley se crea la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería.

Artículo 11. Las acciones para el desarrollo rural sustentable y ganadería, mediante obras de infraestructura y de fomento de las actividades económicas y de generación de bienes y servicios dentro de todas las cadenas productivas en el medio rural y ganadero, se realizarán conforme a cri-

terios de preservación, restauración, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad y animal, así como prevención y mitigación del impacto ambiental.

TITULO SEGUNDO
DE LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN
DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE Y LA GANADERÍA

CAPITULO I
De la Planeación del Desarrollo Rural
Sustentable y la Ganadería

Artículo 12. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política de desarrollo rural sustentable y ganadero, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que éste celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los gobiernos municipales según lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución.

Artículo 13.

I. La planeación del desarrollo rural sustentable y la ganadería, tendrán el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural y ganadera; **II.** En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable y la ganadería a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos;

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento de los sectores y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional;

IV. ...

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural y de Ganadería, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo;

VI. Los programas sectoriales que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural y ganadera. De igual forma, dichos programas determinarán la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, Y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

VII. La planeación nacional en las materias deberán provocar la programación del desarrollo rural sustentable y de ganadería de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo;

VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y de la Ganadería, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley; y

IX. La programación para el desarrollo rural sustentable y ganadero de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

Artículo 14. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería, propondrá al Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 9 Y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 19 Y 26 de la Ley de Planeación, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y para los Sectores Ganaderos, que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina y ganadera, el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles. La Comisión Intersecretarial, en los términos del artículo 13 de este ordenamiento, considerará las propuestas de las organizaciones que concurren a las actividades de los sectores y del Consejo Mexicano, a fin de incorporarlas en el Programa Especial Concurrente. Igualmente, incorporará los compromisos que conforme a los convenios respectivos asuman los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como establecerá las normas y mecanismos de evaluación y seguimiento a su aplicación.

Artículo 15. El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

I Actividades económicas de la sociedad rural y ganadera;

II. Educación para el desarrollo rural sustentable y la ganadería;

III. La salud y la alimentación para el desarrollo rural sustentable y la ganadería;

IV. ...

V. Vivienda para el desarrollo rural sustentable y la ganadería;

VI. Infraestructura y el equipamiento comunitario y urbano para el desarrollo rural sustentable y la ganadería;

VII. Combate a la pobreza y la marginación en el medio rural y ganadero;

VIII. Política de población para el desarrollo rural sustentable y la ganadería;

IX. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales para la sociedad, así como el aseguramiento de beneficios de origen ganadero;

X.

XI. Impulso a la educación cívica, a la cultura de la legalidad y combate efectivo a la ilegalidad en el medio rural y ganadero;

XII. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable y ganadero de la Nación;

XIII. ...

XIV. ...

XV. Protección a los trabajadores rurales y ganaderos en general y a los jornaleros agrícolas y migratorios en particular;

XVI. Impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural y ganadera en situaciones de desastre;

XVII. ...

XVIII. ...

Artículo 16. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y para los Sectores Ganaderos, será aprobado por el Presidente de la República dentro de los seis meses posteriores a la expedición del Plan Nacional de Desarrollo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación y se difundirá ampliamente entre la población

rural y ganadera del país. Dicho programa estará sujeto a las revisiones, evaluaciones y ajustes previstos por las leyes aplicables con la participación del Consejo Mexicano.

Artículo 17. Se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural y ganadera. Este Consejo se integrará con los miembros de la Comisión Intersecretarial previstos en el artículo 21 de esta Ley, representantes, debidamente acreditados, de las organizaciones nacionales del sector social y privado rural; ganaderas, de las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria; y de los comités de los sistemas producto, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, de acuerdo a los temas a tratar, en los términos de las leyes y las normas reglamentarias vigentes. Será presidido por el titular de la Secretaría y operará en los términos que disponga su reglamento interior.

Artículo 18. El Consejo Mexicano y los demás organismos e instancias de representación de los diversos agentes y actores de la sociedad rural y ganadera, serán los encargados de promover que en el ámbito de las entidades federativas, los municipios y regiones, se tenga la más amplia participación de las organizaciones y demás agentes y sujetos de estos sectores, como bases de una acción descentralizada en la planeación, seguimiento, actualización y evaluación de los programas de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable a cargo del Gobierno Federal.

CAPÍTULO II

De la Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería

Artículo 19. Con objeto de que la gestión pública que se realice para cumplir esta Ley constituya una acción integral del Estado en apoyo al desarrollo rural sustentable y la ganadería, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Intersecretarial, coordinará las acciones y programas de las dependencias y entidades, relacionadas con el desarrollo rural sustentable y la ganadería.

Artículo 20. La Comisión Intersecretarial será responsable de atender, coordinar y dar el seguimiento correspondiente a los programas sectoriales y especiales que tengan como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable y la ganadería. Asimismo, será la responsable de promover y co-

ordinar las acciones y la concertación de la asignación de responsabilidades a las dependencias y entidades federales competentes en las materias de la presente Ley.

Artículo 21. ...

Cada uno de los integrantes de la Comisión tendrá un suplente que, en el caso de las dependencias, será el subsecretario que tenga mayor relación con los asuntos del desarrollo rural y la ganadería.

La Comisión Intersecretarial, a través de su Presidente, podrá convocar a las sesiones a otras dependencias del Ejecutivo Federal y a entidades del sector público, con objeto de que informen de los asuntos de su competencia, relacionados con el desarrollo rural sustentable y la ganadería.

La Comisión Intersecretarial propondrá al Ejecutivo Federal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades del sector público y evaluará, periódicamente, los programas relacionados con el desarrollo rural sustentable y la ganadería. En su caso, la Comisión Intersecretarial someterá a la aprobación del Ejecutivo Federal nuevos programas de fomento agropecuario, de desarrollo rural sustentable y de ganadería, para ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente.

Artículo 22.

I. Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable y Ganadero;

II. Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y de Ganadería;

III. Sistema Nacional de Fomento a la Empresa Social Rural y Ganadera;

IV. ...

V. Sistema Nacional de Bienestar Social Rural y Ganadero;

VI. Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería;

VII. ...

VIII. Sistema Nacional de Financiamiento Rural y Ganadero;

IX. Sistema Nacional de apoyos a los programas inherentes a la política de fomento al desarrollo rural sustentable y ganadero, en los siguientes aspectos:

a) ...

b) Equipamiento rural y **ganadero**;

c)

d) ...

e) ...

f) ...

g) Estímulos fiscales y recursos del ramo 33 para el desarrollo rural sustentable y ganadero, establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal;

h) Finanzas rurales y ganaderas;

i) ...

j) ...

X. ...

XI. ...

XII. Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y Ganado;

XIII. Servicio Nacional del Registro Agropecuario y Ganadero;

XIV. Servicio Nacional de Arbitraje del Sector Rural y Ganadero; y

XV. Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y de Ganadería.

Artículo 23. El federalismo y la descentralización de la gestión pública serán criterios rectores para la puesta en práctica de los programas de apoyo para el desarrollo rural sustentable y la ganadería.

Los convenios que se celebren entre el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, se ajustarán a dichos criterios y conforme a los mismos determinarán su corresponsabilidad en lo referente a la ejecución de las acciones vinculadas al desarrollo rural sustentable y la ganadería.

El Plan Nacional de Desarrollo, constituirá el marco de referencia de los tres órdenes de gobierno a fin de que los criterios del federalismo y la descentralización en él establecidos, orienten sus acciones y programas para el desarrollo rural sustentable y la ganadería.

Artículo 24. Con apego a los principios de federalización, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, en los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos, además de las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos Consejos, los cuales serán además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural y ganadera en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable y ganadero conforme al presente ordenamiento.

Artículo 25. Los Consejos Estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas. Serán miembros permanentes de los Consejos Estatales los representantes de las dependencias estatales que los Gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural y ganadero, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Distritales, los representantes de las dependencias y entidades presentes en el área correspondiente, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las entidades federativas que las mismas determinen y los representantes de cada uno de los consejos municipales, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural y ganadero, en

forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

Serán miembros permanentes de los Consejos Municipales: los presidentes municipales, quienes los podrán presidir; los representantes en el municipio correspondiente de las dependencias y de las entidades participantes, que formen parte de la Comisión Intersecretarial, los funcionarios de las Entidades Federativas que las mismas determinen y los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural y ganadero en el municipio correspondiente, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

La organización y funcionamiento de los consejos estatales, distritales y municipales, se regirán por los estatutos que al respecto se acuerden entre el gobierno federal y los de las entidades federativas, quedando a cargo del primero la expedición de reglas generales sobre las materias, para la atención de los asuntos de su competencia.

Artículo 26. En los Consejos Estatales se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos. Los consejos municipales, definirán la necesidad de convergencia de instrumentos y acciones provenientes de los diversos programas sectoriales, mismos que se integrarán al programa especial concurrente.

Artículo 27.

I. ...

II. ...

III . El compromiso de las entidades federativas para promover regulaciones congruentes y acordes con la planeación y legislación nacional en materia de desarrollo rural sustentable y ganadero;

IV. ...

V. La adopción de la demarcación espacial de los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos, como base geográfica para la cobertura territorial de atención a los productores del sector rural y de la ganadería, así como para la operación y seguimiento de los programas productivos y de los servicios especializados definidos en

la presente Ley, sin detrimento de lo que acuerden en otros instrumentos jurídicos;

IX. La participación de los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, tomando como base la demarcación territorial de los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos u otras que se convengan, en la captación e integración de la información que requiera el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería. Así mismo, la participación de dichas autoridades en la difusión de la misma a las organizaciones sociales, con objeto de que dispongan de la mejor información para apoyar sus decisiones respecto de las actividades que realicen;

X. Los procedimientos mediante los cuales las entidades federativas solicitarán fundadamente al Gobierno Federal, que acuda con apoyos y programas especiales de atención por situaciones de emergencia, con objeto de mitigar los efectos de las contingencias, restablecer los servicios, las actividades productivas y reducir la vulnerabilidad de las regiones ante fenómenos naturales perturbadores u otros imprevistos, en términos de cosechas, reproducción de ganado, ingresos, bienes patrimoniales y la vida de las familias; y

XI. La participación de los gobiernos de las entidades federativas en la administración y coordinación del personal estatal y federal que se asigne a los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos, en el equipamiento de los mismos y en la promoción de la participación de las organizaciones sociales y de la población en lo individual en el funcionamiento de los distritos, de tal manera que éstos constituyan la instancia inicial e inmediata de atención pública a los sectores.

CAPITULO IV

De los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos

Artículo 29. Los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos serán la base de la organización territorial y administrativa de las dependencias de la Administración Pública Federal y Descentralizada, para la realización de los programas operativos de la Administración Pública Federal que participan en el Programa Especial Concurrente y los Programas Sectoriales que de él derivan, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y para la concertación con las organizaciones de productores y los sectores social y privado.

Los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos coadyuvarán en el fortalecimiento de la gestión municipal del desarrollo rural sustentable y la ganadería e impulsarán la creación de los Consejos Municipales en el área de su respectiva circunscripción y apoyarán la formulación y aplicación de programas concurrentes municipales del Desarrollo Rural Sustentable y Ganaderos.

Los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos contarán con un Consejo Distrital formado por representantes de los Consejos Municipales. La Secretaría definirá, con la participación de los Consejos Estatales la demarcación territorial de los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos, además de la ubicación de los centros de apoyo al desarrollo rural sustentable y la ganadería, con los que contará cada Distrito de Desarrollo Rural y Ganaderos, procurando la coincidencia con las cuencas hídricas.

En regiones rurales y ganaderas con población indígena significativa, los distritos se delimitarán considerando esta composición, con la finalidad de proteger y respetar los usos, costumbres y formas específicas de organización social indígena.

...

Artículo 30. ...

...

El Reglamento General de los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos, tomando en cuenta a los Consejos Estatales, establecerá las facultades de sus autoridades en las materias a las que se refiere este Capítulo.

Artículo 31. Los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos coadyuvarán a la realización, entre otras, de las siguientes acciones:

I. Articular y dar coherencia regional a las políticas de desarrollo rural sustentable y la ganadería, tomando en consideración las acciones de dotación de infraestructura básica a cargo de las dependencias federales, estatales y municipales competentes;

II. Cumplir con las responsabilidades que se les asignen en los convenios que celebren el Gobierno Federal y los de las entidades federativas, para la operación de los sistemas y servicios enumerados en el artículo 22 de esta

Ley, a fin de acercar la acción estatal al ámbito rural y ganadero;

III. Asesorar a los productores en las gestiones en materias de apoyo a la producción, organización, comercialización y, en general, en todas aquellas relacionadas con los aspectos productivos agropecuarios y no agropecuarios en el medio rural, además de los ganaderos;

IV. Procurar la oportunidad en la prestación de los servicios a los productores y en los apoyos institucionales que sean destinados al medio rural y ganadero;

V. ...

VI. ...

VII. Promover la participación activa de los agentes de la sociedad rural y ganadera en las acciones institucionales y sectoriales;

VIII. Promover la coordinación de las acciones consideradas en los programas de desarrollo rural sustentable y la ganadería, con las de los sectores industrial, comercial y de servicios con objeto de diversificar e incrementar el empleo en el campo y el sector ganadero;

IX. Proponer al Consejo Estatal, como resultado de las consultas respectivas, los programas que éste deba conocer en su seno y se consideren necesarios para el fomento de las actividades productivas, del desarrollo rural sustentable y la ganadería;

X. ...

XI. ...

XII. Apoyar la participación plena de los municipios en la planeación, definición de prioridades, operación y evaluación de las acciones del desarrollo rural sustentable y la ganadería; y

XIII. ...

**TITULO TERCERO
DEL FOMENTO AGROPECUARIO,
DEL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA GANADERIA**

**CAPITULO I
Del Fomento a las Actividades Económicas
del Desarrollo Rural y la Ganadería**

Artículo 32. El Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado del medio rural y ganadero, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural y la ganadería.

Las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural y ganadero, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios y ganaderos; a aumentar el capital natural para la producción, y a la constitución y consolidación de empresas rurales y ganaderas.

I. El impulso a la investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y ganadero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de tecnología a los productores, la inducción de prácticas sustentables, la producción de semillas mejoradas incluyendo las criollas y la crianza y reproducción de ganado;

II El desarrollo de los recursos humanos, la asistencia técnica y el fomento a la organización económica y social de los agentes de la sociedad rural y ganadera;

III. La inversión tanto pública como privada para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, el mejoramiento de los recursos naturales en las cuencas hídricas, el almacenaje, la electrificación, la comunicación, los caminos rurales y el mejoramiento de pastizales, alimentos y complementos alimenticios para la crianza y alimentación de ganado, considerando el subsidio de estas por parte del Estado;

IV. El fomento de la inversión de los productores y demás agentes de la sociedad rural y ganadera, para la capitalización, actualización tecnológica y reconversión sustentable de las unidades de producción y empresas rurales y ganaderas que permitan su constitución, incrementar su productividad y su mejora continua;

V. ...

VI. ...

VII. El fortalecimiento de los servicios de apoyo a la crianza, cuidado para su reproducción y mínima garantía de alimentación, mejora de especies, engorda y producción de carnes de origen ganadero, en particular mediante el financiamiento del Estado, su asesoría técnica, médica zootecnista y económica, para los sectores rural-ganadero del país.

VIII. ...

IX. El impulso a la industria, agroindustria y la integración de cadenas productivas, así como el desarrollo de la infraestructura industrial en el medio rural y ganadero;

X. El impulso a las actividades económicas no agropecuarias en el que se desempeñan los diversos agentes de la sociedad rural y ganadera;

XI. ...

XII. ...

XIII. ...

XIV. ...

**CAPITULO II
De la Investigación y la Transferencia
Tecnológica**

Artículo 33. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, integrará la Política Nacional de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería, la cual será de carácter multidisciplinario e interinstitucional considerando las prioridades nacionales, estatales y regionales; asimismo, llevará a cabo la programación y coordinación nacional en esta materia, con base en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y en el Plan Nacional de Desarrollo y en los demás ordenamientos aplicables, tomando en consideración las necesidades que planteen los productores y demás agentes de la sociedad rural y ganadera.

La política nacional de investigación para el desarrollo rural sustentable y ganadera, con base en las instituciones competentes y utilizando los recursos existentes, incluirá las medidas para disponer de una instancia con capacidad operativa, autonomía efectiva y autoridad moral para emitir los dictámenes y resoluciones arbitrales que se requieran; asimismo, tenderá a contar con un adecuado diagnóstico permanente de los diferentes aspectos necesarios para la planeación del desarrollo rural sustentable, la ganadería y a la búsqueda de soluciones técnicas acordes a los objetivos soberanos de la producción nacional.

Artículo 34. Para impulsar la generación de investigación sobre el desarrollo rural sustentable y la ganadería y en particular el desarrollo tecnológico, su validación, transferencia y apropiación por parte de los productores y demás agentes, se establecerá el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería, como una función del Estado que se cumple a través de sus instituciones y se induce y complementa a través de organismos privados y sociales dedicados a tales actividades.

Se considera a la investigación y formación de recursos humanos como una inversión prioritaria para el desarrollo rural sustentable y la ganadería, por lo que se deberán establecer las previsiones presupuestarias para el fortalecimiento de las instituciones públicas responsables de la generación de dichos activos.

Artículo 35. El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería, será dirigido por la Secretaría, e integrará los esfuerzos en la materia mediante la participación de:

- II. Las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en las materias;
- III. Las instituciones de investigación y educación privadas que desarrollen actividades en las materias;
- IV. ...
- V.
- VI. ...
- VII. ...

VIII. ...

IX. El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable y Ganaderos; y

X. Otros participantes que la Comisión Intersecretarial considere necesarios, para cumplir con los propósitos del fomento de la producción rural y ganadera

Artículo 36. ...

La Secretaría, a través de las dependencias correspondientes sancionará los convenios de cooperación para la investigación científico-tecnológica con las instituciones de investigación nacionales y con los organismos internacionales para la investigación y desarrollo tecnológico agropecuario, de desarrollo rural sustentable, relativos a los diferentes aspectos de las cadenas productivas de los sectores.

Artículo 37. El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería, deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural y ganadero;

V. Propiciar la articulación de los sistemas de investigación para el desarrollo rural y ganadero a escala nacional y al interior de cada entidad y la vinculación de éstos con el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y la Ganadería;

VI. ...

VII. Establecer los mecanismos que propicien que los sectores social y privado y demás sujetos vinculados a la producción rural y ganadera se beneficien y orienten las políticas relativas en la materia;

VIII. ...

IX. Fomentar la integración, administración y actualización pertinente de la información relativa a las actividades de investigación agropecuaria, de desarrollo rural sustentable;

X. ...

XI. Promover la productividad y rentabilidad de la investigación científica, así como el incremento de la aportación de recursos provenientes de los sectores agrícola, ganadero e industrial, a fin de realizar investigaciones de interés para el avance tecnológico del medio rural y ganadero;

XII. ...

XIII. ...

XIV. ...

XV. Facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales y ganaderas que eleven los ingresos de las familias rurales y ganaderas, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado;

XVI. ...

XVII. ...

XVIII. Vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales y ganaderas.

Artículo 38. El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería, en el marco de la federalización, promoverá en todas las entidades federativas la investigación y desarrollo tecnológico, los que podrán operar con esquemas de organización análogos. Para lo anterior, el Programa Especial Concurrente incluirá en el Presupuesto de Egresos las previsiones necesarias para el cumplimiento de los propósitos del sistema, incluido un fondo para el apoyo a la investigación.

Artículo 39. La Comisión Intersecretarial coordinará el establecimiento y mantenimiento de los mecanismos para la evaluación y registro de las tecnologías aplicables a las di-

versas condiciones agroambientales, ganaderas y socioeconómicas de los productores, atendiendo a los méritos productivos, las implicaciones y restricciones de las tecnologías, la sustentabilidad y la bioseguridad.

Artículo 40. En relación con los organismos genéticamente modificados, el Gobierno Federal, a través de los organismos especializados en dichas materias, promoverá y regulará la investigación, y en su caso, será responsable del manejo y la utilización de tales materiales, con observancia estricta de los criterios de bioseguridad, inocuidad y protección de la salud que formule el Ejecutivo Federal con la participación de las dependencias y entidades competentes y de los productores agropecuarios en el marco de la legislación aplicable.

CAPITULO III

De la Capacitación y Asistencia Técnica

Artículo 41. Las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología son fundamentales para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable y se consideran responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos, mismas que se deberán cumplir en forma permanente y adecuada a los diferentes niveles de desarrollo y consolidación productiva y social. El Gobierno Federal desarrollará la política de capacitación a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y la Ganadería, atendiendo la demanda de la población rural, ganadera y de sus organizaciones. las acciones y programas en capacitación, asistencia y transferencia de tecnología se formularán y ejecutarán bajo criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Se deberán vincular a todas las fases del proceso de desarrollo, desde el diagnóstico, la planeación, la producción, la organización, la transformación, la comercialización y el desarrollo humano; incorporando, en todos los casos, a los productores y a los diversos agentes del sector rural y ganadero y atenderán con prioridad a aquellos que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social.

Artículo 42. El Gobierno Federal desarrollará la política de capacitación a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y la Ganadería, atendiendo la demanda de la población campesina, ganadera y sus organizaciones.

La Política de Capacitación Rural Integral y de Ganadería, tendrá como propósitos fundamentales los siguientes:

I ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Atender la capacitación en materia ganadera.

VI. Fortalecer la autonomía del productor y de los diversos agentes de estos sectores, fomentando la creación de capacidades que le permitan apropiarse del proceso productivo y definir su papel en el proceso económico y social;

VII. ...

VIII. ...

IX. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural y ganadera conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos al crédito y al financiamiento;

X. ...

XI. Contribuir a elevar el nivel educativo y tecnológico en el medio rural y ganadero.

Artículo 43. Para el logro de los propósitos enunciados en el artículo anterior, se establece el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, como una instancia de articulación, aprovechamiento y vinculación de las capacidades que en las distintas materias que la presente ley contempla y que son también objeto de trabajo de las dependencias y entidades del sector público y los sectores social y privado.

Artículo 44. El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y Ganadera será coordinado por la Secretaría y se conformará por:

I. El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y Ganadera;

II. Los consejos estatales para el Desarrollo Rural Sustentable y Ganaderos;

III. ...

IV. Los centros de capacitación en las materias, existentes en el país;

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. Los mecanismos y estructuras que se deberán establecer en los Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos.

Artículo 45. El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y la Ganadera, coordinará las siguientes acciones:

I. Elaborar y ejecutar el Programa Nacional de Capacitación Rural Integral y Ganadero;

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Apoyar el mejor aprovechamiento de las capacidades y recursos que en estas materias poseen las entidades de los sectores público, social y privado, orientando su ejercicio en correspondencia con el Programa Nacional de Capacitación Rural Integral y Ganadero;

VII. Integrar el Fondo Nacional de Recursos para la Capacitación Rural y Ganadero, con los recursos de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y la Ganadería;

VIII. Apoyar con recursos para la capacitación a la población campesina, rural y ganadera en los estados; y

IX. ...

Artículo 46. El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y la Ganadería, tendrá los siguientes propósitos:

I. Coordinar las acciones de las instituciones públicas y privadas relacionadas con la capacitación rural y ganadera;

II. Potenciar con la suma de recursos la capacidad nacional para el logro de los propósitos de la política de capacitación de desarrollo rural integral y en la ganadería;

III. Homologar y validar las acciones de los diferentes agentes que realizan actividades de capacitación para el desarrollo rural integral y la ganadería;

IV. ...

V. Contribuir a la gestión de recursos financieros para las capacitaciones.

Artículo 47. El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y la Ganadería, establecerá el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y Ganadero, como la instancia de dirección, programación y ejecución de las actividades de capacitación y asistencia técnica.

Artículo 48. El Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y Ganadero, estará dirigido por un consejo interno conformado por:

I. ...

II. Los organismos del sector agrario y ganadero;

III. ...

IV. ...

V. Representantes de las organizaciones de campesinos, de ganaderos y productores de los sectores social y privado, con representación nacional;

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

Artículo 49. El Gobierno Federal deberá promover la capacitación vinculada a proyectos específicos y con base en necesidades locales precisas, considerando la participación y las necesidades de los productores de los sectores privado y social, sobre el uso sustentable de los recursos naturales, el manejo de tecnologías apropiadas, formas de organización con respeto a los valores culturales, el desarrollo de empresas rurales y ganaderas, las estrategias y búsquedas de mercados y el financiamiento rural.

Artículo 50. La Comisión Intersecretarial, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, impulsará el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y Ganadero en esquemas que establezcan una relación directa entre profesionales y técnicos con los productores, promoviendo así un mercado de servicios especializado en **los sectores** y un trato preferencial y diferenciado de los productores ubicados en zonas de marginación rural y ganaderas.

...

El Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral y de Ganadería, establecerá un procedimiento de evaluación y registro permanente, público y accesible sobre los servicios técnicos disponibles.

Artículo 52. ...

I. La transferencia de tecnología sustentable a los productores y demás agentes de la sociedad rural y ganadera, tanto básica como avanzada;

II. ...

III. ...

IV. La preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, su difusión, el intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino, **entre ganaderos** y entre los propios productores y agentes de la sociedad rural, y las formas directas de aprovechar el conocimiento, respetando usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de las comunidades indígenas.

CAPITULO IV**De la Reversión Productiva Sustentable****Artículo 53. ...**

...

De igual manera, para el sector ganadero será posible suscribir los contratos con la similitud que en el artículo anterior se precisa, haciendo incapié que el contraer los compromisos para con el ecosistema, la biodiversidad y con la sociedad, se harán bajo los criterios de coherencia y posibilidades que dicho sector le permite, sin que ello imposibilite la atención del Gobierno Federal para sus efectos presupuestales.

Artículo 54. El Estado creará los instrumentos de política que aseguren alternativas para las unidades de producción o las ramas del campo y **la ganadería**, que vayan quedando rezagadas o excluidas del desarrollo. Para ello tendrán preferencia las actividades económicas que preserven el equilibrio de los agroecosistemas, **sin perjuicio del desarrollo de la vida ganadera regionales.**

Artículo 55. ...**De la fracción I a la VII.**

VIII. Implementar mecanismos que posibiliten la crianza mínima de ganado cuando se presenten condiciones naturales adversas para el desarrollo de esta actividad, garantizando su alimentación mínima para fortalecer su futura reproducción.

IX. ...**X. ...****Artículo 56. ...**

I. Mejorar los procesos de producción en el medio rural y ganadero;

II. ...**III. ...****IV. ...**

V. Buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías y procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos indígenas y las comunidades rurales y **ganaderas;**

De la fracción VI a la IX. ...

Artículo 57. Los apoyos y la reversión productiva se acompañarán de los estudios de factibilidad necesarios, procesos de capacitación, educación y fortalecimiento de las habilidades de gestión y organización de los actores sociales involucrados, con el propósito de contribuir en el cambio social y la concepción del uso y manejo sustentable de los recursos naturales y **de origen animal.**

...

Artículo 58. ...**Artículo 59. ...****I. ...****II. ...****III. ...**

IV. la adopción de tecnologías para el uso y mejoramiento de **Materias, Alimentos y Productos Alimenticios para el Ganado en General y**

IV. ...**CAPITULO V****De la Capitalización Rural, Ganadera, Compensaciones y Pagos Directos**

Artículo 60. El Gobierno Federal promoverá la Capitalización de las Actividades Productivas y de Servicios del Sector Rural y **Ganadero**, para lo cual establecerá en los Programas Sectoriales correspondientes y el Programa Especial Concurrente, instrumentos y mecanismos financieros que fomenten la inversión de los sectores público, privado y social.

Artículo 61. Los gobiernos federal, estatales y municipales, mediante los convenios que suscriban, promoverán la creación de obras de infraestructura que mejoren las condiciones productivas del campo y **la ganadería;** asimismo,

estimularán y apoyarán a los productores y sus organizaciones económicas para la capitalización de sus unidades productivas, en las fases de producción, transformación y comercialización.

Artículo 62. Los apoyos para la capitalización fomentarán el desarrollo de procesos tendientes a elevar la productividad de los factores de la producción, la rentabilidad, la conservación y el manejo de los recursos naturales **y ganaderos** de las unidades productivas. Además, el Gobierno Federal otorgará estímulos complementarios para la adopción de tecnologías apropiadas, reconversión de procesos, consolidación de la organización económica e integración de las cadenas productivas.

Artículo 63. Los productores y organizaciones podrán hacer sus aportaciones mediante capital o con trabajo, equipo, infraestructura, pié de crías de ganado, insumas o uso de recursos naturales.

Artículo 64. ...

I. ...

II. ...

III. Apoyar la realización de inversiones, obras o tareas que sean necesarias para lograr el incremento de la productividad del sector rural **y ganadero, además** de los servicios ambientales.

Artículo 66. Sólo se compartirá el riesgo con productores que sean ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios, **grupos micro y pequeño ganaderos**, siempre que se obliguen a cumplir los programas de fomento a que se refiere esta Ley, o acepten los compromisos de alcanzar los índices de productividad que expresamente autorice la Comisión Intersecretarial. En todo caso, se atenderá en primer término a los productores que tengan hasta 10 hectáreas de riego o su equivalente **y 120 cabezas de ganado en sociedad cuando menos de 10 integrantes en el mismo, respectivamente.**

Artículo 67. El Gobierno Federal, apoyará la capitalización e inversión en el campo **y en los sectores ganadero** con acciones de inversión directa, financiamiento, capital de riesgo, integración de asociaciones en el medio rural, ganadero y formación de directivos de las empresas sociales y las que contribuyan a la formación de capital humano, social, **especies animales** y naturales.

Artículo 68. El Gobierno Federal otorgará a los productores del campo y del sector ganadero, apoyos definidos en una previsión de mediano plazo, en los términos que determine la Comisión Intersecretarial, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución, el artículo 16 de esta Ley y otras aplicables y de acuerdo con las disponibilidades presupuestales que autorice el Legislativo anualmente.

Artículo 70. ...

II. Proporcionar a los productores certidumbre de que recibirán los apoyos que les garanticen implementar los proyectos productivos que permitan entre otras cosas, incrementar la rentabilidad y competitividad de sus unidades productivas, además de una mayor capacidad de negociación al enfrentar los compromisos mercantiles y aprovechar las oportunidades de crecimiento derivadas de los acuerdos y tratados internacionales sobre las materias **de la presente Ley;** y

II. ...

Artículo 71. ...

De la fracción I a la IV. ...

V. La inversión en restauración y mejoramiento de las tierras, servicios ambientales, **productos para la crianza y alimentos ganaderos;**

VI. ...

VII. ...

Artículo 72. Las provisiones de recursos y disponibilidades presupuesta les para un ejercicio fiscal y las proyectadas en un horizonte de mediano plazo, promoverán la producción de bienes y servicios que contribuyan a fortalecer la producción interna y la balanza comercial agroalimentaria **y ganadera**, las adecuaciones estructurales a las cadenas productivas, el acceso a alimentos con menor precio, el mejoramiento de las tierras y los servicios ambientales y la reducción de las condiciones de desigualdad entre los productores, así como los mecanismos que permitan lograr su competitividad en el entorno de la globalización económica.

Artículo 73. Mediante la presente Ley, se apoyará a los productores, a través de proyectos productivos financiera y

técnicamente viables, a fin de propiciar que cada predio y **porción de ganado** produzcan de acuerdo a su aptitud naturales y se desplegará una política de fomento al desarrollo rural sustentable y la **ganadería** que les permita tomar las decisiones de producción que mejor convengan a sus intereses.

Artículo 74. ...

I. ...

II. Precisión en cuanto a su naturaleza generalizada o diferenciada por tipo de los productores, ubicación geográfica y nivel socioeconómico de los beneficiarios;

III. ...

IV. Transparencia mediante la difusión de las reglas para su acceso y la publicación de los montos y el tipo de apoyo por beneficiarios;

V. ...

VI. ...

CAPITULO VI De la Infraestructura Hidroagrícola, Electrificación, Caminos Rurales y Zonas Ganaderas

Artículo 81. El Gobierno Federal, en los términos del Programa Especial Concurrente, impulsará la inversión y programará la expansión de la infraestructura hidroagrícola, su modernización y tecnificación, considerándola como instrumento fundamental para el impulso del desarrollo rural sustentable, mediante el aprovechamiento racional de los recursos hidráulicos del país, **además impulsará en todo momento la regeneración de las zonas para ganadería incluyentes de pastizales, mediante la modernización, tecnificación e infraestructura para garantizar la rentabilidad del medio ganadero.**

Artículo 82. En la programación de la expansión y modernización de la infraestructura hidroagrícola, de tratamiento para reuso de agua y **de regeneración de suelos para pastizales con fines de alimento para ganado**, serán criterios rectores su contribución a incrementar la productividad y la seguridad alimentaria del país, a fortalecer la eficiencia y competitividad de los productores, a la reducción de los

desequilibrios regionales, a la transformación económica de las regiones donde se realice, y a la sustentabilidad del aprovechamiento de los recursos naturales y **la biodiversidad animal.**

Artículo 83. El Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, las organizaciones de usuarios y los propios productores, ejecutará y apoyará la ejecución de obras de conservación de suelos, **suelos para pastizales** y aguas; asimismo, impulsará de manera prioritaria la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola concesionada a los usuarios, así como obras de conservación de suelos y agua con un enfoque integral que permita avanzar conjuntamente en la racionalización del uso del agua y el incremento de la capacidad productiva **de los sectores.**

...

Para tal fin, concertará con los gobiernos de las entidades federativas y las organizaciones de usuarios a cargo de los distritos y unidades de riego, de drenaje, **así como con los responsables asociados ganaderos**, la inversión destinada a la modernización de la infraestructura interparcelaria y **de zonas para ganadería incluyentes de pastizales; además** promoverá la participación privada y social en las obras hidráulicas y apoyará técnica y económicamente a los productores de estos sectores que lo requieran para elevar la eficiencia del riego a nivel parcelario y **potenciar la calidad del pastizaje para alimento y crianza de ganado.**

Artículo 84. El Gobierno Federal, a través de las dependencias y entidades competentes, y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, promoverá el desarrollo de la electrificación, de los caminos rurales y obras de conservación de suelos, zonas para ganadería incluyentes de pastizales y agua considerándolos como elementos básicos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del medio rural, ganadero y de la infraestructura productiva de estos sectores.

....

Artículo 85. A fin de lograr la integralidad del desarrollo rural y la **ganadería**, la ampliación y modernización de la infraestructura hidroagrícola, electrificación, caminos rurales y **zonas para la ganadería**, se atenderán las necesidades de los ámbitos social y económico de las regiones y especialmente de las zonas con mayor rezago económico y

social, en los términos del artículo 6 y demás relativos de este ordenamiento.

CAPITULO VII

Del Incremento de la Productividad, la Formación, la Consolidación de Empresas Rurales y la Ganadería

Artículo 86. Con objeto de impulsar la productividad de las unidades económicas, capitalizar las explotaciones e implantar medidas de mejoramiento tecnológico que hagan más eficientes, competitivas y sustentables las actividades económicas de los productores, el Gobierno Federal, en coordinación y con la participación de los gobiernos de las entidades de la Federación, y por medio de éstos con la participación de los gobiernos municipales, atenderá con prioridad a aquellos productores y demás sujetos de la sociedad rural **y ganadera** que, teniendo potencial productivo, carecen de condiciones para el desarrollo.

Artículo 87. Para impulsar la productividad rural **y ganadera**, los apoyos a los productores se orientarán a complementar sus capacidades económicas a fin de realizar inversiones para la tecnificación del riego y la reparación y adquisición de equipos e implementas, así como la adquisición de material vegetativo mejorado para su utilización en la producción; la implantación de agricultura bajo condiciones controladas; el desarrollo de plantaciones; la implementación de normas sanitarias y de inocuidad y técnicas de control biológico; el impulso a la ganadería **y sus técnicas de cuidado, reproducción, crianza y consumo**; la adopción de prácticas ecológicamente pertinentes y la conservación de los recursos naturales; así como la contratación de servicios de asistencia técnica y las demás que resulten necesarias para fomentar el desarrollo rural sustentable.

Artículo 88. Para impulsar la productividad de la ganadería, los apoyos a los que se refiere este Capítulo complementarán la capacidad económica de los productores para realizar inversiones que permitan incrementar la disponibilidad de alimento para el ganado, **la investigación para el mejoramiento de complementos alimenticios, la Implementación de mecanismos que posibiliten la crianza mínima de ganado cuando se presenten condiciones naturales adversas para el desarrollo de esta actividad, que permitan garantizar su alimentación mínima para fortalecer su futura reproducción**, la rehabilitación y el establecimiento de pastizales y praderas, conservación de forrajes; la construcción, rehabilitación y modernización de

infraestructura pecuaria; el mejoramiento genético del ganado; la conservación y elevación de la salud animal; la reparación y adquisición de equipos pecuarios; el equipamiento para la producción lechera; la tecnificación de sistemas de reproducción; la contratación de servicios y asistencia técnica; la tecnificación de las unidades productivas mediante la construcción de infraestructura para el manejo del ganado y del agua; y las demás que resulten necesarias para fomentar el desarrollo pecuario.

Artículo 89. Para impulsar la formación y consolidación de empresas rurales **y ganaderas**, los apoyos a los que se refiere este Capítulo complementarán la capacidad económica de los productores para realizar inversiones destinadas a la organización de productores y su constitución en figuras jurídicas, planeación estratégica, capacitación técnica y administrativa, formación y desarrollo empresarial, así como la compra de equipos y maquinaria, el mejoramiento continuo, la incorporación de criterios de calidad y la implantación de sistemas informáticos, entre otras.

Artículo 90. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Forma de resolver las controversias que se originen con motivo de los apoyos mediante la intervención de los distritos de desarrollo rural **y ganaderos**.

CAPITULO VIII

De la Sanidad Agropecuaria

Artículo 91. En materia de sanidad vegetal, salud animal, **cuidado ganadero** y lo relativo a los organismos genéticamente modificados, la política se orientará a reducir los riesgos para la producción agropecuaria y la salud pública, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de los productos.

...

Las acciones y programas que llevarán a cabo las dependencias y entidades competentes se ajustarán a lo previsto por las leyes federales y las convenciones internacionales en las materias.

CAPITULO IX

De la Normalización e Inspección de los Productos Agropecuarios y del Almacenamiento y de la Inspección y Certificación de Semillas

Artículo 99. El Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento, promoverá la elaboración, observancia, inspección y certificación de normas sanitarias y de calidad en lo relativo a la recepción, manejo y almacenamiento de los productos agropecuarios. Además, promoverá la creación de una base de referencia que facilite las transacciones comerciales de físicos y la utilización de instrumentos de financiamiento de cosechas, inventarios y **productos ganaderos**.

CAPITULO X

De la Comercialización

Artículo 104. Se promoverá y apoyará la comercialización agropecuaria, demás bienes y servicios que se realicen en el ámbito de las regiones rurales y **ganaderas**, mediante esquemas que permitan coordinar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades públicas, de los agentes de la sociedad rural y **ganadera** y sus organizaciones económicas, con el fin de lograr una mejor integración de la producción primaria con los procesos de comercialización, acreditando la condición sanitaria, de calidad e inocuidad, el carácter orgánico o sustentable de los productos y procesos productivos y elevando la competitividad de las cadenas productivas, así como impulsar la formación y consolidación de las empresas comercializadoras y de los mercados que a su vez permitan asegurar el abasto interno y aumentar la competitividad del sector, en concordancia con las normas y tratados internacionales aplicables en las materias.

Artículo 105. ...

I. Establecer e instrumentar reglas claras y equitativas para el intercambio de productos ofertados por la sociedad rural y **ganadera**, tanto en el mercado interior como exterior;

II. Procurar una mayor articulación de la producción primaria con los procesos de comercialización y transformación, así como elevar la competitividad del sector rural y **ganadero** y de las cadenas productivas del mismo;

III. Favorecer la relación de intercambio de los agentes de la sociedad rural y **ganadera**;

De la fracción IV a la VII. ...

VIII. Estimular el fortalecimiento de las empresas comercializadoras y de servicios de acopio y almacenamiento de los sectores social y privado, así como la adquisición y venta de productos ofertados por los agentes de la sociedad rural y **ganadera**;

IX. ...

X. ...

Artículo 106. Para los efectos del artículo anterior, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano a través de los Comités Sistema Producto, elaborará el Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados por los agentes de la sociedad rural y **ganadera**, así como los programas anuales correspondientes, los que serán incorporados a los programas sectoriales y los programas operativos anuales de las Secretarías y dependencias correspondientes.

Artículo 107. El Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados por los Agentes de la Sociedad Rural y **Ganadera** será un instrumento de coordinación de los servicios y apoyos institucionales en las materias y de referencia a las actividades productivas **de los sectores rural y ganadero** y deberá establecer para cada ciclo agrícola y **de reproducción de ganado**, producto y región, el volumen estimado de apoyos a otorgar y los posibles mercados de consumidores, los cuales se incorporarán en el proyecto de Presupuesto anual de apoyos a la comercialización.

Artículo 109. El Estado, a través del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable y la **Ganadería**, integrará y difundirá la información de mercados regionales, nacionales e internacionales, relativos a la demanda y la oferta, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y cotizaciones de precios por producto y calidad a fin de facilitar la comercialización.

Artículo 111. ...

Serán elegibles para recibir los apoyos para la comercialización, las cosechas nacionales y **la generación de gana-**

do que por su magnitud o localización conlleven costos que impidan al productor nacional acceder a ingresos competitivos. Estos apoyos deberán ser canalizados directamente a los productores o a las organizaciones comercializadoras que ellos mismos integren.

...

...

...

Artículo 112. El Gobierno Federal, a través de la Secretaría, determinará el monto y forma de asignar a los productores los apoyos directos, que previamente hayan sido considerados en el programa y presupuesto anual de egresos para **los sectores**; los que, conjuntamente con los apoyos a la comercialización, buscarán la rentabilidad de las actividades agropecuarias y la permanente mejoría de la competitividad e ingreso de los productores.

...

Artículo 115. El Gobierno Federal, promoverá la constitución, integración, consolidación y capitalización de las empresas comercializadoras de los sectores social y privado dedicadas al acopio y venta de productos ofertados por los agentes de la sociedad rural **y ganadera** y en especial los procesos de acondicionamiento y transformación industrial que las mismas realicen.

Además, el Gobierno Federal apoyará la realización de estudios de mercado y la promoción de productos en los mercados nacional y extranjero. Asimismo, brindará a los productores rurales **y ganaderos**, asistencia de asesoría y capacitación en operaciones de exportación, contratación, transportes y cobranza, entre otros aspectos.

CAPITULO XI Del Sistema Nacional de Financiamiento Rural y Ganadero

Artículo 116. La política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable **y la ganadería** se orientará a establecer un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, que permita a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos fi-

nancieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas.

Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural **y ganadera**, en los términos de la legislación aplicable.

La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá la integración del Sistema Nacional de Financiamiento Rural **y Ganadero** con la banca de desarrollo y la banca privada y social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada.

Artículo 117. Las instituciones del Sistema Nacional de Financiamiento Rural **y Ganadero** serán autónomas en su gobierno y en sus decisiones respecto de sus políticas internas y establecerán clara y públicamente sus procedimientos y criterios operativos.

Las instituciones del Sistema Nacional de Financiamiento Rural **y Ganadero** presentarán anualmente sus informes y los pondrán a disposición del público a través del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable **y la Ganadería**. Igualmente, entregarán trimestralmente al mismo la información sobre la gestión y otorgamiento de recursos financieros que establezca la Comisión Intersecretarial con participación del Consejo Mexicano.

Artículo 118. En la medida en que el Estado desarrolle y consolide el Sistema Nacional de Financiamiento Rural **y Ganadero**, limitará a lo indispensable su participación en la prestación de servicios financieros directos al público, concentrándose en actividades de fomento y prestación de servicios financieros a las instituciones del Sistema Nacional de Financiamiento Rural **y Ganadero**, evitando crear competencia a dichas instituciones. El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable **y la Ganadería** incluirá información oportuna sobre montos y mecanismos de financiamiento, de acuerdo con lo que establezca la Comisión Intersecretarial con la participación del Consejo Mexicano.

Los programas gubernamentales rurales y **ganaderos** con componentes financieros, establecerán su área de influencia; políticas financieras; criterios de equidad de género; apoyo a grupos vulnerables, personas de la tercera edad, población indígena y las demás que establezca la Comisión Intersecretarial con la participación del Consejo Mexicano.

El Gobierno Federal impulsará la participación de las instituciones del Sistema Nacional de Financiamiento Rural y **Ganadero** en la prestación de servicios de crédito, ahorro, seguros, transferencia de remesas, servicios de pagos y la aportación de capital de riesgo al sector, que podrán incluir, entre otras:

I. Fondos de avío y refaccionarios para la producción e inversión de capital en las actividades agropecuarias; para promover la agricultura por contrato; para el fomento de las asociaciones estratégicas, para la constitución y consolidación de empresas rurales, para el desarrollo de plantaciones frutícolas, industriales y forestales; para la agroindustria y las explotaciones pesqueras y acuícolas; así como para actividades que permitan diversificar las oportunidades de ingreso y empleo en el ámbito rural y **ganadero**;

II. Inversión gubernamental en infraestructura de acopio y almacenamiento, fondos para la pignoración de cosechas, **producción de ganado** y mantenimiento de inventarios;

III. ...

IV. ...

V. Fondos para la consolidación de la propiedad rural, ganadera y la reconversión productiva;

VI. ...

VII. Apoyos para innovaciones de procesos productivos en el medio rural y **ganadero**, tales como cultivos, riegos, cosechas, **procesos de crianza**, transformación industrial y sus fases de comercialización; y

VIII. ...

Artículo 119. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, definirá mecanismos para favorecer la conexión de la banca social con los programas gubernamentales y las bancas de desarrollo y privada, con

el fin de aprovechar tanto las ventajas de la inserción local de la banca social, como las economías de escala de la banca de fomento y la privada. Asimismo, establecerá apoyos especiales a iniciativas financieras locales viables que respondan a las características socioeconómicas y de organización de la población rural y **ganadera**, incluyendo:

I. Apoyo con capital semilla para el campo y pié de crías de ganado;

De la fracción 11 a la VI. ...

Artículo 121. El Gobierno Federal a través de la Comisión Intersecretarial mediante mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, impulsará el desarrollo de esquemas locales de financiamiento rural y **ganadero**, que amplíen la cobertura institucional, promoviendo y apoyando con recursos financieros el surgimiento y consolidación de iniciativas locales que respondan a las características socioeconómicas y de organización de la población rural y **ganadera**, con base en criterios de viabilidad y autosuficiencia y favorecerá su conexión con los programas gubernamentales y las bancas de desarrollo privada y social.

...

...

...

...

...

Artículo 123. El Gobierno Federal realizará esfuerzos de coordinación en materia de financiamiento rural y **ganadero**, entre la banca de desarrollo e instituciones del sector público especializadas; la banca comercial y organismos privados de financiamiento y la banca social y organismos financieros de los productores rurales y **ganaderos**, reconociéndolos en los términos de la legislación aplicable.

CAPITULO XII

De la Administración de Riesgos

Artículo 124. La Comisión Intersecretarial promoverá el cambio tecnológico impulsando esquemas de riesgo compartido con los productores y demás agentes de los sectores rural y campesino para lo cual, a través de las depen-

dencias competentes, procurará proveer los instrumentos y recursos públicos necesarios y, además, promoverá un esquema diferenciado en apoyo a las zonas del país con menor desarrollo.

Artículo 125. El Gobierno Federal, en la administración de riesgos inherentes al cambio tecnológico en las actividades **de los sectores rural y campesino** promoverá apoyos a los productores que coadyuven a cubrir las primas del servicio de aseguramiento de riesgos y de mercado.

...

Artículo 132. Estos apoyos se aplicarán únicamente en las regiones que requieran programas de reconversión productiva, en las que el Consejo Estatal determine, tomando en cuenta las alternativas sustentables probadas de cambio tecnológico, cambio de patrón de cultivos **o de reproducción de ganado**.

...

Artículo 133. El Gobierno Federal procurará apoyos, que tendrán como propósito compensar al productor y demás agentes de la sociedad rural **y ganadera** por desastres naturales en regiones determinadas y eventuales contingencias de mercado, cuyas modalidades y mecanismos de apoyo serán definidos por las diferentes dependencias y órdenes de gobierno participantes del programa especial concurrente.

CAPITULO XIII

De la Información Económica y Productiva

Artículo 134. Con objeto de proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio, el Gobierno Federal implantará el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable **y la Ganadería**, con componentes Económicos, de Estadística Agropecuaria, de recursos naturales, tecnología, servicios técnicos, Industrial y de Servicios del sector, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con base en lo dispuesto por la Ley de Información Estadística y Geográfica.

En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable **y la Ganadería** se integrará información internacional, nacional, estatal, municipal, de distrito de desarrollo rural **y de ganadería** relativa a los aspectos eco-

nómicos relevantes de la actividad agropecuaria y el desarrollo rural; información de mercados en términos de oferta y demanda, disponibilidad de productos y calidades, expectativas de producción, precios; mercados de insumos y condiciones climatológicas prevalecientes y esperadas. Asimismo, incluirá la información procedente del Sistema Nacional de Información **Agropecuaria** y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y otras fuentes.

Artículo 135. El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable **y la Ganadería** integrará los esfuerzos en la materia con la participación de:

- I. Las instituciones públicas que generen información pertinente para los sectores;
- II. Las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en las materias;
- III. Las instituciones de investigación y educación privadas que desarrollen actividades en las materias;

De la fracción IV a la IX. . . .

X. Otros participantes que la Comisión Intersecretarial considere necesarios, para cumplir con los propósitos del fomento de la producción rural **y ganadera**.

Artículo 136. Será responsabilidad de la Comisión Intersecretarial coordinar los esfuerzos y acopiar y sistematizar información de las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatales y municipales que integren el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable **y la Ganadería**, considerando la información proveniente de los siguientes tópicos:

De la fracción 1 a la VI. ...

VII. La información sobre las organizaciones e instituciones de los sectores social o privado y demás agentes de la sociedad rural **y ganadera**;

VIII. ...

IX. ...

Artículo 137. El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable **y la Ganadería** estará disponible a consulta abierta al público en general en todas las

oficinas de las instituciones que integren el Sistema en las entidades y en los Distritos de Desarrollo Rural y **Ganaderos**, así como por medios electrónicos y publicaciones idóneas.

El Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable y la **Ganadería** difundirá la información en el nivel nacional, estatal, municipal, regional y de Distritos de Desarrollo Rural y **Ganaderos**, apoyándose en la infraestructura institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales y de los organismos que integran el sistema para su difusión.

La Secretaría establecerá en cada distrito de desarrollo rural y **ganadero** una unidad de información, para asegurar el acceso público a todos los interesados.

Artículo 138. La información que se integre se considera de interés público y es responsabilidad del Estado. Para ello integrará un paquete básico de información a los productores y demás agentes del sector rural y **ganadero**, que les permita fortalecer su autonomía en la toma de decisiones.

Artículo 139. Para el impulso del cambio estructural propio del desarrollo rural sustentable y la **ganadería**, la reconversión productiva, la instrumentación de los programas institucionales y la vinculación con los mercados, la Secretaría en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatales y municipales que convergen para el efecto, definirán una regionalización, considerando las principales variables socioeconómicas, culturales, agronómicas, **ganaderas**, de infraestructura y servicios, de disponibilidad y de calidad de sus recursos naturales y productivos.

La regionalización comprenderá a las áreas geográficas de los distritos de Desarrollo Rural y **Ganaderos** abarcando uno o más distritos o municipios según sea el caso, dentro del territorio de cada Entidad Federativa, y podrá comprender una delimitación más allá de una entidad bajo convenio del gobierno de los estados de la federación y municipios involucrados.

Artículo 140. El Gobierno Federal, en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos de las entidades federativas y municipales que convergen para el cumplimiento de la presente Ley, elaborará un padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural y **ganadero**, mediante la Clave Única de Registro Po-

blacional (C.U.R.P.) y en su caso, para las personas morales, con la clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.). Este padrón deberá actualizarse cada año y será necesario estar inscrito en él para la operación de los programas e instrumentos de fomento que establece esta Ley.

Artículo 141. El Gobierno Federal elaborará el padrón de tecnologías, prestadores de servicios, empresas agroalimentarias, **ganaderas** y distribuidores de insumos relacionados con el sector rural, así como un catálogo de investigadores e investigaciones rurales y para la **ganadería** en proceso y sus resultados, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 50.

Artículo 142. La Secretaría en coordinación con las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatales y municipales que convergen para el efecto, brindará a los diversos agentes de la sociedad rural y **ganadera** el apoyo para su inscripción en el padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural y **ganadera**, de acuerdo con el artículo anterior.

CAPITULO XIV **De la Organización Económica** **y los Sistemas Productivo**

Artículo 143. El Gobierno Federal, mediante mecanismos de coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, promoverá y fomentará el desarrollo del capital social en el medio rural y **ganadero** a partir del impulso a la asociación y la organización económica y social de los productores y demás agentes de la sociedad rural y **ganadera**, quienes tendrán el derecho de asociarse libre, voluntaria y democráticamente, procurando la promoción y articulación de las cadenas de producción-consumo para lograr una vinculación eficiente y equitativa entre los agentes del desarrollo rural sustentable y **ganaderos**. Lo anterior, dando prioridad a los sectores de población más débiles económica y socialmente y a sus organizaciones, a través de:

I. Habilitación de las organizaciones de la sociedad rural y **ganadera** para la capacitación y difusión de los programas oficiales y otros instrumentos de política para el campo y la **ganadería**;

II. ...

III. Promoción de la organización productiva y social en todos los órdenes de la sociedad rural y **ganadera**;

IV. Constitución de figuras asociativas para la producción, el desarrollo rural sustentable y la **ganadería**;

V. ...

VI. Fomento a la elevación de la capacidad de interlocución, gestión y negociación de las organizaciones de los sectores rural y **ganadero**; y

VII. ...

Artículo 144. La organización y asociación económica y social en el medio rural y **ganadero**, tanto del sector privado como del social, tendrá las siguientes prioridades:

I. La participación de los agentes de la sociedad rural y **ganadera** en la formulación, diseño e instrumentación de las políticas de fomento del desarrollo rural y **ganadero**;

II. El establecimiento de mecanismos para la concertación y el consenso entre la sociedad rural, **ganadera** y los órdenes de Gobierno Federal, estatal y municipal;

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. El aumento de la cobertura y calidad de los procesos de capacitación productiva, laboral, tecnológica, empresarial, **ganadera** y agraria, que estimule y apoye a los productores en el proceso de desarrollo rural y **ganadero**, promoviendo la diversificación de las actividades económicas, la constitución y consolidación de empresas rurales, **ganaderas** y la generación de empleo;

VII. El impulso a la integración o compactación de unidades de producción rural y ganadera, mediante programas de: reconversión productiva, de reagrupamiento de predios, parcelas de minifundio y zonas para **ganadería** incluyentes de pastizales, atendiendo las disposiciones constitucionales y la legislación aplicable;

VIII. ...

IX. El fortalecimiento de las unidades productivas familiares y grupos de trabajo de las mujeres y jóvenes rurales y de actividades ganaderas.

Artículo 146. Los miembros de ejidos comunidades y los pequeños propietarios rurales y ganaderos en condiciones de pobreza, quienes están considerados como integrantes de organizaciones económicas y sociales para los efectos de esta Ley, serán sujetos de atención prioritaria de los programas de apoyo previstos en los términos de esta Ley.

Para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Planeación, la Secretaría promoverá la participación de las organizaciones a que se refiere este Capítulo, en las acciones correspondientes en el ámbito nacional, estatal, municipal y de Distritos de Desarrollo Rural y Ganaderos.

Artículo 148. El Gobierno Federal apoyará y promoverá la constitución, operación y consolidación de las organizaciones del sector social y privado que participen en las actividades económicas, proyectos productivos y de desarrollo social del medio rural y ganadero, para lo cual incluirá las provisiones presupuestarias específicas correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

I.

II.

III.

Artículo 149.

De la fracción I a la VI.

La Comisión Intersecretarial promoverá el funcionamiento de los Sistemas Producto para la concertación de programas agroindustriales, ganaderos y de desarrollo y expansión de mercados.

Artículo 150.

Para cada Sistema-Producto se integrará un solo Comité Nacional, con un representante de la institución responsable del Sistema-Producto correspondiente, quien lo presidirá con los representantes de las instituciones públicas competentes en las materias; con representantes de las organizaciones de productores; con representantes de las cámaras industriales y de servicio que estén involucrados directamente en la cadena producción consumo y por los demás representantes que de conformidad con su reglamento interno establezcan los miembros del Comité.

Artículo 153. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, establecerá los lineamientos para el Programa Nacional de Fomento a la Organización Económica de los Sectores Rural y Ganadero.

CAPITULO XV **Del Bienestar Social y la Atención Prioritaria** **a las Zonas de Marginación**

Artículo 154.

I.

Los proyectos para la atención a grupos marginados, mediante brigadas móviles, escuelas de concentración, internados y albergues regionales, o cualesquiera otras modalidades de atención educativa formal y no formal serán acordes a las circunstancias temporales y a las propias de su entorno, y responderán a criterios de regionalización del medio rural y ganadero, sus particularidades étnico demográficas y condiciones ambientales, como sociales.

De igual manera, se instrumentarán programas extracurriculares para dar especial impulso a la educación cívica, la cultura de la legalidad y el combate efectivo de la ilegalidad y la delincuencia organizada en el medio rural y ganadero.

II. Los Consejos Municipales, participarán en la detección de necesidades de profilaxis en salud, de brigadas móviles para la atención sistemática de endemias y acciones eventuales contra epidemias, integrando el paquete de la región; estableciendo prioridades de clínicas rurales regionales y de zonas ganaderas, para su inclusión en el Programa Especial Concurrente.

III. El Ejecutivo Federal creará el Fondo Nacional de Vivienda Rural y Ganadera para fomentar y financiar acciones para reducir el déficit habitacional a favor de los campesinos y los ganaderos.

Para ello, se asignará a este Fondo la función de financiar la construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas en zonas rurales y ganaderas; asimismo su equipamiento y la construcción de servicios públicos, privilegiando el uso de materiales regionales y tecnologías apropiadas, el desarrollo de programas que generen empleo y se complementen con la actividad agropecuaria.

IV. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, ganadero, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y discapacitados, con o sin tierra y sin necesidad de ser integrantes de asociación alguna, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas y ganaderas.

V. Sin menoscabo de la libertad individual, los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable y la Ganadería según sus respectivas competencias, coadyuvarán a las acciones de fomento a políticas de población en el medio rural y ganadero, que instrumenten las autoridades de salud y educativas.

VI. Las comunidades rurales y ganaderas en general, y especialmente aquellas cuya ubicación presente el catálogo de eventualidades ubicado en el rango de alto riesgo, deberán tener representación y participación directa en las Unidades Municipales de Protección Civil para dar impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural y ganadero en situaciones de desastre; lo mismo que proyectar y llevar a cabo la integración y entrenamiento de grupos voluntarios.

Artículo 156. En el marco de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, las organizaciones económicas y sociales de los medios rural y ganadero podrán otorgar seguridad social a sus miembros a través de los convenios de incorporación voluntaria que celebren con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual promoverá programas de incorporación para la población en pobreza extrema dentro del régimen de solidaridad social.

Artículo 157. El Instituto Mexicano del Seguro Social formulará programas permanentes de incorporación de indígenas trabajadores agrícolas y ganaderos, productores temporales de zonas de alta marginalidad y todas aquellas familias campesinas y ganaderas cuya condición económica se ubique en pobreza extrema, a los cuales la Ley del Seguro Social reconoce como derechohabientes de sus servicios dentro del régimen de solidaridad social.

Artículo 160. La Comisión Intersecretarial, con base en indicadores y criterios que establezca para tal efecto, con la participación del Consejo Mexicano y de los gobiernos de las entidades federativas, definirá las regiones de atención prioritaria para el desarrollo rural y ganadera, que como tales serán objeto de consideración preferente de los programas de la administración pública federal en concordancia con el Programa Especial Concurrente.

Artículo 161. ...

De la fracción I a la V.

VI. Apoyar el establecimiento y desarrollo de empresas rurales y ganaderas para integrar procesos de industrialización, que permitan dar valor agregado a los productos;

VII.

VIII.

IX. El fortalecimiento de las instituciones sociales rurales y ganaderas, fundamentalmente aquellas fincadas en la cooperación y la asociación con fines productivos;

X.

XI.

XII.

Artículo 162. Para la atención de grupos vulnerables vinculados a los sectores rural y ganadero, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros, adultos mayores y discapacitados, con o sin tierra, que desarrollen su medio de vida en zonas ganaderas, con o sin pertenencia de animales para ganado, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas, en los términos del Programa Especial Concurrente.

CAPITULO XVI De la Sustentabilidad de la Producción Rural y Ganadera

Artículo 173. En atención al criterio de sustentabilidad, el Estado promoverá la reestructuración de unidades de producción rural y ganadera en el marco previsto por la legislación agraria y en concordancia con los esquemas de ayuda que la presente ley le brinda al sector ganadero, con objeto de que el tamaño de las unidades productivas resultantes permita una explotación rentable mediante la utilización de técnicas productivas adecuadas a la conservación y uso de los recursos naturales, conforme a la aptitud de los suelos y a consideraciones de mercado.

Los propietarios rurales y ganaderos que opten por realizar lo conducente para la reestructuración de la propiedad agraria y adicionalmente participen en los programas de desarrollo rural y ganaderos, recibirán de manera prioritaria los apoyos previstos en esta Ley dentro de los programas respectivos.

Artículo 174. En los procesos de reestructuración de las unidades productivas que se promuevan en cumplimiento de lo dispuesto en este Capítulo, deberán atenderse las determinaciones establecidas en la regulación agraria y para la ganadería relacionada con la organización de los núcleos agrarios, ganaderos y los derechos de preferencia y de tanto, en la normatividad de asentamientos humanos, equilibrio ecológico y en general en todo lo que sea aplicable.

Artículo 175. Los ejidatarios, comuneros, pueblos indígenas, grupos micro y pequeño ganaderos, propietarios o poseedores de los predios y demás población que detente o habite las áreas naturales protegidas en cualesquiera de sus categorías, tendrán prioridad para obtener los permisos, autorizaciones y concesiones para desarrollar obras o actividades económicas en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 176. Los núcleos agrarios, ganaderos, los pueblos indígenas y los propietarios podrán realizar las acciones que se admitan en los términos de la presente Ley, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre y de toda la normatividad aplicable sobre el uso, extracción, aprovechamiento y apropiación de la biodiversidad y los recursos genéticos.

La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, establecerá las medidas necesarias para garantizar la integridad del patrimonio de biodiversidad nacional, incluidos los organismos generados en condiciones naturales y bajo cultivo por los productores del campo y ganaderos, así como la defensa de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas, campesinos y ganaderos.

CAPITULO XVII

De la Seguridad y Soberanía Alimentaria

Artículo 179.

De la fracción I a la IX.

X. carne de, ovinos, caprinos, bovinos, porcinos, aves; y

XI.

Artículo 181. La Comisión Intersecretarial, con la participación activa de los consejos mexicano, estatales y regionales, y demás agentes y sujetos intervinientes en el desarrollo rural sustentable y la ganadería, serán los responsables de evaluar el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior de esta Ley.

Artículo 183.

I.

II. La identificación de los factores de riesgo asociados con los alimentos, para la elaboración de diagnósticos que permitan establecer acciones en campo, ganado o comerciales para asegurar el abasto;

III.

IV.

V.

VI. La elaboración y difusión de guías sobre prácticas sustentables en las diferentes etapas de las cadenas agroalimentarias y agropecuarias;

VII. La instrumentación de programas y acciones de protección del medio ambiente para la evaluación de los costos ambientales derivados de las actividades productivas de los sectores; y

VIII. La aplicación de medidas de certidumbre económica, financiera y comercial que garanticen el cumplimiento de los programas productivos agroalimentarios y agropecuarios referidos en el artículo 180.

CAPITULO XVIII

Del Servicio Nacional de Arbitraje de los Productos Ofertados por la Sociedad Rural y Ganadera

Artículo 184. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá el Servicio Nacional de Arbitraje en el Sector Rural y Ganadero, que tendrá como objeto resolver las controversias que se presenten, dando certidumbre y confianza a las partes respecto de las transacciones a lo largo de las cadenas productivas y de mercado, en materia de calidad, cantidad y oportunidad de los productos en el mercado; servicios financieros; servicios técnicos; equipos; tecnología y bienes de producción.

Artículo 185. El Servicio Nacional de Arbitraje de los Sectores Rural y Ganadero operarán con la normatividad que formule el Gobierno Federal con la participación de las organizaciones y agentes económicos y el apoyo en la dictaminación, de las instituciones académicas competentes del país; y tendrá los siguientes propósitos:

I. Promover entre productores de los sectores social y privado, un sistema arbitral voluntario de solución de controversias y reglas de comercio para productos procedentes del campo y la ganadería en el mercado nacional e internacional y para los servicios técnicos y financieros y bienes de producción;

II.

III. Actuar como árbitro y mediador, a solicitud de las partes, en la solución de controversias derivadas de actos, contratos, convenios de naturaleza mercantil dentro del ámbito rural, ganadero, así como las que resulten entre proveedores, exportadores, importadores y consumidores, de acuerdo con las leyes de las materias;

IV. Asesorar jurídicamente a los participantes en los Sistema-Producto, en las actividades propias del comercio y resolver a solicitud de las partes las controversias que se susciten como resultado de las transacciones celebradas a lo largo de las cadenas productivas, de postcosecha y posteriores a los ciclos de reproducción ganadera;

V.

VI.

Artículo 186. La Comisión Intersecretarial apoyará al Servicio Nacional de Arbitraje de los Sectores Rural y Ganadero, para que su cobertura alcance a las regiones con mayores necesidades del servicio y otorgará la aprobación de las unidades de arbitraje en los términos del marco normativo del servicio y de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Igualmente, podrán establecerse juntas permanentes de arbitraje para Sistemas-Producto en particular, siempre que los gastos que ello origine sean aportados por los intervinientes en la cadena productiva.

TITULO CUARTO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS

Artículo 187. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, propondrá la asignación de estímulos fiscales a las acciones de producción, reconversión, industrialización e inversión que se realicen en los medios rural y ganadero en el marco de las disposiciones de la presente Ley y la normatividad aplicable.

Artículo 188. ...

Los programas que formulen la Secretaría y demás dependencias del Poder Ejecutivo Federal, así como los acordados entre éste y los demás órdenes de gobierno que concurren para lograr el desarrollo rural sustentable y la ganadería, definirán esquemas de apoyos, transferencias y estímulos para el fomento de las actividades agropecuarias y no agropecuarias, cuyos objetivos serán fortalecer la producción interna y la balanza comercial de alimentos, materias primas, productos manufacturados y servicios diversos que se realicen en las zonas rurales; promover las adecuaciones estructurales a las cadenas productivas y reducir las condiciones de desigualdad de los productores agropecuarios, forestales y de pesca, y demás sujetos de la sociedad rural, así como lograr su rentabilidad y competitividad en el marco de la globalización económica.

Artículo 189. Los proyectos de Presupuesto de Egresos que formule el Ejecutivo Federal deberán ser congruentes, según lo dispone el artículo 40 de la Ley de Planeación, con los objetivos, las metas y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoria-

les correlacionados y el Programa Especial Concurrente, definidos para el corto y mediano plazos. En dichos proyectos e instrumentos, a iniciativa del Ejecutivo Federal, se tomará en cuenta la necesidad de coordinar las acciones de las distintas dependencias y entidades federales para impulsar el desarrollo rural sustentable y la ganadería.

Artículo 190.

I. Apoyos para la adquisición de activos privados para la inversión e insumas en las unidades de los propios productores y pagos por empleo temporal aplicados al mejoramiento de sus activos; apoyos para el desarrollo forestal, de plantaciones y para el ganado; y, apoyos directos al campo y la ganadería en general, en los términos que definan los programas y de acuerdo a lo establecido en esta Ley;

II. Apoyos a la comercialización y al financiamiento para cosechas elegibles y ganado seleccionado con problemas de comercialización, a la cobertura de riesgos; para el otorgamiento de crédito por la banca de desarrollo y demás fondos; para el seguro agrícola; para el seguro ganadero y fondos de apoyo a empresas sociales y fondos regionales gubernamentales y no gubernamentales para el combate a la pobreza;

III. Provisión de activos públicos productivos, incluyendo infraestructura básica e hidroagrícola, electrificación y caminos rurales; reforestación; conservación de suelos; para el mejoramiento de pastizales, alimentos y complementos alimenticios para la crianza y alimentación de ganado, pié de crías de ganado, rehabilitación de cuencas; así como para la investigación y transferencia de tecnología, programas de asistencia técnica y de sanidad agropecuaria;

IV.

V. Los estímulos económicos que se otorguen a los productores rurales y ganaderos que desarrollen sus actividades con tecnología de conservación y preservación de los recursos naturales.

Artículo 191. Los apoyos que se otorguen a los productores en cumplimiento a lo dispuesto por este ordenamiento, impulsarán la productividad y el desarrollo de actividades agropecuarias y la creación y consolidación de empresas rurales y ganaderas, a fin de fortalecer el ingreso de los

productores, la generación de empleos y la competitividad de los sectores.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas y adiciones contenidas en el presente decreto, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de septiembre de dos mil diez. — Diputados: Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Samuel Herrera Chávez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

Se pospone la intervención del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Tiene la palabra el señor diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 28-A, deroga los artículos vigésimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; y el artículo noveno transitorio del decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001.

El diputado José Manuel Agüero Tovar: Con su venia, señor presidente.

En México las cooperativas nacieron en 1873, inspiradas en los valores básicos de ayuda mutua: democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Retomando los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y la preocupación por los demás. Sin lugar a dudas el factor humano es la base de su constitución.

Las cooperativas son un gran ejemplo a seguir como generadoras de empleo y un modelo alternativo que si bien plantea grandes retos a la vez presenta grandes oportunidades.

En este momento millones de personas están excluidas del mercado laboral y muchos de los que tienen trabajo temen diariamente por la inestabilidad de sus empleos. La cooperativa fomenta el autoempleo y ofrece un modelo para aquellos colectivos de personas que quieren tomar el control de sus vidas no sólo en el ámbito personal, sino en el ámbito profesional.

Por ello, son necesarias reformas legislativas que permitan el establecimiento de un marco jurídico adecuado para el buen desarrollo del cooperativismo en México. Lamentablemente la política fiscal y la de seguridad social lesionan a las cooperativas en vez de estimularlas económicamente. Y pareciera que la máxima del desarrollo económico sólo considerara como agente precursor a las empresas de capital privado, poniendo a las cooperativas bajo una evidente política discriminatoria, inequitativa y desigual en materia de recaudación de impuestos.

Es claro que la sociedad cooperativa no concibe la figura legal de estructura obrero-patronal, toda vez que su aportación es solamente la de trabajo, a diferencia de otro tipo de sociedades mercantiles. Al encasillarlas en este tipo de régimen se genera una doble tributación: al cooperativista como tal y a la vez a la sociedad cooperativa.

La presente iniciativa tiene como finalidad restablecer las condiciones de apoyo a las sociedades cooperativas restituyendo el régimen bipartita contemplado en la Ley del Seguro Social de 1973, de modo tal que las cooperativas aporten 50 por ciento de las cuotas y el Estado el restante del total de las primas de las cuotas de seguridad social relativas a enfermedades, maternidad, invalidez, vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Es importante señalar que la nueva Ley del Seguro Social obliga a las cooperativas a cumplir con la inscripción y pago de las cuotas obrero-patronales de sus integrantes sin importar a qué actividad se dediquen. La ley debe reconocer que la figura del socio cooperativista es distinta a la figura del obrero o trabajador de una empresa de capital privado.

Resulta congruente con estas modificaciones derogar el artículo vigésimo tercero transitorio de la Ley del Seguro So-

cial, en virtud de que plantea que las bases de cotización bipartita de las cooperativas se mantendrán para las sociedades inscritas al inicio de la vigencia de esta ley en los seguros de riesgo de trabajo, de guarderías y prestaciones sociales, así como en el ramo de retiro las sociedades deben cubrir la totalidad de las cuotas.

A mérito de lo anterior, someto al pleno de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley del Seguro Social, de tal manera que el artículo 19 establezca que para los efectos de esta ley las sociedades cooperativas cubrirán las cuotas que conformen a la misma correspondan a patrones y trabajadores, a excepción de las correspondientes a los seguros contemplados en las fracciones II y III y de los ramos de “Cesantía en edad avanzada y vejez”, de la fracción IV, del artículo 11 de esta ley, respecto de los cuales cubrirán el 50 por ciento y el gobierno federal contribuirá con el otro 50 por ciento.

Además se reforma el artículo 28-A de la Ley de Seguridad Social, para que establezca que la base de cotización para los sujetos obligados, señalados en la fracción II del artículo 12 de esta ley, quedará determinada conforme a los anticipos a cuenta de rendimientos, incluyendo prestaciones, observando en lo conducente lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 31 de esta ley.

Además se deroga el artículo vigésimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, y se deroga el artículo noveno transitorio del decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001.

Por obviedad de tiempo le solicito, señor presidente, sea integrado de manera total el texto de esta iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 19 y 28-A, y deroga el vigésimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el DOF el 21 de diciembre de 1995 y el noveno transitorio del decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2001, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con los artículos 71, fracción II, de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversos artículos de la Ley del Seguro Social considerando los siguientes

Antecedentes

El movimiento cooperativo nace en medio de la Revolución Industrial como alternativa para la clase trabajadora. La actitud de apoyo mutuo y esfuerzo mancomunado sentó las bases de un movimiento que permitió mejorar la distribución de las ganancias entre los trabajadores y socializar los medios de producción y prestación de servicios.

En México las cooperativas nacieron en 1873, inspiradas en los valores básicos de ayuda mutua: democracia, igualdad, equidad y solidaridad; retomando los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Sin lugar a duda, hoy más que nunca se debe prestar especial atención a las cooperativas dado que es el factor humano la base de su constitución; son un gran ejemplo a seguir como generadoras de fuentes de empleo y un modelo alternativo que si bien plantea grandes retos también presenta grandes oportunidades.

Es por ello que los tres niveles de gobierno debemos impulsar medidas de control a las cooperativas y tener un rol activo en el fomento de las mismas, pues indudablemente estimulan la creación de empleos.

En este momento millones de personas están excluidas del mercado laboral y muchos de los que tienen trabajo temen diariamente por la inestabilidad de sus empleos.

La cooperativa no es la solución a todos los problemas pero se presenta como una alternativa muy válida; primero porque permite fomentar el autoempleo en el marco de un desarrollo local compatible con la preservación del medio ambiente; segundo, porque ofrece un modelo para aquellos colectivos que quieren tomar el control de sus vidas no sólo en el ámbito personal sino también en el profesional.

En el momento histórico del nacimiento de las cooperativas no había una adecuación de los instrumentos económicos ni una madurez del mercado que permitiera el desarrollo de este modo de trabajo democrático y participativo.

Esta confluencia de factores tiene consecuencias importantes sobre la imagen de éstas y podemos decir que las cooperativas se encuentran en la actualidad en una situación de cambio, debatiéndose entre superar una imagen proveniente en gran parte del pasado y la posibilidad de una realidad futura más optimista; es necesario impulsar las reformas legislativas que permitan el establecimiento de un marco jurídico adecuado para el buen y normal desarrollo del cooperativismo en México.

Lamentablemente, las condiciones que fomentan al movimiento cooperativo en México son adversas; la política fiscal y de seguridad social las lesionan en vez de estimularlas económicamente y pareciera que la máxima del desarrollo económico sólo considera como agente precursor a las empresas de capital privado, poniendo a las cooperativas bajo una evidente política discriminatoria, inequitativa y desigualmente recaudatoria de impuestos.

En 1989 se reformó la Ley del Impuesto sobre la Renta y entró en vigor en 1994, causando un gran perjuicio de las sociedades cooperativas.

En 1997 la nueva Ley del Seguro Social eliminó el sistema de tributación bipartita vigente que desde 1973 aplicaba a los seguros de enfermedades, maternidad, invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte; donde solventaba el gobierno federal 50 por ciento y las sociedades cooperativas cubrían el otro 50 por ciento de aportaciones, aniquilando así lo que significaba verdaderamente un doble beneficio a las sociedades cooperativas al apoyar con una parte importante de las cuotas a estas sociedades y al brindarles el beneficio del seguro social. Esta nueva ley consideró continuar dándole el beneficio a los cooperativistas que ya estaban disfrutando del régimen bipartita, pero eliminó el mismo beneficio para los nuevos socios.

Es claro que la sociedad cooperativa, por su origen y la naturaleza de su operación, no concibe la figura legal de estructura obrero-patronal toda vez que su aportación es solamente la de trabajo a diferencia de otro tipo de sociedades mercantiles, y al encasillarlas en este tipo de régimen, se genera una doble tributación: al cooperativista y a la sociedad cooperativa.

Con fundamento en el artículo 25 constitucional, las sociedades cooperativas forman parte del sector social de la economía; para las cooperativas y demás empresas de propiedad social, el capital y el trabajo están unidos indisolublemente,

no obstante y contrario al espíritu del artículo referido, se les aplica un tratamiento idéntico al de cualquier empresa mercantil en la que impera la subordinación del trabajo al capital privado.

La recomendación 193 de la OIT de 2002, establece que en ningún caso las políticas fiscales que se fijen a las empresas de los sectores público y privado deban ser más favorables que las que se dicten para tasar a las cooperativas, textualmente lo establece así:

“Las cooperativas deben beneficiarse de condiciones conforme a la legislación y a la práctica nacional, que no sean menos favorables que las que se concedan a otras formas de empresa y de organización social. Los gobiernos deberían adoptar, cuando proceda, medidas apropiadas de apoyo a las actividades de las cooperativas que respondan a determinados objetivos de política social y pública, como la promoción del empleo o el desarrollo de actividades en beneficio de los grupos o regiones desfavorecidos. Estas medidas de apoyo podrían incluir, entre otras y en la medida de lo posible, ventajas fiscales, créditos, subvenciones, facilidades de acceso a programas de obras públicas y disposiciones especiales en materia de compras del sector público”.

La presente tiene como finalidad restablecer las condiciones de real y permanente apoyo a las sociedades cooperativas restituyendo el régimen bipartita contemplado en la Ley del Seguro Social de 1973, de modo tal que las cooperativas aporten 50 por ciento de las cuotas y el estado el restante 50 por ciento del total de las primas de las cuotas de seguridad social relativas a enfermedades, maternidad, invalidez, vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Es importante señalar que la nueva Ley del Seguro Social obliga a las cooperativas a cumplir con la inscripción y pago de las cuotas obrero-patronales de sus integrantes sin importar a qué actividad se dediquen, sin considerar los ingresos de las cooperativas que se dedican a las actividades primarias (agricultura, ganadería, silvicultura, pesca entre otras) así como las dedicadas al autotransporte terrestre de carga y/o pasajeros; están sujetos a diversos factores contingentes que muchas veces no pueden ser previstos, tales como los cambios climatológicos y las variaciones de precios en el mercado.

Entre las cooperativas de producción industrial, las cooperativas de actividades primarias y el autotransporte, existe

una diferencia esencial de sentido común, mientras las primeras pueden tener la seguridad de recibir un ingreso mínimo garantizado, las cooperativas del sector primario y del transporte terrestre no la tienen.

Si bien la Ley del Seguro Social en su artículo 28 estipula que el límite inferior del salario base de cotización es el salario mínimo autorizado en el área geográfica respectiva, el régimen obligatorio al que están sujetas las cooperativas de producción, sin excepción, conlleva a una contradicción jurídica de la misma norma toda vez que ya se explicaron las causas por las que los socios de estas cooperativas de actividades primarias y del transporte terrestre no perciben un ingreso en forma permanente y predecible.

A la carga tributaria a la que se somete a las sociedades cooperativas de producción del sector primario y del transporte terrestre, se debe agregar lo dispuesto en el artículo 28 A de la Ley del Seguro Social, en el sentido de considerar que la base de cotización para los sujetos obligados por la ley, se integrará por el total de percepciones que reciban por la aportación de su trabajo personal.

Bajo esta forma de integrar la base de cotización, en la práctica, se está incluyendo la distribución de los remanentes, que en su caso existieran en el ejercicio, cosa que de manera equivalente, sería tanto como si a una empresa de capital privado se le obligará a pagar al Instituto Mexicano del Seguro Social por la utilidad que distribuirá entre sus accionistas, lo cual resulta totalmente arbitrario, desproporcionado e injusto.

Sin embargo, para el caso de los trabajadores ordinarios, sí existe la siguiente disposición en la fracción IV del artículo 27 de la Ley del Seguro Social:

Artículo 27. El salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo. **Se excluyen como integrantes del salario base de cotización dada su naturaleza, los siguientes conceptos:**

IV. Las cuotas que en términos de esta ley le corresponden cubrir al patrón, las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las participaciones en las utilidades de la empresa;

Consideraciones

La seguridad social forma parte de los derechos sociales básicos que garantizan nuestras normas constitucionales y legales a los individuos, las familias y a determinados grupos sociales que permite acceder a una protección básica para satisfacer su salud.

La seguridad social tiene como fin proteger a los habitantes de la nación de las contingencias de enfermedades y accidentes sean o no de trabajo, cesantía, maternidad, incapacidad temporal y parcial, invalidez, vejez, muerte, sobrevivencia y cualquier otro riesgo que pueda ser objeto de previsión social, así como de las cargas derivadas de la vida familiar y las necesidades de vivienda que tiene todo ser humano.

La Ley del Seguro Social determina en su artículo 12 que son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo presten de forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón, aún cuando éste, en virtud de alguna ley especial esté exento del pago de contribuciones; los socios de las sociedades cooperativas y las personas que determine el Ejecutivo federal a través del decreto respectivo bajo los términos y condiciones que señala esta ley y los reglamentos correspondientes.

En la Ley del Seguro Social que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 1997, las cooperativas de producción en general estaban obligadas a efectuar aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social de forma bipartita en lo referente a los seguros de enfermedades, maternidad e invalidez (artículo 116), vejez, cesantía en edad avanzada y muerte (artículo 179). Estas aportaciones bipartitas se cubrirían a partes iguales (50 por ciento) por parte de las sociedades cooperativas de producción y por parte del gobierno federal. La nueva Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1996, suprimió estos preceptos y sólo dejó en el artículo 23 transitorio una disposición para mantener este beneficio exclusivamente para las sociedades cooperativas que estuvieran inscritas en el régimen obligatorio del Instituto al momento de la entrada en vigor de dicha ley.

La ley debe reconocer que la figura del socio cooperativista es distinta a la figura del obrero o trabajador de una empresa de capital privado.

Resulta congruente con estas modificaciones, derogar el artículo 23 transitorio de la Ley del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1995, en virtud de que planteaba que las bases de cotización bipartita de las cooperativas se mantendrían para las sociedades inscritas al inicio de la vigencia de dicha ley.

De igual manera se debe derogar el artículo noveno transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001, que establece lo siguiente:

“Noveno. Las sociedades cooperativas de producción que se encuentren inscritas en los términos de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, cubrirán las cuotas relativas a los socios de las mismas, inscritos al instituto antes del inicio de la vigencia de dicho ordenamiento, conforme a lo siguiente:

Tratándose de los seguros de enfermedades y maternidad, invalidez y vida, así como del ramo de cesantía en edad Avanzada y vejez, las sociedades y asociados pagarán 50 por ciento y el gobierno federal el 50 por ciento restante de las cuotas que corresponden a los patrones y al propio gobierno federal”.

En los seguros de riesgos de trabajo, de guarderías y prestaciones sociales así como en el ramo de retiro, las sociedades cubrirán la totalidad de las cuotas.

Por lo que se refiere a trabajadores asalariados de las sociedades mencionadas, así como a socios de éstas inscritos a partir del inicio de vigencia de este decreto, las cuotas correspondientes se cubrirán en los términos establecidos en la misma.

De mantenerse los transitorios transcritos, se caería en una contradicción normativa, por lo que se considera pertinente la derogación.

A mérito de lo anterior, someto al pleno de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 28 A, que deroga los artículos vigésimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y el artículo noveno transitorio del Decreto que Reforma Diversas Disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001, conforme a continuación se detalla:

Se reforma el artículo 19 de la Ley de Seguridad Social

Actual

Artículo 19. Para los efectos de esta ley, las sociedades cooperativas pagarán la cuota correspondiente a los patrones y cada uno de los socios a que se refiere la fracción II del artículo 12 de esta ley cubrirá sus cuotas como trabajadores.

Propuesta

Artículo 19. Para los efectos de esta ley, las sociedades cooperativas cubrirán las cuotas que conforme a la misma corresponden a patrones y trabajadores, a excepción de las correspondientes a los seguros contemplados en las fracciones II y III y de los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez de la fracción IV del artículo 11 de esta ley, respecto a los cuales cubrirán el cincuenta por ciento y el gobierno federal contribuirá con el otro cincuenta por ciento.

Se reforma el artículo 28 A de la Ley de Seguridad Social

Actual

Artículo 28 A. La base de cotización para los sujetos obligados señalados en la fracción II del artículo 12 de esta ley se integrará por el total de las percepciones que reciban por la aportación de su trabajo personal, aplicándose en lo conducente lo establecido en los artículos 28, 29, 30, 32 y demás aplicables de esta ley.

Propuesta

Artículo 28 A. La base de cotización para los sujetos obligados señalados en la fracción II del artículo 12 de esta ley quedará determinada conforme a los anticipos a cuenta de rendimientos incluyendo prestaciones, observando en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 31 de esta ley.

Se deroga el artículo 23 transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.

Transitorio

Artículo vigésimo tercero. Las sociedades cooperativas de producción que se encuentren inscritas en los términos de la Ley del Seguro Social que se deroga, continuarán cubriendo el cincuenta por ciento de las primas totales y el gobierno federal contribuirá con el otro cincuenta por ciento.

Artículo Noveno Transitorio del decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001 para quedar como sigue

Se deroga el artículo noveno transitorio del decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001.

Transitorio

Artículo noveno. Las sociedades cooperativas de producción que se encuentren inscritas en los términos de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, cubrirán las cuotas relativas a los socios de las mismas inscritos al instituto antes del inicio de la vigencia de dicho ordenamiento conforme a lo siguiente:

Tratándose de los seguros de enfermedad y maternidad, invalidez y vida, así como del ramo de cesantía en edad avanzada y vejez, las sociedades y asociados pagarán el 50 por ciento y el gobierno federal el 50 por ciento restante de las cuotas que corresponden a los patrones y al propio gobierno federal.

En los seguros de riesgo de trabajo, de guarderías y prestaciones sociales así como en el ramo de retiro, las sociedades cubrirán la totalidad de las cuotas.

Por lo que se refiere a trabajadores asalariados de las sociedades mencionadas así como a socios de éstas, inscritos a partir del inicio de vigencia de este decreto, las cuotas correspondientes se cubrirán en los términos establecidos en la misma.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, 21 de septiembre de 2010.— Diputados: José Manuel Agüero Tovar, Ruth Esperanza Lugo Martínez, Jaime Sánchez Vélez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Como lo solicita el diputado José Manuel Agüero Tovar, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.**

Señoras diputadas y señores diputados, se encuentran a las puertas de este recinto...

La diputada Ruth Esperanza Guadalupe Lugo Martínez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Dígame, diputada Lugo. Sonido a la diputada Lugo, por favor.

La diputada Ruth Esperanza Guadalupe Lugo Martínez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para solicitarle a mi compañero proponente el poder adherirme a la propuesta que el día de hoy presenta ante esta Cámara de Diputados, toda vez que coincido totalmente con su propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Señor diputado, si acepta adhesiones a su propuesta.

El diputado José Manuel Agüero Tovar (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Me dice que sí. Puede usted pasar a firmar a la Secretaría.

DIPUTADAS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Señoras diputadas y señores diputados, se encuentran a las puertas de este recinto las ciudadanas Aranzazú Quintana Padilla y María de Jesús Mendoza Sánchez, diputadas fe-

derales, electas en el I distrito del estado de Guanajuato y en la tercera circunscripción plurinominal respectivamente.

Se designa en comisión, para que las acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados: Armando Corona Rivera, diputado Javier Corral Jurado, diputado José Gerardo de los Cobos Silva y diputado Emiliano Velázquez Esquivel.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

Se pide a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Ciudadanas Aranzazú Quintana Padilla y María de Jesús Mendoza Sánchez, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Las ciudadanas Aranzazú Quintana Padilla y María de Jesús Mendoza Sánchez: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.* Tomen asiento.

ARTICULO 42 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Diputadas y diputados. “La vida de un individuo nada significa cuando se trata de la suerte y los intereses de un pueblo”. Sabia frase de don Benito Juárez, quien ante las amenazas de muerte no cedió, defendiendo siempre la soberanía de su país, asumiendo su papel de presidente de la República con gran honor.

No podemos decir lo mismo del actuar del entonces presidente interino Manuel de la Peña y Peña, quien bajo las presiones de los Estados Unidos de Norteamérica tomó la antipatriótica y errada decisión de vender más de la mitad de nuestro territorio nacional al vecino del norte.

Poco tiempo después, en diciembre de 1853, el ex presidente Antonio López de Santa Anna vendió La Mesilla, región que era parte del territorio mexicano. Estos hechos los han lamentado las generaciones pasadas y los lamentamos los mexicanos de hoy.

En otro momento de la historia, de nuevo un presidente de México permitió que nos arrebataran territorio nacional. Fue Porfirio Díaz, que en 1893 firmó con Inglaterra un tratado en el cual cedía Belice a este país, a pesar de ya haber sido reconocido como parte de México en 1825 por los mismos ingleses.

Hace pocos días celebramos el bicentenario del inicio de la Independencia, pero desafortunadamente lo festejamos con tan sólo la mitad de los territorios que teníamos en aquella época, cuando nuestros antepasados se levantaron en armas...

El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (desde la curul): Presidente

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Continúe, señor diputado.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Cuando nuestros antepasados se levantaron en armas para defender lo propio.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Permítame, diputado. Dígame, señor diputado Navarrete Prida.

El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (desde la curul): Una moción de orden. Que respeten al diputado que está en uso de la palabra y por respeto a todos los compañeros aquí presentes, respetuosamente les sugerimos que retiren ese tipo de mantas que están denigrando nada más la imagen de una institución republicana.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Les pedimos a los señores diputados que guarden la compostura debida a este recinto y pasen a tomar sus lugares. Continúe, señor diputado Córdova Hernández.

El diputado Jesús del Pilar Córdova Hernández: Hace pocos días celebramos el bicentenario del inicio de la Independencia, pero desafortunadamente lo festejamos con tan sólo la mitad de los territorios que teníamos en aquella época.

Cuando nuestros antepasados se levantaron en armas para defender lo propio, derramaron su sangre para liberarnos del yugo español, lucharon con ese espíritu que nos caracteriza, amaron a su patria con la devoción propia del mexicano.

A aquellos héroes a los que conmemoramos muy orgullosos, les debemos actuar siempre con sentido nacionalista, les debemos proteger el futuro de nuestro país.

Hacer un homenaje patriótico a estos héroes debe ser con acciones que fortalezcan a México, que protejan su soberanía, que eviten que las naciones extranjeras, por medio de estrategias de presión, obliguen al presidente en turno a mutilar de nuevo nuestra querida nación.

A 200 años de la sangrienta lucha...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se solicita a todos los presentes guardar compostura y pasar a ocupar sus lugares. Continúe, señor diputado Córdova Hernández.

El diputado Jesús del Pilar Córdova Hernández: A 200 años de la sangrienta lucha con la que logramos nuestra independencia, protejamos...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Permítame, señor diputado. Diputado Gerardo Fernández Noroña, dígame.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Hace un momento el diputado Navarrete Prida hizo un llamado a que hubiera orden en la sala.

Me parece que la manera en que diputados del PRI han ido a la tribuna a arrancar las mantas que han puesto los diputados de Acción Nacional no sólo rompe el orden sino rompe la más elemental convivencia política de respeto a la libre expresión en este recinto.

Se pueden compartir o no los puntos de vista que se están planteando, se pueden compartir o no las protestas que se realizan, pero no se debe tolerar un comportamiento porril

y francamente provocador de un grupo de diputados que no toleran ni la más mínima crítica a Peña Nieto.

Me parece un exceso, me parece una actitud ligera, irresponsable y que genera elementos de tensión innecesaria en esta soberanía.

Por tanto, pido a esta Presidencia que haga un llamado a los diputados del PRI a que regresen esas lonas que arrancaron con violencia y a que respeten la manifestación de diputados y diputadas en este recinto.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Pérez de Tejada. Antes de continuar con las intervenciones, señores diputados, les pido por favor que guarden el debido orden a fin de que escuchemos a los oradores. Diputada Pérez de Tejada.

La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero (desde la curul): Presidente, con el respeto que todos me merecen y que ellos han pedido; todos hemos pedido respeto aquí en el Congreso, les pedimos respeto a la libertad de expresión. Pedimos a los diputados que... Mire el respeto que tienen.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Le estamos escuchando, diputada.

La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero (desde la curul): Gracias. Le pedimos que den muestras de congruencia. Ellos han pedido libertad de expresión, tolerancia. Queremos ver la congruencia. Pedimos, por favor, a los diputados que retiraron las mantas, que las regresen.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Diputado Lara.

A ver, por favor, señores diputados. Vamos a escuchar.

El diputado Rodolfo Lara Lagunas (desde la curul): Su servidor, obviamente no coincide con el Partido Acción Nacional en sus propuestas ideológicas, y tampoco estamos de acuerdo con que el PRD haga alianza con el PAN. Yo soy de los que me opongo, pero en estos momentos está a discusión el respeto a la Constitución de la República. Permitimos o no permitimos la libre manifestación de las ideas. ¿Este es el nuevo PRI que nos han dicho? Un PRI in-

tolerante, un PRI que viola la Constitución en la propia casa donde se hizo la Constitución.

Yo exijo, no pido, exijo que regresen las mantas a donde estaban. Estemos o no de acuerdo están en su derecho de manifestarse públicamente. Señor presidente, le pido que se haga esto realidad. Vamos en contra de cualquier violación de las garantías constitucionales. No más porrismo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Diputado Pablo Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, presidente. Aquí lo que llama la atención es este doble discurso que tiene el PAN, porque ellos siempre se han manifestado en contra de que se pegue algo en la máxima tribuna de este Congreso, lo que sea.

Allá ha estado puesto que el presidente Calderón se robó la elección. Allá ha estado puesto que el presidente Calderón es un usurpador, y ustedes no han estado de acuerdo, y nosotros los hemos apoyado. Ahora lo que pedimos es respeto a la máxima tribuna y que no se pegue ningún cartelón, por respeto a este máximo órgano. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Muchas gracias, diputado. Diputado Di Costanzo y diputado Moreira después.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Sí, presidente. Un llamado a que la libertad de expresión de los legisladores no puede ser conculcada. Pero sí una advertencia, un llamado a la serenidad y que no empiece la violencia intrafamiliar nuevamente porque se toca ya sea a los sacerdotes o a Peña Nieto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Diputado Moreira. Sonido en la curul.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (desde la curul): Señor presidente, pareciera que estamos de acuerdo en regresar la manta, siempre y cuando los señores regresen la Presidencia de la República.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Señor diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente, se puede estar o no...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Señores diputados, estamos escuchando en orden las expresiones de los señores diputados que han solicitado intervenir. Diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Se puede estar de acuerdo o no con la expresión de una idea. Lo que jamás podemos permitir en este Congreso, venga de quien venga, es la intolerancia a evitar que esas ideas se expresen.

Hay formas de usar la tribuna. Hay formas de expresar si se está o no de acuerdo, pero trivializar a ajustar cuentas de una manera directa, incluso agrediendo a los señores diputados, hoy tiene que quedar cuenta en este Congreso, señor presidente, que tiene que haber respeto a la libertad de la expresión de ideas, nos gusten o no.

Esto es un parlamento plural. Esto es un parlamento donde hay divergencia, a veces coincidencia de ideas. Pero si no empezamos dando muestras reales, porque ha habido muchas mantas, porque ha habido muchas expresiones y jamás a nadie se le ha arrebatado ni agredido evitando que exprese las ideas, se esté de acuerdo o no se esté de acuerdo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Muchas gracias. El diputado Castro Cosío. Sonido en la curul del diputado Castro Cosío.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Compañeras y compañeros, creo que estamos frente a la oportunidad que ya habíamos expresado en una ocasión. En el momento en que demos paso y permitamos que la intolerancia nos gane, en ese momento este Congreso pierde su esencia y su espíritu. Yo comparto la idea del compañero Moreira, de que de forma civilizada se entregue la manta a las y a los compañeros de Acción Nacional.

No permitamos, no sentamos un precedente. Los priistas no pueden recular ahora a lo que han estado reclamando, a la civilidad. Se les permitió poner su manta de no a los impuestos, se les ha permitido poner las mantas. Nosotros, en una ocasión, de manera muy firme les pedimos a los compañeros de Acción Nacional que no hicieran esta actitud –lo recordarán–, trajo consigo una respuesta contundente.

Yo conmino a la fracción del PRI para que en este momento, realmente, entregue esa manta a quien corresponde. No tengamos una discusión inútil.

Compañeras y compañeros, el día de mañana el siguiente paso es, de si no defiende el PAN esta actitud hoy, el día de mañana no habremos de tener aquí la libertad de expresión. Les pido, por favor, que regresen esa manta, y que la libertad de expresión el día de hoy quede garantizada en este recinto. No seamos retrógradas e intolerantes.

El mensaje a la nación es la defensa al principio elemental por el cual hoy este país es libre, democrático e independiente. No demos paso a la sin razón, compañeros. Devuelvan esa manta, y punto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada de la Fuente Dagdug. Diputado Martel, posteriormente; diputado Jaime Correa, después, el diputado Corral.

La diputada María Estela de la Fuente Dagdug (desde la curul): Yo no sé de qué libertad hablan el PRD y el PAN, si ya se les olvidó que cuando el presupuesto, que pusieron los papeles, que pusieron, lo que pusieron los del PRD; cuando ustedes se salieron, los del PAN subieron y les arrebataron todo lo que habían puesto en la tribuna, y ahora resulta que son hermanas de la caridad y hablan de intolerancia y hablan de muchas cosas porque ya no tienen memoria ni siquiera para eso.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Martel. Sonido en la curul del diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Para hacer un exhorto a la tranquilidad a los señores legisladores.

Es cierto, hay libertad para poder venir y poner mantas. ¿Cómo conciliarla con la libertad que no puede ser conculcada de quitar las mismas mantas? Yo sugeriría serenidad, diálogo, encontremos que se respete esa libertad de expresión de quien pone y de quien no quisiera que se pusiera.

Dialoguémosla más para poder hacer de esto lo que todos necesitamos, un parlamento que camine, que transite y que podamos dedicarnos en este momento a lo fundamental, que desde un principio se violentó, que es la libertad del orador de expresar los puntos de vista que nos estaba dando en cuanto a una iniciativa. Es tanto serenidad y respeto a las libertades de todos los parlamentarios.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Martel. Han solicitado intervenir los si-

guientes diputados: el diputado Javier Corral. El diputado Luis Jaime Correa, el diputado Emiliano Velázquez, el diputado Enríquez Hernández y el diputado Heliodoro Díaz. Voy a darle la palabra a cada uno, y el diputado Pérez Cuevas. Por favor, Servicios Parlamentarios elabore la lista. Les suplico a los señores diputados tomen sus asientos para que escuchemos a los señores oradores.

Diputado Corral, desde su lugar, si me lo permite. Estamos desahogando una moción.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Gracias, señor presidente. Está claro que detrás de este acto de intolerancia de algunos diputados del estado de México, está el intento de distraer o de ocultar el hecho fundamental: la regresión autoritaria que hoy se vive en el estado de México, tras una reforma de carácter constitucional ilegal que ha eliminado la figura de las candidaturas comunes como una de las formas de las alianzas electorales.

Detrás de la intolerancia está el miedo terrible, miedo que no anda en burro, anda en Peña Nieto. Un miedo que hoy hace a la diputación del estado de México desfigurarse de una forma lamentable y rápidamente caída en una contradicción.

Los que hace apenas dos semanas tenían aquí un conjunto de mantas, de no más impuestos, han venido a retirar las que denuncian ese hecho regresivo de la vida democrática de ese estado, y por tanto del país.

Ahí se acredita, en esa conducta, que es un hecho que no saben defender en la tribuna, que no pueden dar el debate...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Le recuerdo a los diputados que estamos desahogando una moción, no estamos entrando al fondo de ningún asunto en particular. Continúe, diputado.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Perdóneme, señor presidente, pero el hecho de que los diputados del PRI hayan ido a quitar las mantas tiene como fondo el tratar de evitar que los diputados y quienes siguen esta sesión se enteren del hecho regresivo acontecido en el estado de México. Si tuvieran argumentos para defender el acto, si tuvieran ideas para defender la reforma que acaban de hacer, recurrirían a la tribuna y no a actos porriles de confrontación, de provocación. Es el ambiente premonitorio de lo que ellos saben que va a suceder.

A pesar de esa reforma de carácter legal vamos a constituir en el estado de México una de las coaliciones más importantes de las fuerzas democráticas de ese estado.

Ese es el miedo, ese es el coraje, ese es el temor que se refleja en ese acto de provocación.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Jaime Correa.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Por eso mismo, diputado presidente, no voy a dirigirme a los compañeros del estado de México, voy a recordarle a usted, señor presidente, el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Cámara de Diputados que usted perfectamente conoce. Usted tiene como una de sus principales funciones el velar por el fuero constitucional de los diputados y por la inviolabilidad del recinto legislativo. Usted expresa la unidad de la Cámara de Diputados. Usted debe conducir las relaciones institucionales en la Cámara de Diputados, con equilibrio entre los grupos parlamentarios y sus integrantes. Usted tiene como función velar por la libertad parlamentaria, la libertad de expresión, la libertad de ideas.

Esa manta que ha sido conculcada hoy por miembros de su partido debe regresar a donde estaba y deben colocarla los mismos que la quitaron. Es una moción a usted, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Cómo no, diputado Corral. Justamente en esa inviolabilidad de las opiniones de los señores diputados escucharé absolutamente a todos los que en el desahogo de esta moción han solicitado hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el diputado José Luis Jaime Correa.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): Gracias, señor presidente. Hemos sido testigos hoy de un acto reprobable en este Parlamento por parte del Partido Revolucionario Institucional, podemos calificarlo como parte de la ruptura del pacto democrático que hemos establecido para poder convivir en esta Cámara de Diputados.

Es un ataque directo a la vida democrática. Es una muestra de intolerancia entre quienes somos defensores de las leyes y deberíamos dar un ejemplo a la nación.

Si tienen...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Respeto al orador, señores diputados. Les suplico a los señores diputados permitan que los oradores hagan sus expresiones. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): Por ello, si me permiten continuar.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados y diputadas. Una vez más hago un llamado a que permitan que los oradores hagan sus expresiones.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): Por ello, atendiendo a las facultades que tiene usted como presidente de esta Cámara, quiero pedirle de manera formal que solicite al Grupo Parlamentario del PRI que devuelva las mantas y las coloque en el lugar de donde las tomó. Primero.

Segundo, quiero proponer formalmente, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, que el tema...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, una vez más les pido que permitan que los oradores concluyan.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): Quiero proponer de manera formal, a nombre del PRD, que se agende, que se incorpore en la agenda política el tema de la reforma electoral del estado de México, para que con entera libertad, no con gritos sino con argumentos, podamos debatir con altura el contenido de lo que hoy es motivo de esta disputa en este recinto.

No es con gritos, no es con gritos. La incorporación del tema de la reforma electoral del estado de México, que recién se acaba de aprobar, debe ser motivo de discusión política seria y de altura ...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, permitan a los oradores hacer sus expresiones.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): No pretendemos hacer una competencia de gritos con las actitudes porriles del PRI, lo que nosotros proponemos es que se organice el debate sobre el tema.

Hemos propuesto este tema en la agenda política y no ha sido incorporado todavía, por ello proponemos en tercer lugar que se incorpore, pero que sea el primer punto del orden de día en la próxima sesión el tema de la reforma electoral, para no afectar los trabajos de esta sesión, y para eso pedimos que se inicie la sesión con el tema de la agenda política, que no se deje hasta el final.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya usted, señor diputado.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): Por ello concluyo reafirmando mis propuestas.

Primera. Que se devuelva la manta para que se coloque en el mismo lugar de donde se quitó.

Segundo. Que se agende el tema de la reforma electoral en la agenda política...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): Y tercero. Que sea el primer punto del orden del día para que con argumentos, con debate de altura, veamos si éstos que gritan y éstos que pasaron a arrancar las mantas, tienen la misma calidad ante la nación.

Vamos a ver si en los argumentos son...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): ...suficientemente valientes para presentarlos aquí y no con actitudes porriles.

Por ello, pedimos un voto a la tolerancia, un voto a la democracia y un voto a la libertad del pueblo del estado de México y de la nación en su conjunto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, permitan concluir a los señores oradores.

Tiene la palabra el diputado Emiliano Velázquez.

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente.

Lo lamentable de este momento en la Cámara de Diputados es que no seamos capaces los diputados de ser tolerantes entre nosotros. Eso es preocupante, diputado presidente, en razón de que, después de una agresión verbal o después de una intolerancia verbal, ¿qué es lo que sigue? La pregunta es: ¿qué es lo que sigue, diputado presidente? ¿Sigue una agresión física?

Imagínese, escúchelos. Creo que la nación no merece este tipo de agresiones verbales para nadie, y menos en este recinto. Aquéllos que están diciendo unas palabras inadecuadas deben entender en donde están. Creo que no lo entienden.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, estamos en el Parlamento. Efectivamente, en donde se viene a discutir cualquier tema, cualquier tema que le interese a nuestra nación y, sin embargo, estamos detenidos por un acto que se ha realizado de manera incongruente y de manera intolerante.

Yo le pido a usted, señor presidente de esta honorable Cámara de Diputados federal, que ponga orden en esta sala y que honren la palabra de cumplir la ley que dijeron en esta Cámara.

Por tanto, les pido a todas las amigas diputadas y a todos los amigos diputados que seamos tolerantes. Que seamos capaces de escucharnos, por lo menos, después de llegar a acuerdos y posteriormente, si somos capaces de esto, respetar nuestras propias leyes en el Congreso de esta nación. Es cuanto, diputado.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Enríquez Hernández, desde su lugar. Adelante, señor diputado.

El diputado Felipe Enríquez Hernández (desde la curul): Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, señor diputado. Estamos desahogando una moción, pero el diputado César Augusto Santiago está haciendo una moción desde su lugar. Diputado César Augusto Santiago. Sonido.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): En esta discusión seguramente que habrán, como ya las están habiendo, varias ideas de distinta naturaleza.

No está reglamentado en ninguno de nuestros instrumentos normativos de la Cámara lo que tiene que ver con expresiones gráficas en la tribuna de la Cámara –de tal manera que esto se da o no se da–, como tampoco está reglamentado el retiro de las propias expresiones gráficas.

Conclusión. No vamos a llegar a ningún acuerdo si seguimos con expresiones de ideas en relación con el tema. Concretamente recupero lo que podría dar curso a la sesión.

Uno. Que aceptemos todos debatir el tema de fondo en la agenda política, como ya ha sido propuesta, a efecto de que por supuesto podamos airear nuestras preocupaciones en el tema. Que aceptemos eso de común acuerdo todos, porque es un tema que lo podemos discutir en la agenda política.

Dos. Que demos paso a la sesión porque, perdónenme, compañeros, pero en la sesión –incluyéndome– tenemos listados asuntos que tienen, para mí y para los que estamos inscritos en el orden del día, importancia mayor que el mero incidente de retiro y la postura de las mantas.

El mismo derecho que tienen quienes están muy interesados en retirar o poner las mantas, tenemos derecho nosotros que estamos inscritos en el orden del día con toda prudencia y paciencia esperando cuándo nos toca el turno.

Que aceptemos entrar a este debate en la agenda política. Número uno.

Dos. Que, en efecto, se dé curso a la sesión haciendo entrega de las mantas a la Oficialía de Partes de esta Cámara de Diputados.

Es mi propuesta y le sugiero, presidente –de verdad–, que por respeto a quienes estamos inscritos con temas que nos interesan a todos, someta a votación mi propuesta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, he estado permitiendo las expresiones de los señores oradores –de los cuales quedan todavía cinco– para, finalmente, dictar el trámite de la Mesa Directiva. ¿En qué su funda la Mesa Directiva? En las facultades que le otorga la Ley Orgánica y el Reglamento para guardar el equilibrio y el orden del desahogo de los asuntos de la sesión.

El trámite que dicte la Mesa Directiva será –espero– apoyado por ustedes y de manera inobjetable. Espero, señores diputados, que permitan, efectivamente, como lo ha sugie-

rido el diputado Santiago, el desahogo de la sesión. Estamos en el capítulo de iniciativas.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor Téllez. Si es tan amable, diputado, permítanos desahogar una moción de orden. Les recuerdo que éste es un Parlamento.

Hay una moción del diputado César Augusto Santiago. Hay una propuesta del diputado Correa y también la hay del diputado Pérez Cuevas. Voy a terminar de escuchar a los señores oradores y, al término, dictará la Mesa Directiva el trámite correspondiente. Continuamos entonces.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Santiago.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Presidente, permítame que insista en las mociones. Estoy de acuerdo en que se voten las tres mociones, pero si vamos a realizar aquí una serie interminable de expresiones, nos podemos listar todos los del Grupo Parlamentario del PRI, y bueno, usted tendría la obligación de escucharnos a todos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sin duda, diputado.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Lo que haría inviable la conclusión de la sesión.

Entonces, insisto en mi moción, presidente. Que se voten las tres propuestas que están en la mesa y demos paso a la sesión.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con mucho gusto.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Perdone que insista.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. El único detalle es que tendré que escuchar las mociones que presenten quienes también han soli-

citado hacer uso de la palabra e inmediatamente desahoguemos la propuesta de usted.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente, es para expresarnos sobre la moción y un poco lo que usted ha expresado del seguimiento de la Ley Orgánica y las leyes de este Parlamento.

Lo primero que tenemos que decir es que este momento no se circunscribe en el plazo de una sesión normal. Aquí ha habido un agravio a la vida democrática de este Parlamento. Ha habido un agravio a temas fundamentales de libertad de expresión, a temas fundamentales de la inviolabilidad del fuero parlamentario. Y bajo esa circunstancia, lo que exigimos como bancada de Acción Nacional es que las cosas se restituyan al momento en que los diputados expresaban, con toda libertad, lo que ellos querían manifestar, se esté de acuerdo o no en las ideas.

Y como ha habido un agravio tiene que haber una expresión muy firme de la Mesa Directiva de esta Cámara y tiene que haber una disculpa pública por el agravio a los señores legisladores y al recinto parlamentario.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Escuchada sus expresiones, tiene la palabra el diputado Heliodoro Díaz.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (desde la curul): Señor presidente. Compañeros y compañeras diputadas, yo creo que lo que está en juego aquí no es el tema al que aludieron las mantas. Eso debe debatirse, como bien lo dijo el diputado César Augusto Santiago, en agenda política, y el PRI está en la mejor disposición de discutir este tema.

Lo que está en juego es la actitud. No podemos confundir la más alta tribuna del país con un templete y no podemos confundir la libertad de expresión y la tolerancia con el grafiti parlamentario.

Yo los invito y los exhorto a que hoy que estamos haciendo un esfuerzo todas las fracciones para darnos un nuevo Reglamento, atendamos y dejemos claro en ese Reglamen-

to el ámbito de esas expresiones, para que nadie se sienta ni conculcado ni abuse de un derecho, que como pasó en el asunto del informe presidencial hoy no tenemos ni informe ni capacidad, porque no pudimos dirimir ese asunto del protagonismo parlamentario del 1 de septiembre.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, yo haría una propuesta serena y respetuosa, que se consigne la manta que fue levantada de ese lugar, que yo considero inapropiado para expresarse porque ahí se va a dialogar, a discutir y argumentar y no a hacer grafiti parlamentario. Que se consigne la manta a la Oficialía de Partes de esta Cámara, para que el presidente determine lo conducente.

Pedirles a los compañeros de Acción Nacional que coadyuven para buscar una solución, y agregaría yo a la propuesta del diputado César Augusto Santiago, de incluir el asunto al que aludieron las mantas, en agenda política, que la Junta de Coordinación Política determine los ámbitos de expresión y de respeto de esta Cámara, para que hechos de esta naturaleza no vuelvan a suceder. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Enríquez.

El diputado Felipe Enríquez Hernández (desde la curul): Gracias, señor presidente. Aquí he escuchado varios términos: respeto, violencia, actos reprobables. Les preguntaría a los compañeros diputados del PRD si es un acto reprovable que generó violencia real en esta Cámara el que Calderón haya entrado por lo oscuro, por allá atrás, con uso de violencia y haya tomado protesta como presidente, eso sí es, compañeros del PRD, reprovable y de falta al respeto a la tribuna de este país.

Compañeros diputados del PAN, parece que ya se les olvidó que los diputados del PRD pusieron barricadas en este recinto. Parece que ya se les olvidó que bloquearon... Les duele pero eso es, que bloquearon los accesos a esta Cámara...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, permitan al orador hacer sus expresiones.

El diputado Felipe Enríquez Hernández (desde la curul): Ése es el tema, compañeros. Cuando hablemos de respeto y de no violencia y de actos reprobables, no se les ol-

vide, compañeros del PRD y del PAN, que ustedes le han dado una vergüenza a este país.

Segundo. El acto reprochable no es retirar una manta o no, el fraude real es la alianza de la izquierda con la derecha sin un proyecto ideológico de nación.

Yo les pregunto, compañeros del PRD, ¿qué van a hacer cuando el PRI plantee bajar el IVA de 16 a 15 por ciento? ¿Van a apoyar al presidente espurio o van a votar en conciencia? ¿Qué van a hacer en estos temas?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado, estamos desahogando una moción, por favor concluya.

El diputado Felipe Enríquez Hernández (desde la curul): Y finalmente, en el tema de la reforma política del estado de México, les duela o no, compañeros del PRD y del PAN, porque ése es el tema, nosotros no tenemos la culpa de que no tengan suficientes diputados en el estado de México y que pierdan la elección. Pónganse a trabajar. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Los dos últimos oradores registrados son el diputado por Acción Nacional, Octavio Germán, que hará uso de la palabra inmediatamente, y el diputado Alfonso Navarrete Prida. Perdón, el diputado Cárdenas, el diputado Fernández Noroña. Continúe, diputado.

El diputado Sergio Octavio Germán Olivares (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero decirle y manifestarle que el nuevo rostro de un nuevo PRI hoy tiene miedo y le tiene miedo a las alianzas.

Quiero decirle que es muy lamentable que en esta tribuna se esté coartando la libertad de expresión. La divergencia de ideas es válida en todos los lugares. Hoy la molestia es la actitud que toman, precisamente estos compañeros diputados, para agredir, para hacer su voluntad y no respetar precisamente la ley que rige este Congreso.

Tenemos que tener bien claro que si usted no pone orden y se sienta un mal precedente, cualquier otro va a venir y hacer lo que quiera.

Hoy podrán quitar las lonas, hoy podrán retirar mantas, pero nunca van a poder acallar la voz del pueblo de México. Estamos hartos de las mentiras y si quieren tema lo vamos a tener.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permitan expresar sus opiniones a los oradores, señores diputados. Se les pide a los señores diputados guardar orden para escuchar las expresiones de los diputados. Señores diputados, permitan a los señores oradores hacer sus expresiones. Continúe, diputado.

El diputado Sergio Octavio Germán Olivares (desde la curul): Gracias, presidente. Decirles precisamente que esto ocurre por la intolerancia, que esto ocurre...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame. Diputada De la Fuente Dagdug, por favor le suplico guardar orden y regresar al lugar que ocupa usted. Permita continuar a los oradores con sus expresiones.

Señores diputados, les pido por favor permitan que este Congreso desahogue en orden las distintas expresiones y opiniones de los legisladores. Se les suplica a los señores diputados permitan hacer a los señores diputados sus expresiones sin ninguna clase de cortapisa. Adelante, diputado.

El diputado Sergio Octavio Germán Olivares (desde la curul): Gracias, presidente Agradezco la voluntad de usted de poder hacer que se escuche la voz de los distintos diputados.

No todos tenemos la misma opinión, y eso es claro. La expresión que hicimos legisladores panistas la hicimos con la mejor de las ideas, del orden y del respeto a quien estaba en la tribuna. No interrumpimos, no hablamos, no gritamos. Sí son los diputados del Revolucionario Institucional los que agreden, los que coartan esta libertad de expresión y de legítima manifestación.

Le voy a pedir, señor presidente, en aras de sentar buenos precedentes, en aras de no poner mordazas, en aras de que nos respetemos todos y seamos tolerantes, con la facultad que a usted le corresponde como presidente, que las mantas que fueron retiradas por los legisladores del PRI las vuelvan a colocar.

En aras de que pueda continuar esta sesión haremos una valoración en nuestro grupo parlamentario si nosotros las retiramos o no, pero primero tiene que haber muestra de que ellos las coloquen donde estaban y de que se respete la libertad de expresión, porque no hemos cometido ninguna falta.

Señor presidente, si esto no se hace, el día de mañana habrá más mantas y pasado mañana habrá más manifestaciones y este Congreso y este pueblo de México no merecen la intolerancia.

El miedo que hoy demuestran, que se lo dejen a sus otros actores políticos. Ahí tendremos tribuna y manera de defendernos...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado Sergio Octavio Germán Olivares (desde la curul): Esto es producto del miedo, del temor y del pavor que le tienen a la próxima coalición para bien del estado de México.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Fernández Noroña, por favor. Si fuera tan amable, desde su lugar, como lo han hecho los demás. Quiero guardar el equilibrio de la sesión. Le pido que se pronuncie desde su lugar.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Estoy en mi derecho de hacer el uso de la tribuna, diputado presidente, pero lo voy a hacer desde aquí, de todos modos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Quiero hacer primero un llamado al Congreso en su conjunto, a la Cámara. A ver, hay un asunto de forma y uno de fondo. El asunto de forma es que no se debe tolerar bajo ninguna circunstancia un acto de agresión a ningún compañero diputado o diputada, porque después del retiro violento que hubo de estas lonas siguen los golpes. Eso está ya anunciado.

El país está incendiado y este Congreso no toma las decisiones pertinentes y se acalora con un tema que si bien es importante, no es fundamental. Ya están planteando en la agenda política meter el tema del retiro de las candidaturas comunes en el estado de México, que yo comparto el reclamo que se hace de que es un retroceso democrático, como hay muchos retrocesos democráticos en este país, que tanto el PRI como el PAN han instrumentado, como aquí también se ha dicho, que es el mismo robo de la Presidencia de la República.

Entonces, nosotros queremos ser consecuentes con la posición que hemos mantenido de respeto, de libre expresión de las ideas, de debate y de seriedad en lo que aquí se está tratando. Por estas razones yo pido, porque además plantear la libertad del retiro de las mantas es un exceso. Yo he compartido posiciones del diputado Martel, pero me parece que no se puede plantear esto o no se puede sostener, por lo menos con seriedad.

Me parece que lo que procede es la entrega de las mantas. Como se dice popularmente: ya no la quiero bañada y peinada. Que regresen las mantas, se acaba la discusión, que se vea en la agenda política en su momento qué punto se va a abordar. Creo que se tiene que abordar éste en algún momento, pero hay puntos también muy importantes.

Y creo –termino con ello– que se sentaría un gravísimo precedente en permitir que haya este tipo de respuestas cuando no se comparten los puntos de vista.

Ya he estado escuchando a algunos compañeros diputados y diputadas con posiciones francamente autoritarias al respecto. Nosotros condenamos, y condenaremos, todo el tiempo la destrucción de propaganda, la destrucción de formas de manifestación, el acoso a este tipo de manifestaciones, porque es absolutamente excesivo e incorrecto.

Termino. Yo no estoy para darle consejos a nadie, pero si se quiso defender a Peña Nieto se hizo de la peor manera. Sólo hicieron más grande el tema. Se deben acostumbrar al debate todos aquí, todos, y Peña Nieto va a ser centro del debate mucho tiempo, porque lo que les está preocupando a todo mundo aquí no es el país sino la elección presidencial cuando falta tanto y el país está incendiado.

Creo que debe haber más responsabilidad, más respeto, más tolerancia, más seriedad, y recordar que todos los que estamos aquí estamos obligados al quehacer político, a la dignificación de la política, al debate y a la construcción de cosas que le sirvan al pueblo de México. Ésa es nuestra responsabilidad y en ese sentido hago el llamado al respeto a todos. Y a que se vuelva, ahora sí, al estado de cosas que se tenía, que pasa por la entrega de esas mantas. Si no se entregan esas mantas, no a Oficialía de Partes, esta sesión no va a poder continuar. Estamos solidarios con quienes hoy se manifestaron libremente en este Congreso.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Cárdenas, y terminamos con el último orador que es el diputado Navarrete.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. El mismo sentido de mi compañero Fernández Noroña. En nuestro movimiento, el movimiento en defensa del petróleo, la soberanía y la economía popular están totalmente en contra de las alianzas.

Consideramos, como lo hemos dicho muchas veces aquí, que Calderón es un presidente usurpador, pero tomó protesta y también hay que recordarles a todos los compañeros, no solamente con el apoyo de su partido sino con el apoyo del PRI y de algunos sectores, del propio PRD.

Creo que en este asunto y para no ahondar en las diferencias entre nosotros debemos ser totalmente volterianos, debemos respetar la libertad de expresión, no solamente la que se manifiesta oralmente, sino la que se manifiesta visualmente o por cualquier otro medio: documentalmente, en gráficas.

Desde luego que la Constitución, en el artículo 61, establece, permite, reconoce y garantiza la libertad de opinión, la libertad de expresión, la libertad de manifestación de cualquier legislador. Como dice claramente el artículo 61 de la Constitución y esto lo repite, como aquí se ha recordado, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso, el presidente de la Mesa Directiva debe velar por el fuero de los legisladores y por el fuero del recinto, y debe permitir que se maximice la libertad, la deliberación en esta Cámara, en este recinto. La deliberación y la libertad de expresión es lo que define a un Congreso.

Debemos respetar la libertad de expresión y debemos ser tolerantes con los que no opinan ni piensan como nosotros. Pienso que las cosas deben volver al estado en el que se encontraban antes de la agresión, que los compañeros del PRI deben entregar estas mantas a los compañeros del PAN y que este punto debe agendarse. También el punto del estado de México, de las candidaturas independientes, debe agendarse en el momento procesal oportuno que lo permitan los trabajos de esta Cámara de Diputados.

Pero, desde luego, no entregar las mantas a los compañeros del PAN va a implicar seguramente la suspensión de los trabajos este día y va a dificultar la gobernabilidad en el funcionamiento de las instancias de la Cámara de Diputados. Es fundamental hacer justicia y la justicia y la aplicación del derecho en este caso implica entregar las mantas y respetar la libertad de expresión de todos los compañeros. Gracias por su atención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Navarrete Prida.

El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente.

Es pertinente dejar muy claro que el PRI es y ha sido respetuoso de la libertad de expresión. Que lo ha demostrado en el Congreso en múltiples ocasiones y en esta Cámara, que no se ha prestado una sola vez a participar en actos que denigren a personas, que calumnien, que intenten dañar imágenes, y que se ha expresado en favor de la libertad y el debate de ideas, y aquí hay constancia permanente de que eso ha ocurrido.

Debemos decir con mucha claridad que hay varias falsedades en este ausente debate. La primera, esta expresión gráfica no fue producto de mentes febriles y espontáneas que decidieron manifestarse en ese momento para buscar aires democráticos en el país, fue un acto premeditado, meditado, mandado a hacer, con un solo objetivo: provocar y agredir subiendo a tribuna, que es de todos, a una persona. Quitándole el uso de la palabra a un compañero priista que estaba ocupando en ése momento, dando una opinión importante.

Cuando hay un acto de provocación la pregunta es: ¿de quién es responsabilidad? ¿Del que responde retirando la provocación o de aquél que meditó, planeó y trató de ejecutar un acto que dañaba la tribuna del Congreso? Ése es el debate que se está poniendo aquí.

El PRI no se rehúsa a discutir tema alguno en la tribuna siguiendo el orden institucional. Al contrario, lo propiciamos, lo hacemos público. Si se trata de debatir el tema de las coaliciones en un estado, que también podríamos hablar del estado de Guanajuato o de algunos otros estados donde esto ha ocurrido, estamos dispuestos a hacerlo en el canal institucional.

Que quede bien claro el tema. ¿Dónde está más el miedo? ¿En buscar hacer una contienda democrática haciendo que los recursos públicos en candidaturas se utilicen en una sola vez o en tener que expresar un maridaje de plataformas comunes que no se tienen y que es la lucha por el poder? ¿Dónde está el miedo?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, hemos escuchado...

El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (desde la curul): No he terminado, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Continúe, diputado. Sonido, por favor.

El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Este tema de las mantas, con toda franqueza, que es posible que se vuelvan a retirar si se vuelven a subir, porque es un acto de provocación, daña a todos en la imagen del Congreso y en particular a quienes son agredidos.

Estamos dispuestos a debatir. Las mantas no es el rapto de las sabinas, que por cierto, tampoco se regresaron en su época, y si quieren hablar con seriedad, de cara a la nación, tendrán un PRI responsable que sabrá responder. Si lo que quieren es, con una estrategia electoral bien meditada, provocar para denostar a una persona que les guste o no les guste, les lleva la punta a todos, en la carrera presidencial, se van a topar con pared aquí en el PRI, en la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado José Ramón Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Reiterar que ojalá no tengamos que volver a debatir sobre la libertad de expresión. Todos los diputados de todas las organizaciones políticas somos defensores de esa libertad de un mexicano, también de un legislador.

El motivo del conflicto fue la manifestación con una manta y su retiro. Ofrezcamos a este recinto serenidad para poder lograr que agravios en materia de la libertad de expresión no se repitan por ninguna de las partes de las fracciones parlamentarias o de los legisladores.

Manta motivo de libertad de expresión. Manta de percepción de sentimiento de agravio. No deben repetirse este tipo de incidentes y demos este tema como suficientemente discutido. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, la sesión desahogaba el tema de iniciativas. Tenía el uso de la palabra el diputado Pilar cuando fuera de orden se hicieron expresiones, pero también es cierto que cualquier tipo de expresión en esta Cámara debe ser desahogada por el cauce institucional. Por tanto, el he-

cho de que se rompiera el orden colocando las mantas de ninguna manera significaba...

No, señores diputados, señores diputados, permítanme concluir.

Señores diputados, no hay ninguna razón para que los oradores sean interrumpidos bajo ninguna forma. Ésa es la primera expresión de esta Mesa Directiva, siguiendo el orden cronológico de los hechos.

En segundo lugar, no hay ninguna razón, absolutamente ninguna, para que cualquier tipo de expresión sea desahogada por persona que no corresponda a la Mesa Directiva. Por tanto, las mantas por ningún motivo debieron haber sido retiradas de donde se encontraban colocadas.

Eso, señoras y señores, tiene que ser un valor invaluable de esta Cámara: el respeto al orden y el respeto a las expresiones de los diputados, cualquiera que sea la forma en que se estén expresando.

En tal virtud, y llamando de la manera más respetuosa al orden a los señores diputados, si entiendo que no fuera posible por razones materiales la restitución de las mantas, pediría muy atentamente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hiciera la expresión debida, en desagravio de haber retirado las mantas del pleno, e inmediatamente después voy a solicitarle al Grupo Parlamentario de Acción Nacional la expresión debida de desagravio por haber colocado dichas expresiones fuera del orden institucional de la Cámara.

Señores, tiene la palabra... Señores diputados, si esto no fuera posible me veré obligado a declarar un receso.

Dado que no es posible, diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente, esperaríamos nosotros la manifestación que usted como presidente de la Cámara ha pedido al grupo parlamentario y pediríamos que se devuelvan las lonas. Nosotros en consecuencia actuaremos de manera de no mostrarlas en este momento, aunque eso será un tema de debate cuando lo quieran pactar y llevar a la más alta tribuna de la nación, pero sí hace falta muy claro y preciso, sin tapujo alguno, expresar que hubo un agravio y que ahora se pretende hacer un desagravio en el cual, como parlamentarios y en aras de respetar que en este Congreso bus-

quemos el bien del país, en Acción Nacional estaremos a la espera de la escucha de este tema.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Diputado Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul):
Presidente, solicitarle que se vote, que se pregunte a la asamblea. Tenemos dictámenes importantes, tenemos una obligación constitucional. Que se vote en la asamblea.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
¿En qué sentido la votación, diputado Escudero?

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul):
Que si está suficientemente discutido y sigamos con la sesión.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Muchas gracias. Diputado Yáñez.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul):
Señor presidente, dado que usted no es capaz de garantizar la libertad de expresión de todos nuestros compañeros legisladores, invitamos al Partido Acción Nacional, al Partido de la Revolución Democrática y asumimos nuestra responsabilidad, el Partido del Trabajo, de retirarnos de esta sesión.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Hemos escuchado, esta Mesa Directiva ha escuchado a todos los oradores que ha habido. Estoy invocando la responsabilidad parlamentaria de los señores coordinadores.

RECESO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 15:12 horas): Se declara un receso.

(Receso).

ARTICULO 42 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 16:32 horas): Se reanuda la sesión, señoras diputadas y señores diputados.

Tiene la palabra el diputado José Ramón Martel, desde su lugar, para una moción. Sonido a la curul del diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul):
Muchas gracias, señor presidente. Hemos tenido una larga, civilizada y fructífera reunión entre los diferentes coordinadores de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara.

El Grupo Parlamentario del PRI quiere manifestar su plena disposición y voluntad para que siga privando entre las compañeras legisladoras y los compañeros legisladores esa voluntad, primero, de respeto y tolerancia entre compañeros legisladores. En segundo lugar, reiterar nuestra voluntad de respeto irrestricto a la libre manifestación de las ideas.

Queremos proponer, reconociendo la voluntad política –reitero– de todas las fracciones parlamentarias, que sigamos privilegiando el debate político, el proceso legislativo y que demos curso a lo que está esperando de nosotros la nación mexicana: voluntad de diálogo, reiteración de respeto y manifestación de irrestricto respeto a la libertad de expresión como común denominador de los diferentes grupos parlamentarios. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Hemos escuchado con atención lo expresado por el vicecoordinador del PRI. Entiendo, o queremos entender, que está la pretensión de ofrecer una disculpa por los hechos en general que corresponden a cada bancada.

Nosotros, presidente, y lo digo con mucho respeto y de veras con responsabilidad, lo hemos hecho en el pasado. Entendemos que la dinámica parlamentaria y legislativa a veces exacerba los ánimos. Pero tuvimos aquí a una diputada que en tres ocasiones se le pidió que fuera expresa la disculpa.

Y en aras de construir de todas las partes –y Acción Nacional siempre ha dado muestras de que podemos construir por el bien del país–, creemos que sí hace falta ofrecer una disculpa concreta, certera, directa, como en algún momento se le pidió hasta en tres ocasiones a la diputada Pérez de Tejada. Yo creo que la democracia y el país bien lo valen, hacer un esfuerzo de poderlo expresar de esa manera. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias a ambos diputados por sus expresiones. Nos parece que lo que debe prevalecer es el interés general de que se desahoguen y se desarrollen las sesiones.

Creo que en el transcurso del trabajo político que tienen que hacer los grupos parlamentarios, las expresiones específicas, sentidas, expresas, de ninguna manera son desdoro. Pero tampoco lo es el hecho de abonar a favor del desarrollo de las sesiones, desarrollo del trabajo parlamentario y asumir, en todo caso, que lo más importante, estimados amigos, es el trabajo que venimos a hacer aquí.

En esos términos, agradezco a ambos grupos sus expresiones en el sentido que las han expresado. En el sentido que las han expresado, en esos términos. Queda como responsabilidad de los grupos seguir velando por el orden y desarrollo de las sesiones.

Tiene la palabra para continuar con su iniciativa el diputado Pilar Córdova Hernández.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Carlos Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): En la discusión que tuvimos en la mesa de la Junta de Coordinación y de la Mesa Directiva escuchamos diversas expresiones y una de ellas fue de parte de la bancada del PRI de ofrecer una disculpa.

No es ninguna pretensión de Acción Nacional llevar a exacerbar en otro sentido. Acción Nacional ha tenido la generosidad en algún momento de expresar directamente, como se ofrecen las disculpas, de frente, claro. Yo creo que de parte del PRI también puede haber la generosidad de expresar, en aras de un bien mayor, que es México, que es la democracia en este recinto parlamentario y que es el ejercicio.

Lo digo con total y absoluto respeto porque, insisto, en otras ocasiones a la propia diputada María Elena Pérez de Tejada, al diputado de Sinaloa, Guadalupe Robles, se les exigió por diversos diputados y se ofreció de manera abierta y clara. Yo creo que hoy podemos dejar sentado un presente inverso a lo que ya pasó, que es parte del fragor en el

debate parlamentario, pero yo creo que sí tiene que quedar claro, si verdaderamente hay un interés de construir, en aras de un bien mayor que expresamente se vierta.

No estamos pidiendo, no estamos exacerbando. Estamos haciendo un hecho que otras bancadas en su momento pidieron, y en el caso de Acción Nacional abierta, generosa y claramente expresó que en aquellos momentos se equivocó en algunos aspectos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Es responsabilidad de esta mesa escuchar las expresiones de los señores coordinadores. De ninguna manera imponer un criterio para verterlas o para formularlas.

Es estrictamente nuestro deber velar por el orden y guardar el equilibrio de las sesiones. Lo hemos hecho al convocar a los señores coordinadores –como usted dice y se ha expresado también– que han hecho un esfuerzo para llegar a una aproximación.

En esos términos le solicito al señor orador Pilar Hernández continúe con el desarrollo de la sesión.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Gracias, señor presidente. Le solicito que por ser un asunto de mucha importancia para la nación, me conceda el tiempo completo para iniciar nuevamente.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Pérez Cuevas. Permítame orador. Diputado Pérez Cuevas y después el diputado Cárdenas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente, nosotros recogemos un sentir de la propia bancada, que no da por satisfecho ese interés expresado en la reunión de ofrecer una disculpa pública y abierta por lo sucedido, circunstancia que también Acción Nacional lo hubiera asumido con responsabilidad en la parte que le corresponda.

Los diputados han expresado que no se dan por satisfechos y es tradición en Acción Nacional que al no sentir este aspecto, ellos han tomado la decisión de retirarse de esta sesión por no encontrar ese ánimo de construir por un bien mayor que es México.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Como observa, los compañeros del grupo también han decidido retirarse de esta sesión, porque consideramos que el día de hoy se ha fijado un precedente muy negativo.

Se ha censurado la libertad de expresión. Se han reconvenido, contrario a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución, las opiniones de los legisladores. Estas opiniones son inviolables.

Debe, el presidente de la Mesa Directiva, garantizar la libertad de expresión y el fuero de los legisladores. No hay una restitución justa de derechos ni se ha regresado la manita ni se ha continuado adecuadamente con la sesión, y creo que para salvaguardar la dignidad de este recinto parlamentario, todos debíamos retirarnos porque no existen condiciones para mantener una sesión digna y en respeto a la ley, señor presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 16:42 horas): Es fundamental para que se desarrolle una sesión, efectivamente, que existan condiciones y que los grupos parlamentarios en su conjunto estén en disposición de llevar a cabo la sesión.

En tales términos y con fundamento en nuestra Ley Orgánica, se levanta la sesión y se cita para el miércoles 22 de septiembre a las 11:00 horas a la sesión solemne.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 3 minutos con un receso de: 1 horas 20 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 279 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 450 diputados
- Minuto de silencio: 1
- Diputadas suplentes que se incorporan: 2
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Puntos de acuerdo aprobados: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 5
- Oradores que participaron: 74

PRI	20
PAN	14
PRD	13
PVEM	6
PT	16
Nueva Alianza	1
Convergencia	4

Se recibieron o presentaron:

- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunican cambios de integrantes en las Comisiones de Fortalecimiento al Federalismo; de Recursos Hidráulicos; de Ciencia y Tecnología; y de Desarrollo Social; en los Grupos de Amistad México-Bélgica, y México-Perú; y en las Comisiones de Comunicaciones; de Presupuesto y Cuenta Pública; y Especial de análisis de políticas y creación de nuevos empleos;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que envía contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 iniciativa de una senadora del PRD;
- 1 iniciativa de un senador del PRI;
- 1 acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores;
- 1 proposición con punto de acuerdo de un senador del PRD;
- 1 proposición con punto de acuerdo en relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2001;

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PT;
- 3 iniciativas del Nueva Alianza.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Agüero Tovar, José Manuel (PRI). Ley del Seguro Social: 114, 119
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Estados de Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tabasco, Coahuila, Tamaulipas, Campeche y Querétaro: 50
- Burelo Burelo, César Francisco (PRD). Fenómenos meteorológicos - Comisión Federal de Electricidad: 42, 43
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Análisis del IV Informe de Gobierno: 36
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Fenómenos meteorológicos - Comisión Federal de Electricidad: 41
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículo 42 constitucional: 130, 134
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Estados de Jalisco y Nayarit: 33
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Fenómenos meteorológicos - Comisión Federal de Electricidad: 39
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Artículo 42 constitucional: 122
- Castro y Castro, Juventino Víctor (PRD). Código Penal Federal: 79
- Córdova Hernández, José del Pilar (PRI). Artículo 42 constitucional: 120, 121
- Corral Jurado, Javier (PAN). Artículo 42 constitucional: 123
- De la Fuente Dagdug, María Estela (PRI). Artículo 42 constitucional: 123
- Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). Fenómenos meteorológicos - Comisión Federal de Electricidad: 40
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Artículo 42 constitucional: 122
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Estados de Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tabasco, Coahuila, Tamaulipas, Campeche y Querétaro: 52
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Estado de Oaxaca: 27
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Artículo 42 constitucional: 127
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Estado de Oaxaca: 28

- Enríquez Hernández, Felipe (PRI)..... Artículo 42 constitucional: 127
- Escudero Morales, Pablo (PVEM)..... Estados de Jalisco y Nayarit: 34
- Escudero Morales, Pablo (PVEM)..... Artículo 42 constitucional: 122, 132
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)..... Análisis del IV Informe de Gobierno: 36
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)..... Estados de Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tabasco, Coahuila, Tamaulipas, Campeche y Querétaro: 46
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)..... Artículo 42 constitucional: 121, 129
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM)..... Estado de Oaxaca: 32
- Germán Olivares, Sergio Octavio (PAN)..... Artículo 42 constitucional: 128
- González Yáñez, Óscar (PT)..... Artículo 42 constitucional: 132
- Guerra Castillo, Marcela (PRI)..... Estado de Oaxaca: 29
- Jaime Correa, José Luis (PRD)..... Artículo 42 constitucional: 124
- Jiménez López, Ramón (PRD)..... Estado de Oaxaca: 30
- Jiménez López, Ramón (PRD)..... Fenómenos meteorológicos - Comisión Federal de Electricidad: 42
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza)..... Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 71
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza)..... Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 77
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza)..... Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros: 74
- Lara Lagunas, Rodolfo (PRD)..... Artículo 42 constitucional: 121
- Lara Lagunas, Rodolfo (PRD)..... Estado de Oaxaca: 28
- López Hernández, Adán Augusto (PRD)..... Estado de Oaxaca: 30
- Lugo Martínez, Ruth Esperanza Guadalupe (PAN)..... Ley del Seguro Social: 119
- Martel López, José Ramón (PRI)..... Fenómenos meteorológicos - Comisión Federal de Electricidad: 41, 43

- Martel López, José Ramón (PRI)..... Artículo 42 constitucional: 123, 131, 132
- Monge Villalobos, Silvia Isabel (PAN). Estados de Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tabasco, Coahuila, Tamaulipas, Campeche y Querétaro: 49
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI). Artículo 42 constitucional: 122
- Narro Céspedes, José (PRD). Estados de Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tabasco, Coahuila, Tamaulipas, Campeche y Querétaro: 48
- Navarrete Prida, Jesús Alfonso (PRI)..... Artículo 42 constitucional: 120, 130
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Estados de Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tabasco, Coahuila, Tamaulipas, Campeche y Querétaro: 46
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Fenómenos meteorológicos - Comisión Federal de Electricidad: 42, 43
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Artículo 42 constitucional: 122, 127, 131, 132, 133
- Pérez de Tejada Romero, María Elena (PAN). Artículo 42 constitucional: 121
- Ramos Cárdenas, Liev Vladimir (PRD)..... Estado de Oaxaca: 28
- Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo (PT)..... Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 81
- Rodríguez Regordosa, Pablo (PAN)..... Fenómenos meteorológicos - Comisión Federal de Electricidad: 40
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Artículo 42 constitucional: 125, 126
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). Estado de Oaxaca: 29
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). Estados de Veracruz, Oaxaca, Nuevo León, Tabasco, Coahuila, Tamaulipas, Campeche y Querétaro: 47
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). José de Jesús Gudiño Pelayo: 32
- Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD)..... Artículo 42 constitucional: 125